



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convoca a las Federaciones Deportivas Andaluzas a la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento, correspondiente al año 2008.

9

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de seguros agrarios del plan 2008.

15

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la comunicación de las cesiones de derechos de ayudas incluidas en el régimen de pago único, prevista en el Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, sobre aplicación de pagos directos a la ganadería y a la agricultura.

16

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social para el año 2008.

17



2. Autoridades y personal

2.1 Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 10 de diciembre de 2007, por la que se cesa a don Juan Colomina Figueredo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.

19

Orden de 10 de diciembre de 2007, por la que se nombra a don Mariano Contreras Casas como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.

19

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

19

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

19

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de Universidad a don Enrique Quesada Moraga.

21

Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de Universidad a don Luis María Miranda Serrano.

22

Resolución de 3 de enero de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de Universidad a don Gonzalo Cerruela García.

22

Resolución de 28 de noviembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores producidos en la de 22 de octubre de 2007, por la que se integra a determinados funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

22

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Gloria del Río Cidoncha profesora titular de Escuela Universitaria.

22

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis Jiménez Blanco profesor titular de Universidad.

22

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Marín Rubio profesor titular de Universidad.

23

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Guillermo Domínguez Fernández profesor titular de Universidad.

23

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 9 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

24

Resolución de 9 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

24

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Celador Encargado de Turno, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

25

Resolución de 13 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Cocina para el Hospital de Algeciras, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

28

Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Área del Hospital «Infanta Elena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Celador Encargado de Turno, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

32

Resolución de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Virgen Macarena», por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

36

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se modifica composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría.

41

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se modifica composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría.

41

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2312/07, sección 1A, interpuesto por el Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

43

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz) (Expte. núm. 022/2007/SIM).

43

Resolución de 10 de enero de 2008, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.

43

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 930/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

44

Resolución de 10 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2210/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

45

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2249/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

45

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2331/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

45

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1128/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

45

Resolución de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 825/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, Negociado GS.

46

Resolución de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 725/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, Negociado 5.

46

Resolución de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1404/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, Negociado T.

46

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fecha 23 de octubre de 2007, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, número 120/2005, interpuesto por Ruter, Sociedad Cooperativa Andaluza.

46

Resolución de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 18 de septiembre de 2007, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo con sede en Madrid, en el recurso de casación número 82/2005, interpuesto por la Confederación General del Trabajo de Andalucía (CGT-A).

47

Resolución de 10 de enero de 2008, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se regularizan ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Agencia Andaluza de la Energía.

47

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

51

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 16 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Fénix Ways».

51

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Amuñatours».

52

Resolución de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se aprueba la relación de módulos tipo de infraestructuras deportivas, con equipamiento deportivo básico incluido, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.

52

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar Expediente Expropiatorio y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de Tierras en la Zona Regable del Chanza (Huelva), para la ejecución del Proyecto de Obras que se cita.

55

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Aljarafe para la firma de un Convenio.

57

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en el Área Sanitaria Norte de Málaga para la firma de un Convenio.

57

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública firmado con el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla).

58

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 694/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por Fernando José Villanueva Espada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

58

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2008.

58

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto para el ejercicio económico de 2008.

66

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 17 de diciembre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 100/2006.

73

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara la terminación del procedimiento por imposibilidad de continuación en atención a causas sobrevenidas en el expediente de contratación por subasta 31/2007 convocado mediante Resolución que se cita, «Obras de vallado exterior del Centro de Menores Infractores San Francisco de Asís de Torremolinos».

74

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 10 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que se cita.

74

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

75

Resolución de 4 de enero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

75

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 1578/2007/1/00).

75

Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica (Expte. 964/2007/I/00).	76	Resolución de 8 de enero de 2008, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría que se citan.	79
Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica (Expte. 1171/2007/I/00).	76	Resolución de 8 de enero de 2008, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se citan.	80
Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica (Expte 151/2007/I/00).	76	Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica cita.	80
Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 1777/2007/I/00).	77	Resolución de 3 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.	81
Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 1556/2007/I/00. Lote uno).	77	Resolución de 5 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.	81
Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 821/2007/I/00).	77	Resolución de 9 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.	82
Resolución de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 692/2007/I/00).	77	Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.	82

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 8 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2007/000125 (RAA727) redacción del proyecto de instalaciones náutico deportivas Puerto de Adra (Almería).	78	Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.	82
Resolución de 8 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2007/000120 (MP0706) trabajos varios de pinturas en los puertos de Marbella y Estepona (Málaga).	78	Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.	83
Resolución de 4 de enero de 2008, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «suministro, entrega e instalación de instrumentos de medida de energía y gestión de datos en el CEIP Valeriano Bécquer (Sevilla), centro dependiente de la Consejería» (Expte. 0122/ISE1/2007).	78	Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.	83
		Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de servicio.	84
		Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de suministro.	84
		Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de suministro.	84

Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de servicio. 84

Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de suministro. 84

Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de servicio. 85

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa. 86

Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa. 86

Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa. 86

Anuncio de 10 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa. 86

Anuncio de 4 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. 86

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía. 86

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación al interesado de trámite de compatibilidad de trabajos P.I. «Ayamonte» núm. 14.858. 87

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación al interesado de trámite de compatibilidad de trabajos P.I. «Ayamonte» núm. 14.858. 87

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 3 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el expediente correspondiente al Plan de Sectorización del SUNP-CP-2 «Cuesta Blanca», de Sanlúcar de Barrameda. 87

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 88

Resolución de 15 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del programa de acompañamiento a la inserción en base a las Ordenes que se citan. 89

Resolución de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de reintegro. 89

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. 90

Resolución de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (urb): urbanismo comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2007). 90

Resolución de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2007 (Convocatoria año 2007). 90

Resolución de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (asc): fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos (Convocatoria año 2007). 94

Resolución de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (pro): promoción comercial (Convocatoria año 2007). 95

Resolución de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (pec): promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2007).

96

Resolución de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (are): modernización y fomento de la artesanía, para empresas (Convocatoria año 2007).

96

Resolución de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ara): modernización y fomento de la artesanía, para asociaciones federaciones (Convocatoria año 2007).

97

Anuncio de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes a «Universal Services Terra Travel S.L.» que actúa bajo la denominación comercial de «Terra Travel».

97

Anuncio de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes a «Todoengranada Incoming, S.L.».

97

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, que se citan.

98

Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para la ejecución de las medidas de control contra la mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel) para el año 2007.

98

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

98

Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se notifica a la razón social Muñoz Jurado, Rafael, Resolución de 22 de enero de 2007, dictada en el expediente de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento de carnicería.

99

Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se notifica a la razón social Rafael Olías Fernández, S.L.U., Resolución de 20 de marzo de 2007, dictada en el expediente de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento de carnicería.

99

Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se notifica a la razón social Ramos León, Rafael, Resolución de 24 de mayo de 2007, dictada en el expediente de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento de carnicería.

99

Anuncio de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

100

Anuncio de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

100

Anuncio de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

100

Anuncio de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

100

Anuncio de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución y Resolución expedientes sancionadores S21-040/2007, S21-045/2007 y S21-074/2007.

100

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000534-1 expediente de protección núm. 352-2007-00001744-1.

101

Acuerdo de 19 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Rosa María Usero Domínguez.

101

Acuerdo de 26 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña María del Carmen Bodas Morón.

101

Notificación de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la instrucción del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-1023-1, expediente de protección núm. 352-2007-4108-1.

102

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 102

Anuncio de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador DÑ/2007/115/GC/VP. 105

Anuncio de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2007/600/G.C./INC, HU/2007/722/P.A./INC, HU/2007/561/P.A./INC. 105

Anuncio de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador DÑ/2007/33/GC/ENP, DÑ/2007/73/GC/VP, DÑ/2007/140/GC/VP. 105

AYUNTAMIENTOS

Corrección de errores al anuncio del Ayuntamiento de Algeciras de bases para la selección de Licenciado en Ciencias Políticas. 106

Corrección de errores al anuncio del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria de bases para la selección de Personal. 106

Correcciones de errores al anuncio del Ayuntamiento de Zújar de bases para la selección de Policías Locales. 107

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 14 de diciembre de 2007, del IES Luis Cernuda, de extravío de Título de Bachiller. 107

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convoca a las Federaciones Deportivas Andaluzas a la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento, correspondiente al año 2008.

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, que desarrolla el artículo 35 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, regula el acceso a la condición de deportistas, técnicos o entrenadores y jueces o árbitros de alto rendimiento, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales.

En este sentido, el citado Decreto, tras desarrollar el concepto de deportista, entrenador o técnico y juez o árbitro de alto rendimiento, regula el procedimiento de calificación como tal y contempla a los deportistas con discapacidades que podrán ostentar esta calificación y ser incluidos en las relaciones anuales. Asimismo, prevé una serie de medidas que contribuyen tanto a la preparación de los deportistas de alto rendimiento con el objeto de que alcancen la especialización y el perfeccionamiento exigidos en el deporte de alto nivel, como a su desarrollo social y profesional, así como la de los entrenadores o técnicos y los jueces o árbitros, durante la carrera deportiva y tras ella.

Mediante Orden del Consejero de Turismo y Deporte de 6 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 66, de 6 de junio, se modificaron los Anexos del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, en virtud de las atribuciones conferidas por la disposición final primera de dicha norma, con el objeto de adecuar los criterios de integración en las relaciones anuales de deportistas andaluces de alto rendimiento a la realidad deportiva andaluza y a la continuidad necesaria con el deporte de alto nivel, del que constituye la antesala.

El artículo 5, apartado 1, del Decreto, establece que, durante los tres primeros meses de cada año, la Secretaría General para el Deporte publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la convocatoria para aprobar la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5.1 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, esta Secretaría General para el Deporte

R E S U E L V E

Primero. Las Federaciones Deportivas Andaluzas podrán presentar, en el modelo que figura como Anexo 2, las propuestas de los deportistas a incluir en la Relación Anual de Alto Rendimiento del año 2008, que cumplan los requisitos generales y específicos establecidos en los artículos 2, 3 y 4 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, así como en los Anexos I, II, III y IV de esta disposición, para cada uno de los grupos que prevé, que fueron modificados por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 6 de mayo de 2002, publicada en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 66, de 6 de junio, o en los que concurren las condiciones objetivas de naturaleza técnico-deportiva previstas en el artículo 6 del mencionado Decreto.

Asimismo, podrán presentar en los modelos que figuran como Anexo 3 y 4, respectivamente, las propuestas de los entrenadores o técnicos, y de jueces o árbitros, a incluir en dicha relación, que cumplan los requisitos previstos en el artículo 2 del citado Decreto, o en los que concurren las condiciones objetivas de naturaleza técnico-deportiva previstas en el artículo 6 del Decreto 434/2000.

Las propuestas se presentarán precedidas de una relación nominal de las propuestas, conforme al Anexo 1 de esta Resolución, suscrita por la persona titular de la federación solicitante.

Segundo. Las solicitudes irán dirigidas al Secretario General para el Deporte y se presentarán preferentemente en cualquiera de los Registros de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido entre el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución y el 15 de febrero de 2008, ambos inclusive. Las solicitudes irán acompañadas de los siguientes documentos referidos a las personas propuestas:

- a) Fotocopia del DNI y número de identificación fiscal.
- b) Certificado de nacimiento o de empadronamiento en cualquier municipio de Andalucía.
- c) Fotocopia de la licencia deportiva del año 2007, emitida por la federación andaluza correspondiente.
- d) Declaración responsable de que únicamente posee licencia deportiva expedida por la federación deportiva andaluza, sin perjuicio de la que expida la correspondiente federación deportiva española en que se integre.
- e) Escrito suscrito por el interesado, manifestando su aceptación a que se presente por la federación la propuesta de inclusión en la relación anual del alto rendimiento.

Asimismo, acompañarán la siguiente documentación:

- Si se trata de deportistas, un certificado expedido por la federación correspondiente, en el que se indique el requisito específico por el que se presenta.

- Si se trata de entrenadores o técnicos, un certificado expedido por la federación que corresponda, en el que se acredite el ejercicio de funciones de dirección técnica y entrenamiento de deportistas andaluces declarados de alto rendimiento como consecuencia del desempeño de sus funciones.

- Si se trata de jueces o árbitros, un certificado expedido por el órgano competente de la federación internacional correspondiente, acreditativo de estar incluidos en las relaciones de jueces o árbitros.

Tercero. El Secretario General para el Deporte, previa propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, aprobará la Relación Anual de Deportistas, Entrenadores o Técnicos y Jueces o Árbitros Andaluces de Alto Rendimiento, mediante Resolución que se publicará

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del establecido para la presentación de las solicitudes, que podrán entenderse desestimadas si transcurrido el plazo para resolverlas no hubiera recaído resolución expresa.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 434/2000, la relación anual de deportistas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales será aprobada por Resolución del Secretario General para el Deporte y publicada en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía en el plazo máximo establecido en el punto anterior, previa elaboración en colaboración con la Federación Andaluza de Deportes para Sordos, Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos y Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Intelectuales, que deberán efectuar sus propuestas de conformidad con lo dispuesto en los puntos Primero y Segundo de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

ANEXO 2
PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE DEPORTISTAS
SUBCÓDIGO (1): _____

1 DATOS PERSONALES			
NOMBRE		APELLIDOS	
		NIF	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO	
CLUB DEPORTIVO AL QUE PERTENECE		LOCALIDAD SEDE DEL CLUB DEPORTIVO	
2 MÉRITOS LOGRADOS EN 2007			
MÉRITOS (2)			
MÉRITO 1	PRUEBA OLÍMPICA O NO OL.	CATEGORÍA (3)	SUBGRUPO (4)
MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA	
DENOMINACIÓN COMPETICIÓN/RÁNKING	ÁMBITO (nacional/europeo/mundial)	LUGAR (5)	FECHA (DD/MM2007))
PUESTO	FORMA (6)	Nº PAÍSES (7)	Nº PARTICIPANTES (8)
MÉRITO 2	PRUEBA OLÍMPICA O NO OL.	CATEGORÍA (3)	SUBGRUPO (4)
MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA	
DENOMINACIÓN COMPETICIÓN/RÁNKING	ÁMBITO (nacional/europeo/mundial)	LUGAR (5)	FECHA (DD/MM2007))
PUESTO	FORMA (6)	Nº PAÍSES (7)	Nº PARTICIPANTES (8)
MÉRITO 3	PRUEBA OLÍMPICA O NO OL.	CATEGORÍA (3)	SUBGRUPO (4)
MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA	
DENOMINACIÓN COMPETICIÓN/RÁNKING	ÁMBITO (nacional/europeo/mundial)	LUGAR (5)	FECHA (DD/MM2007))
PUESTO	FORMA (6)	Nº PAÍSES (7)	Nº PARTICIPANTES (8)

Observaciones de la federación:

(En caso de no cumplir los requisitos establecidos, describir las circunstancias objetivas de naturaleza técnico-deportiva que justifiquen su inclusión)

.....

En, a de de 2008

Fdo:

- (1) Ídem a los códigos del anexo 1. Así, si se presentan, por ejemplo, propuestas para 5 deportistas, el cuarto de ellos tendría el código 1.4., el quinto tendría el subcódigo 1.5, etc.
- (2) Utilizar tantas copias de este anexo como sean necesarias para introducir todos los méritos que se consideren.
- (3) Absoluta, junior o equivalentes.
- (4) Escribir los subgrupos en base al Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz del Alto Rendimiento (BOJA núm. 136, de 25 de noviembre de 2000), habiendo sido modificados los anexos por la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 66, de 6 de junio de 2002).
- (5) Poner localidad y provincia a la que pertenece en paréntesis o localidad y país al que pertenece en paréntesis.
- (6) Individual o equipo (especificando equipo por club o equipo por selección autonómica).
- (7) Número de países participantes en la competición en la categoría de edad en la que participan (se tienen en cuenta ambos géneros).
- (8) Número de deportistas o de equipos participantes, dependiendo si la forma o clasificación es individual o por equipos.

ANEXO 4
 PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE JUEZ/ÁRBITRO
 SUBCÓDIGO (1): _____

1	DATOS PERSONALES		
NOMBRE		APELLIDOS	NIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO	
2	MÉRITOS		
CONDICIÓN DE JUEZ/ÁRBITRO INTERNACIONAL			
FECHA DE OBTENCIÓN		LUGAR	
INTERVENCIONES INTERNACIONALES MÁS RELEVANTES EN 2007			
MÉRITO 1	MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA
DENOMINACIÓN COMPETICIÓN		ÁMBITO (nacional/europeo/mundial)	
CATEGORÍA (2)	GÉNERO	LUGAR (3)	FECHA (DD/MM2007))
MÉRITO 2	MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA
DENOMINACIÓN COMPETICIÓN		ÁMBITO (nacional/europeo/mundial)	
CATEGORÍA (2)	GÉNERO	LUGAR (3)	FECHA (DD/MM2007))
MÉRITO 3	MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA
DENOMINACIÓN COMPETICIÓN		ÁMBITO (nacional/europeo/mundial)	
CATEGORÍA (2)	GÉNERO	LUGAR (3)	FECHA (DD/MM2007))
MÉRITO 4	MODALIDAD DEPORTIVA	ESPECIALIDAD DEPORTIVA	PRUEBA DEPORTIVA
DENOMINACIÓN COMPETICIÓN		ÁMBITO (nacional/europeo/mundial)	
CATEGORÍA (2)	GÉNERO	LUGAR (3)	FECHA (DD/MM2007))

- (1) Ídem a los códigos del anexo 3. Así, si se presentan, por ejemplo, propuestas para 5 jueces/árbitros, el cuarto de ellos tendría el código 3.4., el quinto tendría el subcódigo 3.5, etc.
- (2) Junior o Senior o equivalentes
- (3) Poner localidad y provincia a la que pertenece en paréntesis o localidad y país al que pertenece en paréntesis.

En, a de de 2008.

Fdo:.....

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL PARA EL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de seguros agrarios del plan 2008.

La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, sobre Seguros Agrarios Combinados, desarrollada por el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, prevé el establecimiento anual del Plan de Seguros Combinados, en el que se determinan las producciones que son asegurables, las fechas de suscripción de los seguros y las ayudas estatales que tendrá su constitución.

El Decreto 63/1995, de 14 de marzo, que regula las subvenciones a los seguros agrarios en la Junta de Andalucía, ha sido desarrollado por la Orden de 17 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones a la contratación de Seguros Agrarios, y a tal efecto dispone que la Consejería de Agricultura y Pesca subvencionará, con cargo a sus presupuestos, una parte del coste de las primas de los seguros agrarios que contraten los asegurados y que estén incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros.

Las líneas de seguro subvencionables deben estar incluidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de referencia o tratarse de aquellos otros riesgos o producciones a los que, en su caso, se amplíen, conforme faculta el artículo 4 del Decreto 63/1995, de 14 de marzo.

La presente disposición se dicta conforme al mandato establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de febrero de 2006 y en la Disposición Adicional Primera de la citada norma y está encaminada a adecuar al Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2008, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2007, las bases reguladoras de las determinaciones del sistema de aseguramiento agrario.

En su virtud, esta Dirección General de la Producción Agraria, de acuerdo con el artículo 4 de la Orden de 17 de febrero de 2006 y el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

R E S U E L V E

Primero. En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de los seguros agrarios, en el Anexo a la presente se establecen las circunstancias en las que habrán de encontrarse los asegurados y los requisitos para acceder a las ayudas, las líneas subvencionables, la forma del cálculo de las ayudas y el límite máximo aplicable a las mismas.

Segundo. Las ayudas establecidas en la Orden de 17 de febrero de 2006, con las actualizaciones recogidas en esta Resolución, serán aplicables a las pólizas que se contraten al amparo del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2008, incluidas aquellas que hayan sido formalizadas en 2008 con anterioridad a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

DETERMINACIONES EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS DEL PLAN 2008

1. Beneficiarios.

Podrá ser beneficiario de estas subvenciones todo asegurado que cumpla los requisitos y condiciones exigidos por el artículo 2 de la Orden de 17 de febrero de 2006.

2. Cálculo de la cuantía de la ayuda.

2.1. La subvención de la Junta de Andalucía se calculará en función del grupo al que pertenezca la póliza contratada, que se prevén en el apartado 2.5 de la presente Resolución, y tendrá la cuantía resultante de aplicar el siguiente porcentaje sobre la subvención otorgada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA):

- Grupo de líneas A: 15%.
- Grupo de líneas B: 40%.
- Grupo de líneas C y D: 50%.

2.2. No obstante lo anterior, para las líneas de cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales muertos en la explotación y seguros de Encelopatía Espongiforme Bovina, la cuantía de la subvención de la Junta de Andalucía será el 35% del coste neto del seguro.

2.3. A las líneas contempladas en el punto anterior, no les será de aplicación el límite fijado en el artículo 3 apartado 2 de la Orden de 17 de febrero de 2006 por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de seguros agrarios. En este caso el límite se fijará en el 20% del coste.

2.4. La cuantía de la subvención de la Junta de Andalucía será del 30% sobre la subvención otorgada por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para los seguros de explotación de ganado de lidia y para las pólizas contratadas por Entidades Asociativas. Estas pólizas de seguro quedan exceptuadas del límite del valor de producción establecido en el punto 2.7.

2.5. Las líneas de seguro agrario correspondientes al Plan de Seguros Agrarios distribuidas por grupos serán las siguientes:

- Grupo A:

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Cereales de Invierno.

Seguro Combinado y Garantía de Daños excepcionales en Leguminosas Grano.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Paja de Cereales de Invierno.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Cereales de Primavera.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Colza.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Girasol.

Seguro Integral de Cereales de Invierno en secano y su complementario.

Seguro Integral de Leguminosas Grano en seco y su complementario.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Arroz.

- Grupo B:

Póliza Multicultivo en Cultivos Herbáceos Extensivos.

Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos Extensivos y su complementario.

Seguro Multicultivo de hortalizas.

Resto de líneas contempladas en el plan de Seguros Agrarios Combinados del año 2008, que no están contempladas en el Grupo A, C o D.

- Grupo C:

Seguro de Rendimientos de Olivar y su complementario.

Seguro de Rendimientos de explotación de Uva de vinificación y sus modalidades.

Seguro de Rendimientos de Almendro.

Seguro de Rendimientos de Remolacha Azucarera de Secano.

Seguro de Explotación y de Daños Excepcionales en Membrillero y otros Frutales.

Seguro para Producciones Tropicales y Subtropicales.

Seguro de Explotación de Ganado Ovino y Caprino.

Seguro para la cobertura de daños de sequía en pastos.

- Grupo D:

Seguro de Explotación de Ganado Vacuno Reproductor y de Recría.

Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo.

Seguro de reproductores bovinos de aptitud cárnica

Seguro de Explotación de Ganado Equino.

Seguro de Explotación de Ganado Equino en razas selectas.

Seguro de Ganado vacuno de Alta valoración Genética.

Seguro de Explotación de Ganado Porcino.

Póliza Multicultivo en Cítricos y su complementario.

Seguro de Explotación de Cítricos y su complementario.

Seguro de Explotación de Frutales y su complementario.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en cultivos protegidos.

Seguro de Flor cortada.

Seguro de Fresa y Fresón, específico para Cádiz, Huelva y Sevilla.

Seguro Combinado y Garantía de Daños Excepcionales en Fresa, Fresón y Frambuesa.

Seguro de Tomate de invierno.

Los seguros complementarios están ligados, a efectos de subvención, al grupo donde se incluya el seguro principal.

2.6. Las pólizas contratadas en la modalidad de "seguro integral de explotaciones agrícolas", se aplicará una subvención adicional del 5% en cada una de las pólizas que se contraten siempre y cuando se contraten al menos dos de las siguientes líneas de seguro y su explotación esté calificada como prioritaria:

Rendimientos de explotación en cultivos herbáceos extensivos.

Rendimientos de olivar.

Explotación de uva de vinificación.

Explotación de cítricos.

Rendimientos de almendro.

Explotaciones frutícolas.

Rendimientos de explotaciones frutícolas.

Explotación de ganado vacuno reproductor y de recría.

Explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica.

Explotación de ganado vacuno de alta valoración genética.

Explotación de ganado vacuno de lidia.

Explotación de ganado de cebo.

Explotación de ganado equino.

Explotación de ganado equino de razas selectas.

Explotación de ganado aviar de carne.

Explotación de ganado ovino y caprino.

2.7. A los efectos del cálculo de la ayuda se establecen los siguientes límites máximos a considerar según el valor de producción que se declare en la póliza:

- Grupo de Líneas A:

Valor de producción en la póliza: Hasta 75.000 euros.

- Grupo de Líneas B y C:

Valor de producción en la póliza: Hasta 150.000 euros.

- Grupo de Líneas D:

Valor de producción en la póliza: Hasta 250.000 euros.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la comunicación de las cesiones de derechos de ayudas incluidas en el régimen de pago único, prevista en el Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, sobre aplicación de pagos directos a la ganadería y a la agricultura.

El régimen de pago único previsto en el Título III del Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, se aplica en España desde el 1 de enero de 2006. Dicho Reglamento ha sido desarrollado por el Reglamento (CE) núm. 795/2004, de la Comisión, de 21 de abril, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) núm. 1782/2003.

Por su parte, el Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, sobre aplicación de pagos directos a la agricultura y la ganadería, dispone en su Título I, capítulo IV, relativo a la cesión de derechos, que los derechos de ayuda podrán ser objeto de cesión entre agricultores establecidos en todo el territorio nacional, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicha cesión podrá realizarse en forma de venta, arrendamiento o cualesquiera otras formas establecidas en derecho, en todo el territorio nacional. Únicamente se podrán realizar cesiones definitivas de derechos una vez éstos se hayan establecido definitivamente.

Por otra parte, el segundo apartado del artículo 46 del Reglamento (CE) núm. 1782/2003 permite que las cesiones definitivas de derechos, ya sean por venta u otro medio, puedan ser con o sin tierras. Sin embargo, el arrendamiento o transacciones similares sólo son posibles si se ceden junto con los derechos un número equivalente de hectáreas. No obstante, para las cesiones sin tierras se establece una limitación, puesto que sólo podrán realizarse si el cedente ha utilizado durante al menos un año natural el 80% de los derechos de ayuda o,

en caso contrario, si entrega a la reserva nacional todos los derechos de ayuda que no haya utilizado el primer año de aplicación del régimen de pago único.

En casos de sustitución del titular con motivo de herencias, jubilaciones y programas aprobados de cese anticipado en los que el cesionario de los derechos sea un familiar de primer grado del cedente, cambios de personalidad jurídica, agrupaciones de varias personas físicas o jurídicas en otra persona jurídica o ente sin personalidad jurídica y escisiones de personas jurídicas o de agrupaciones de personas físicas, deberán ser acreditados mediante documento público fehaciente que pruebe las citadas circunstancias.

Además, el artículo 25 del Reglamento (CE) núm. 795/2004 establece que las cesiones de derechos de ayuda pueden realizarse en cualquier momento del año. Ahora bien, la comunicación de la cesión que el cedente debe realizar a la autoridad competente ha de ajustarse al plazo fijado por el Estado miembro.

Por ello, el mencionado Real Decreto 1470/2007 establece, en su artículo 23.1, que si bien las cesiones se podrán realizar en cualquier momento, el cedente comunicará la cesión de los derechos a la autoridad competente ante la que haya presentado su última solicitud única, entregando junto a dicha comunicación los documentos necesarios. El plazo de presentación de esas comunicaciones se iniciará el 1 de noviembre y finalizará seis semanas antes de la terminación del plazo de presentación de la solicitud única del siguiente año. En los casos de cambios de titularidad por los motivos previstos en el apartado 3 de ese mismo artículo, el plazo se iniciará el 1 de noviembre y finalizará antes de la fecha límite del plazo de presentación de la solicitud de ayuda de pago único.

Por otra parte, y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que confiere a este organismo atribuciones para velar por la aplicación armonizada en el territorio nacional de la reglamentación comunitaria y de la normativa básica de desarrollo, así como por la igualdad de tratamiento entre productores y operadores en todo el ámbito nacional, el FEGA ha aprobado el 19 de noviembre de 2007 una Circular de Coordinación para la Gestión de Comunicaciones de Cesiones de Derechos de Pago Único, determinando los criterios de control para cada tipo de cesión, así como la documentación obligatoria a presentar y el contenido mínimo de los impresos.

En consecuencia, procede determinar la forma a la que deben ajustarse dichas comunicaciones de cesión de derechos en Andalucía.

En su virtud, y en el ejercicio de las facultades atribuidas en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y en el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. De conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 1470/2007, de 2 de noviembre, sobre aplicación de pagos directos a la agricultura y la ganadería, todos aquellos agricultores cuyos derechos de ayuda del régimen de pago único hayan sufrido cambio de titularidad como consecuencia de una cesión de derechos por alguno de los motivos que se prevén en dicho artículo, y

deseen que se les tenga en cuenta a efectos de actualización de su asignación de derechos de pago único, deberán presentar en los plazos que se establecen en ese mismo artículo las correspondientes comunicaciones de cesión de derechos.

Segundo. Las comunicaciones de cesión de derechos de ayuda de pago único se ajustarán a los impresos que se encuentran a disposición de las personas interesadas en las Delegaciones Provinciales, Oficinas Comarcales Agrarias y en la página Web de la Consejería de Agricultura y Pesca (http://juntadeandalucia.es/Agricultura_y_Pesca/Ayudas_y_Subvenciones/Derechos_de_Ayuda_de_Pago_Único), así como en las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Agricultura y Pesca en las ayudas del régimen del pago único. A la comunicación se adjuntará la documentación necesaria en cada caso para acreditar la cesión de derechos.

Tercero. Queda sin efectos la Resolución de 1 de febrero de 2007, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se desarrollan disposiciones de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto a las comunicaciones de cesión de derechos de ayuda de pago único en 2007, en los términos establecidos en el Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen del pago único.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2007.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social para el año 2008.

La Orden de 1 de marzo de 2006 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, en su disposición final segunda, previene que la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las sucesivas convocatorias de dichas subvenciones; asimismo, en su disposición final primera, le faculta para adoptar las medidas necesarias en su desarrollo y ejecución.

En uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley anual de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y

RESUELVO

1.º Se convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio de 2008 a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, por el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 50, de 15 de marzo).

2.º El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 de febrero y el 29 de febrero de 2008, ambos inclusive. La presentación de la solicitud implicará que se autoriza al Instituto Andaluz de la Mujer para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden citada, acompañadas de la documentación prevista en su artículo 6. Dicho anexo así como los anexos 2 y 3 a los que se hace referencia en el indicado precepto, se encuentran disponibles en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer>.

4.º La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2008.

5.º La Resolución de concesión será notificada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer y de sus Centros de la Mujer provinciales. Con la referida publicación se dará cumplimiento, al propio tiempo, a la publicidad a efectos de conocimiento general dispuesta en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El abono de las subvenciones que se concedan se llevará a cabo mediante un único pago y sin justificación previa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

7.º El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 y el plazo para justificar el empleo de las subvenciones concedidas finalizará el 15 de febrero de 2009.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguin.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 10 de diciembre de 2007, por la que se cesa a don Juan Colomina Figueredo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, a don Juan Colomina Figueredo, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por las organizaciones de la economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 10 de diciembre de 2007, por la que se nombra a don Mariano Contreras Casas como miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.k) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería a don Mariano Contreras Casas, como vocal por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por las organizaciones de la economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21, apartado 2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de

la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, habiéndose observado el procedimiento debido y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, acuerda adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 20 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), a la funcionaria que figura en el anexo, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 2007.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Juventud.

Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Málaga.

Código del puesto de trabajo: 1785610.

DNI: 33392655J.

Primer apellido: Rueda.

Segundo apellido: Barrera.

Nombre: Marta.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto

2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos de trabajo especificados en el Anexo adjunto y convocados por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 5 de octubre de 2007 (BOJA núm. 210, de 24 de octubre), a los funcionarios que se indican en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de diciembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 31.594.693.
Primer apellido: Granados.
Segundo apellido: Corona.
Nombre: Manuel María.
C.P.T.: 9916010.
Denominación puesto trabajo: Consejero Técnico.
Centro de destino: Viceconsejería.
Centro directivo: Viceconsejería.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 34.030.308.
Primer apellido: Medina.
Segundo apellido: Picazo.
Nombre: José Manuel.
C.P.T.: 11008810.
Denominación puesto trabajo: Coordinador General Seguim. Presupuestario.
Centro de destino: Viceconsejería.
Centro directivo: Viceconsejería.
Consejería: Medio Ambiente

DNI: 24.237.488.
Primer apellido: Gómez de Travededo.
Segundo apellido: Calvo.
Nombre: María Paloma.

C.P.T.: 10964810.
Denominación puesto trabajo: Sv. Supervisión de Proyectos.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Consejería: Medio Ambiente

DNI: 28.451.536.
Primer apellido: Moreira.
Segundo apellido: Madueño.
Nombre: José Manuel.
C.P.T.: 9468510.
Denominación puesto trabajo: Coordinador General.
Centro de destino: D.G. Participación e Información Ambiental.
Centro directivo: Secretaría General Políticas Ambientales.
Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 30.448.841.
Primer apellido: Cadenas de Llano.
Segundo apellido: Aguilar.
Nombre: Rafael.
C.P.T.: 9129910.
Denominación puesto trabajo: Insto. Andaluz Caza y Pesca Continental.
Centro de destino: Dirección General Gestión Medio Natural.
Centro directivo: Dirección General Gestión Medio Natural.
Consejería: Medio Ambiente

DNI: 05.666.421.
Primer apellido: Garzas.
Segundo apellido: Martín Almagro.
Nombre: Antonio.
C.P.T.: 9495010.
Denominación puesto trabajo: Gabinete Planificación RENPA.
Centro de destino: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb.
Centro directivo: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb.
Consejería: Medio Ambiente

DNI: 27.285.569.
Primer apellido: Domínguez.
Segundo apellido: Jiménez.
Nombre: Tomás.
C.P.T.: 10973810.
Denominación puesto trabajo: Servicio Económico-Administrativo.
Centro de destino: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb.
Centro directivo: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb.
Consejería: Medio Ambiente

DNI: 75.001.779.
Primer apellido: Gómez.
Segundo apellido: Hervás.
Nombre: Antonio.
C.P.T.: 10987510.
Denominación puesto trabajo: Coordinador General Espacio Natural.
Centro de destino: Espacio Natural de Sierra Nevada.
Centro directivo: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb.
Consejería: Medio Ambiente

DNI: 75.512.886.
Primer apellido: Vayas.
Segundo apellido: Barroso.
Nombre: José María de.
C.P.T.: 11055310.

Denominación puesto trabajo: Coordinador General Espacio Natural.
 Centro de destino: Espacio Natural de Doñana.
 Centro directivo: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb.
 Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 27.813.533.
 Primer apellido: Arriaga.
 Segundo apellido: Sanz.
 Nombre: José María.
 C.P.T.: 10783310.
 Denominación puesto trabajo: Servicio Calidad del Aire.
 Centro de destino: Dirección General Prevención y Calidad Ambiental.
 Centro directivo: Dirección General Prevención y Calidad Ambiental.
 Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 30.035.227.
 Primer apellido: Molina.
 Segundo apellido: González.
 Nombre: Francisco Paula.
 C.P.T.: 9134010.
 Denominación puesto trabajo: Coordinador General.
 Centro de destino: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb.
 Centro directivo: Dirección Gral. Red Espacios Naturales Protegidos y Serv. Amb.
 Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 75.560.643.
 Primer apellido: Merino.
 Segundo apellido: Barreda.
 Nombre: Angela María.
 C.P.T.: 11006110.
 Denominación puesto trabajo: Director-Conservador.
 Centro de destino: Parque Natural «Despeñaperros».
 Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Jaén.
 Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 32.847.729.
 Primer apellido: Bravo.
 Segundo apellido: Rosano.
 Nombre: Francisco Javier.
 C.P.T.: 9461410.
 Denominación puesto trabajo: Sv. Espacios Naturales Protegidos.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
 Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 30.508.429.
 Primer apellido: Pinilla.
 Segundo apellido: Muñoz.
 Nombre: Rafael.
 C.P.T.: 9539910.
 Denominación puesto trabajo: Sv. Espacios Naturales Protegidos.
 Centro de destino: Delegación Provincial Córdoba.
 Centro directivo: Delegación Provincial Córdoba.
 Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 48.813.961.
 Primer apellido: Novo.
 Segundo apellido: Estebanez.
 Nombre: Catuxa.
 C.P.T.: 9540410.

Denominación puesto trabajo: Sv. Espacios Naturales Protegidos.
 Centro de destino: Delegación Provincial Granada.
 Centro directivo: Delegación Provincial Granada.
 Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 16.238.651.
 Primer apellido: Ruiz de Larramendi.
 Segundo apellido: García.
 Nombre: Alberto.
 C.P.T.: 9541110.
 Denominación puesto trabajo: Sv. Espacios Naturales Protegidos.
 Centro de destino: Delegación Provincial Huelva.
 Centro directivo: Delegación Provincial Huelva.
 Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 26.735.303.
 Primer apellido: Sánchez.
 Segundo apellido: Morales.
 Nombre: José Luis.
 C.P.T.: 9550910.
 Denominación puesto trabajo: Sv. Espacios Naturales Protegidos.
 Centro de destino: Delegación Provincial Jaén.
 Centro directivo: Delegación Provincial Jaén.
 Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 02.514.761.
 Primer apellido: Martín.
 Segundo apellido: Casillas.
 Nombre: Miguel Ángel.
 C.P.T.: 9541610.
 Denominación puesto trabajo: Sv. Espacios Naturales Protegidos.
 Centro de destino: Delegación Provincial Málaga.
 Centro directivo: Delegación Provincial Málaga.
 Consejería: Medio Ambiente.

DNI: 27.318.247.
 Primer apellido: Cordero.
 Segundo apellido: González.
 Nombre: Luis.
 C.P.T.: 9542110.
 Denominación puesto trabajo: Sv. Espacios Naturales Protegidos.
 Centro de destino: Delegación Provincial Sevilla.
 Centro directivo: Delegación Provincial Sevilla.
 Consejería: Medio Ambiente.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de Universidad a don Enrique Quesada Moraga.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5.10.2007 (BOE 8.11.2007 y BOJA 6.11.2007) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Universidad a don Enrique Quesada Moraga del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal» del Departamento de «Ciencias y Recursos Agrícolas y Forestales».

Córdoba, 28 de diciembre de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra catedrático de Universidad a don Luis María Miranda Serrano.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5.10.2007 (BOE 8.11.2007 y BOJA 6.11.2007) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Mercantil» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Luis María Miranda Serrano del Área de Conocimiento de «Derecho Mercantil» del Departamento de «Derecho Público y Económico».

Córdoba, 28 de diciembre de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular Universidad a don Gonzalo Cerruela García.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 5.10.2007 (BOE 8.11.2007 y BOJA 6.11.2007) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares Universidad del Área de Conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Universidad a don Gonzalo Cerruela García del Área de Conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» del Departamento de «Informática y Análisis Numérico».

Córdoba, 3 de enero de 2008.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se corrigen errores producidos en la de 22 de octubre de 2007, por la que se integra a determinados funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se integra a determinados funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Cuerpo

de Profesores Titulares de Universidad, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

Donde dice: Don Nicolás Ruiz Reyes, con DNI 26.210.955-V, debe de decir: Don Nicolás Cruz Pérez, con DNI 26.175.135-P.

Jaén, 28 de noviembre de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Gloria del Río Cidoncha profesora titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 18 de septiembre de 2007 (BOE de 13 de octubre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a doña María Gloria del Río Cidoncha, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Ingeniería Gráfica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis Jiménez Blanco profesor titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 18 de septiembre de 2007 (BOE de 13 de octubre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universi-

tarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don José Luis Jiménez Blanco Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Orgánica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pedro Marín Rubio profesor titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 18 de septiembre de 2007 (BOE de 13 de octubre de 2007), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002 de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de

diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Pedro Marín Rubio, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra, a don Guillermo Domínguez Fernández profesor titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 31 de julio de 2007 (BOE de 10 de agosto de 2007), para la provisión de la plaza núm. 15/2007 de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Guillermo Domínguez Fernández, con documento nacional de identidad número 51442901-C, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), de atribución de competencias en materia de personal anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avda. Isaac Newton, 3-2.ª planta, módulo D, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de la hoja de acreditación de datos y el curriculum vitae, en el que se hará constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Presidenta, M.ª Carmen Hermosín Gaviño.

A N E X O

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Adscripción: F.

Denominación del puesto: director del centro IFAPA Cabra.

Código puesto: 9344710.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A22.

Área funcional/a. Relacional: Admón. Agraria. Inv. Anál. For. Agr-Pe.

C.D.: 26.

C.E: XXXX-; 14.547,96 euros.

Localidad. Otras características: Cabra.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), de atribución de competencias en materia de personal anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avda. Isaac Newton, 3-2.ª planta, módulo D, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de la hoja de acreditación de datos y el curriculum vitae, en el que se hará constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Presidenta, M.ª Carmen Hermosín Gaviño.

A N E X O

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
Adscripción: F.

Denominación del puesto: director del centro IFAPA Alameda del Obispo.
 Código puesto: 9345210.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A22.
 Área funcional/a. Relacional: Admón. Agraria. Inv. Anál. For. Agr-Pe.
 C.D: 27.
 C.E: xxxx-; 18.116,28 euros.
 Localidad. Otras características: Córdoba.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Celador Encargado de Turno, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Celador Encargado de Turno (Turno de Tarde) del Hospital de La Línea perteneciente al Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo I. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Línea de la Concepción, 26 de noviembre de 2007.- El Gerente del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, Francisco J. Martos Gámiz.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CELADOR ENCARGADO DE TURNO (TURNO DE TARDE)

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de

dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Organización y gestión de la Unidad o área de actividad del puesto convocado, enmarcado dentro de los objetivos generales del Centro, así como sobre incentivación, formación y evaluación del personal.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que habilite el acceso a puestos de los grupos de clasificación D o E expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Celador Encargado de Turno (Turno de Tarde).

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales

3.1.4. Destino: Hospital La Línea, perteneciente al Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

3.1.5. Grupo Retributivo: D/E.

3.2. Funciones:

3.1. Coordinación de Celadores del Hospital de La Línea adscrito al Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

3.2. Apoyo Logístico Hospitalario.

3.3. Gestión de Recursos Humanos.

3.4. Otras funciones que le sean encomendadas por la Dirección o Subdirección de Servicios Generales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar y se presen-

tarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, sito en el Hospital Punta de Europa, Carretera de Getares, s/n, en Algeciras, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Punta de Europa

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar que aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Gerente del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una

titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar dictará resolución provisional de la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cua-

tro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/doña
 con DNI número
 y domicilio en
 número de teléfono
 en posesión del título académico de

SOLICITA: Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Celador Encargado de Turno, convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar de fecha 26 de noviembre de 2007, y publicada en el BOJA núm. de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Gerente del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en las categorías de Celador, Celador Conductor, Jefe Personal Subalterno o Celador Encargado de Turno en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,050 puntos

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1 en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,030 puntos

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditados que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.
- b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revistas de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Se valorarán las habilidades sociales siguientes: comunicación, gestión de conflictos, trabajo en equipo y liderazgo.
2. Orientación al usuario.
3. Actitud positiva y adaptación al cambio.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Cocina para el Hospital de Algeciras, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Cocina en el Área Sanitaria del Campo de Gibraltar para el Hospital de Algeciras.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos

se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Algeciras, 13 de diciembre de 2007.- El Gerente del A.G.S. del Campo de Gibraltar, Francisco J. Martos Gámiz.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE COCINA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y presentación de memoria funcional relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Organigrama de la cocina hospitalaria. Funciones, obligaciones y atribuciones de las categorías.
- Legislación
- Control de calidad
- Equipamiento básico. Material inventariable.
- Prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones de los trabajadores.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

- 3.1.1. Denominación: 1 Jefe de cocina.
- 3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Servicios Generales del AGS Campo de Gibraltar.
- 3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Servicios Generales del AGS Campo de Gibraltar.
- 3.1.4. Destino: Servicio de cocina del Hospital de La Línea de la Concepción.
- 3.1.5. Grupo Retributivo: C
- 3.1.6. Nivel: 18

3.2. Funciones:

1. Inspección y control de la condimentación de víveres, con sujeción al menú y regímenes alimenticios que correspondan.

2. Tener a su cargo la despensa diaria.

3. Control e inspección del número de raciones ordinarias, especiales y extraordinarias, así como del horario del servicio de comidas.

4. Instruir convenientemente al personal de cocina para que la realización de su trabajo sea eficaz y de calidad.

5. Constatar el cumplimiento del horario establecido en el servicio por parte del personal.

6. Vigilar personalmente la limpieza del Servicio.

7. Cuidar del orden del Servicio, dando cuenta a la Dirección de los desperfectos o alteraciones que encuentre.

8. Supervisión del aseo del personal de cocina, revisando y exigiendo que vistan el uniforme adecuado.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del AGS Campo de Gibraltar.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del AGS del Campo de Gibraltar y se presentarán en el Registro General de éste, sito en el Hospital Punta de Europa, Ctra. de Getares s/n, 11207 Algeciras (Cádiz), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Registro General del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del AGS del Campo de Gibraltar y en la página

web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Gerente del AGS del Campo de Gibraltar o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Cádiz.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/doña
con DNI número
 y domicilio en
 número de teléfono
 en posesión del título académico de

SOLICITA: Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Cocina, convocado mediante Resolución de la Gerencia del AGS del Campo de Gibraltar de fecha 13 de diciembre de 2007, y publicada en el BOJA núm., de fecha para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del AGS del Campo de Gibraltar

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (máximo 40 puntos).
 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Cocinero o Jefe de Cocina en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados como Cocinero, Jefe de Cocina o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Cocinero o Jefe de Cocina en otros centros e

instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos):

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por estar en posesión del título de F.P. 2 de Hostelería o Ciclo Superior de Hostelería: 2,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Metodología.
2. Dirección de equipo.
3. Liderazgo.
4. Capacidad para asumir compromisos.
5. Respeto al principio de autonomía.
6. Colaboración con los miembros del equipo.
7. Trabajo en equipo.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital «Infanta Elena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Celador Encargado de Turno, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital «Infanta Elena» de Huelva,

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Celador Encargado de Turno en el Hospital «Infanta Elena».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 17 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Rafael Garcia-Vargas Machuca.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CELADOR ENCARGADO DE TURNO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización del servicio, objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo del personal adscrito. La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que habilite el acceso a puestos de los grupos de clasificación D o E expedida por el Ministerio de Edu-

cación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Celador Encargado de Turno.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

3.1.3. Dependencia Funcional: Jefatura de Personal Subalterno.

3.1.4. Destino: Hospital «Infanta Elena».

3.1.5. Grupo Retributivo: Grupo D y E.

3.1.6. Turno Rotatorio.

3.2. Funciones:

3.2.1. Organizar las tareas de los Celadores dentro del turno que corresponda.

3.2.2. Mecanizar incidencias de jornada en la aplicación de Recursos Humanos Gerhonte.

3.2.3. Colaborar en la propuesta de objetivos a la Dirección, en la evaluación y cumplimiento de los mismos, así como en la evaluación del desempeño individual de las personas dependientes de la Jefatura de Personal Subalterno.

3.2.4. Asumir las funciones del Jefe de Personal Subalterno en el turno que corresponda y en ausencia de éste.

3.3. Retribuciones:

Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital «Infanta Elena» de Huelva.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital «Infanta Elena» y se presentarán en el Registro General del Hospital «Infanta Elena», sito en Carretera de Sevilla, Huelva s/n 21080 Huelva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital «Infanta Elena» de Huelva.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital «Infanta Elena» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital «Infanta Elena» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital «Infanta Elena».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del «Hospital Infanta Elena» o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de

Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/doña
 con DNI número
 y domicilio en
 número de teléfono
 en posesión del título académico de

SOLICITA: Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Celador Encargado de Turno, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital «Infanta Elena» de fecha 17 de diciembre de 2007, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital «Infanta Elena»

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (máximo 40 puntos).
 1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en las categorías de Celador, Celador Conductor, Jefe Personal Subalterno o Celador Encargado de Turno en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías equivalentes a las contempladas en el apartado 1.1.1 en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos):

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditados que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados,

Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revistas de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Aprendizaje y mejora continua.
2. Iniciativa y compromiso.
3. Gestión de equipos de trabajo.
4. Orientación a los resultados.
5. Orientación al ciudadano.
6. Colaboración, cooperación y adaptabilidad.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Virgen Macarena», por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería, puesto clasificado como Cargos Intermedios en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal

Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Virgen Macarena».

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Bloque de Enfermería en el Área Hospitalaria Virgen Macarena.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- La Directora Gerente, Pilar Serrano Moya.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE BLOQUE DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria. La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en los puestos convocados. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas. La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos. Para continuar en el proceso selectivo será preciso que

los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Desarrollo del puesto:

Definición.

Misión y Valores.

Carta de clientes.

Carta de Servicios.

Política de calidad.

- Sistemas y Modelo de gestión y comunicación en el área de competencia.

- Gestión de Personas:

Organigrama funcional del Bloque de Enfermería.
Gestión de recursos humanos.
Coordinación de mandos intermedios del Bloque de Enfermería.

Gestión del talento, incentivos y motivación.

Liderazgo.

- Cuidados de Enfermería:

Gestión de cuidados de enfermería.

Implantación y desarrollo del proceso enfermero.

Orientación del paciente, cuidador y familia.

Calidad asistencial.

Mejora continua.

- Gestión del Conocimiento:

Formación y desarrollo profesional.

Investigación.

Innovación.

Acreditación de profesionales.

- Nuevos modelos de gestión:

Unidades de Gestión.

Gestión de procesos asistenciales.

Gestión por competencias.

- Política Institucional:

Valores de la Organización.

Desarrollo normativo de la organización.

Planes de Salud.

Planes de Calidad.

La presentación del Proyecto de Gestión y la entrevista serán públicas, siendo las deliberaciones de la Comisión de Selección secretas.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

1.2.4. Otras Pruebas o Procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1., no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1 Características:

3.1.1. Denominación:

Puesto ofertado.

Identificación puesto: Número de puesto ofertado:

Jefe de Bloque de Consultas Externas y Centros Periféricos: 1.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del área Hospitalaria Virgen Macarena.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección de Enfermería del área Hospitalaria Virgen Macarena.

3.1.4. Destino: Área Hospitalaria Virgen Macarena.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. El puesto de Jefe de Bloque que se convoca tendrá asignada las siguientes Funciones:

- Coordinar y supervisar a los mandos intermedios de su bloque de competencia.
- Impulsar la política y estrategias de la Dirección de Enfermería hacia un bloque de competencias.
- Gestionar los recursos humanos y materiales de su bloque de competencia.
- Asesorar a la Dirección en las materias asistenciales y de gestión de su bloque de competencia.
- Liderar e impulsar los objetivos de las Unidades de su área de competencia.
- Evaluar el grado de consecución de objetivos y el desarrollo y desempeño profesional de los mandos intermedios de su bloque de competencia.
- Fomentar la formación e investigación de los mandos intermedios de su bloque de competencias.
- Impulsar y potenciar la política de calidad de la organización.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 1954/07, de 2 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y Documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3 Sevilla 410710 bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 4.2.1. Copia del DNI.
- 4.2.2. Copia compulsada del Título exigido en la convocatoria.
- 4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
- 4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3. de esta convocatoria
- 4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de Solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del área Hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y

en la página. Web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del

área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del Proceso Selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION

Don/doña
 DNI núm.
 y domicilio en ca-
 lle/avda./pza. Tfnos.
 correo electrónico

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería de del Hospital Universitario Virgen Macarena, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Área Hospitalaria Virgen Macarena.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos):

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditados que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1. y 1.2.2. son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1. y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nom-

bramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables).

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por socie-

dades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

La comisión valorará las siguientes competencias profesionales sobre Conocimiento, Habilidades y Actitudes.

Conocimiento:

- Conocimiento en Gestión.
- Conocimiento en metodología de cuidados y proceso enfermero.
- Conocimientos y manejo informático a nivel usuario.
- Conocimiento en materia en riesgos laborales y seguridad laboral.
- Conocimientos en política y estrategias sanitarias.

Habilidades:

- Manejo de situaciones de conflictos.
- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario.
- Capacidad de tomar decisiones.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de comunicación y exposición.
- Habilidades de comunicación, liderazgo y gestión de equipos.

Actitudes:

- Aservitidad.
- Equidad.

- Capacidad de resolución.
- Motivación hacia los demás.
- Juicio crítico.
- Creatividad.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se modifica composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría.

Por Resolución de fecha 17 de julio de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución (BOJA núm. 155, de 7 de agosto de 2007), se hacía pública la composición del Tribunal Calificador que debía juzgar las mencionadas pruebas (Anexo VI, página 128 del BOJA).

Esta Institución ha acordado modificar el citado Anexo «Tribunal Calificador», quedando el mismo constituido con los siguientes miembros:

Tribunal Calificador:

Miembros Titulares:

Presidenta: Doña Carmen Barroso Castro.
Vocales:

Don Lázaro Rodríguez Ariza.
Don Antonio Cubero Truyo.
Don Enrique Bonsón Ponte.

Secretaria: Doña Isabel Tobaruela González.

Miembros Suplentes:

Presidente: Don Guillermo Sierra Molina.
Vocales:

Don Daniel Carrasco Díaz.
Don Antonio Vázquez de la Torre.
Doña Joaquina Laffarga Briones.

Secretario: Don Vicente Perea Florencio.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría.

Por Resolución de fecha 17 de julio de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución (BOJA núm. 155, de 7 de agosto de 2007), se hacía pública la composición del Tribunal Calificador que debía juzgar las mencionadas pruebas (Anexo VI, página 140).

Esta Institución ha acordado modificar el citado Anexo «Tribunal Calificador», quedando el mismo constituido con los siguientes miembros:

Tribunal Calificador:

Miembros Titulares:

Presidenta: Doña Carmen Barroso Castro.
Vocales:

Don Lázaro Rodríguez Ariza.
Don Antonio Cubero Truyo.
Don Enrique Bonsón Ponte.

Secretaria: Doña Isabel Tobaruela González.

Miembros Suplentes:

Presidente: Don Guillermo Sierra Molina.
Vocales:

Don Daniel Carrasco Díaz.
Don Antonio Vázquez de la Torre.
Doña Joaquina Laffarga Briones.

Secretario: Don Vicente Perea Florencio.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Consejero Mayor,
Rafael Navas Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2312/07 sección 1A, interpuesto por el Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la Abogacía del Estado, recurso contencioso-administrativo núm. 2312/2007, Sección 1.ªA, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de mayo de 2007, por el que se convoca concurso público para el otorgamiento de dos concesiones para la gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito autonómico en Andalucía por entidades privadas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2312/2007.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz) (Expte. núm. 022/2007/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de

octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 15 de noviembre de 2007, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su bandera municipal, con la siguiente descripción:

-Rectangular en proporción 2:3, de color (c) carmesí, llevando en el centro del paño el escudo heráldico del municipio, que representa su historia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2007, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción de la bandera del municipio de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 8 de enero de 2008.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 2423. Data Control Formación, S.L.
- 2424. Abadía School o English.
- 2425. Ornato Seis, S.L.
- 2426. Mi Cocina Diseño y Selección, S.L.
- 2427. Expococinas El Paño, S.L.L.
- 2428. Electro Muebles Nuñez, S.L.
- 2429. Cerezo Cocinas, S.L.
- 2430. La Azalea.
- 2431. Ke Muebles.

2432. Artea Decoración.
2433. Galiano Abadín, S.L.
2434. Nattiva Muebles Naturales.
2435. Muebles Las Delicias.
2436. Atrium.
2437. Aguilona Málaga, S.L.
2438. Tkautiva Siglo XXI, S.L.
2439. Ochobre, S.L.
2440. Agricocinas, S.L.
2441. Alcora Muebles de Diseño, S.L.
2442. El Moisés Hijos de Felix Naveira, S.L.
2443. Comercio de Indias, S.L.
2444. Pinin-Mueblesarte
2445. Puertas Armacor.
2446. Braulio Electrodomésticos.
2447. Vivas Cocinas.
2448. Cocinas Q&k.
2449. Muebles Velázquez, S.L.
2450. Bali Tai.
2451. Verona Cocinas.
2452. Deco-Muebles Vimar.
2453. Decoración y Muebles El Viso.
2454. Lino Blanco Decoración.
2455. Bermo Confort.
2456. Original.
2457. Muebles Sayte.
2458. Cocinas 10.
2459. La Ventanilla.
2460. Grupo Mi Colchón, S.L.
2461. Domani Cocinas.
2462. Baños «El Macareno».
2463. Regalos Garrón & Grau, S.L.
2464. Gayma Baños, S.L.
2465. Durán Puertas & Armarios.
2466. Muebles Drago.
2467. Rústicos Sol y Luna.
2468. Roa Construcciones, S.L.
2469. Muebles Marin.
2470. Paymar.
2471. Lecoluz.
2472. Muebles J. Ortega.
2473. Delfer, S.C.
2474. Belt Ibérica, S.A.
2475. Nogal Balear, S.L.
2476. Muebles Joaquin Ortega, S.L.
2477. Beigveder, S.A.L.
2478. Sistemas Descanso Morfeo, S.L.
2479. Nattiva Muebles.
2480. C.A. Mobiliario.
2481. Muebles Frampe, S.L.
2482. Antonio Luis Maesa Martinez de Tejada.
2483. Paideia Multidadacta, S.L.
2484. Autoescuela Europa.
2485. Instituto Europeo de Psicología Aplicada, S.L.
2486. Academias de Peluquería Virgen Blanca.
2487. Intercultural Connections.
2488. Centro de Lenguas y Estudios.
2489. Insúa Benítez Peluqueros de Granada.
2490. Academia Agora.
2491. Acadomia.
2492. Escuela de Peluquería y Estética Grupo 7.
2493. Guimapeu, S.L.
2494. Centro de Estudios Luis Vives.
2495. Euroinnova, S.C.A.
2496. Autoescuela Gálibo, S.L.
2497. Toscana.

2498. Cedro.
2499. La Tinaja.
2500. Sociedad Andaluza de Ingenieros Consultores, S.L.
2501. Tienda Hospital de la Merced.
2502. La Zanfona Producciones, S.L.
2503. Consytop, S.L.
2504. Boutique Descamps.
2505. Boutique de la Cocina.
2506. Alhama Don Armario.
2507. Almacén Eurochina.
2508. Bombillar.
2509. Colchonería Moderna.
2510. L.R. Decoración.
2511. Muebles Santa Paula.
2512. Mariana Vega.
2513. Grupo Almuzara.
2514. La Fábrica del Trespillo.
2515. Tecnoarmario, S.L.
2516. Cocinas Isaías Padiá, S.L.
2517. Bizoko Mobiliario.
2518. Sueños, S.L.
2519. Ancora, S.C.A.
2520. Coco Bolo.
2521. Diseños Galos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Presidente, Juan Luis Gómez de Celis Benítez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 930/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 930/2007, interpuesto por don Diego Carmoña Oneto contra la Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2210/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2210/2007, interpuesto por doña Gema Portela López contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Orden de 14 de septiembre de 2007, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2249/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2249/2007, interpuesto por don Gabriel Roldán Pavón, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, frente al acuerdo de 21 de julio de 2006, de la Comisión de Selección para ingreso por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), por el que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de 9 de diciembre de 2004, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo

de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2331/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2331/2007, interpuesto por doña Ana Caravaca Bustos, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente, frente a la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1128/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1128/2007, interpuesto por doña María Mercedes Martínez Costa, contra la desestimación presunta del recurso interpuesto por la recurrente, frente a la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo II correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999, mediante el concurso libre de méritos, convocado por la Orden de 17 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 825/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, Negociado GS.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 825/2007, interpuesto por don Manuel Gómez Montosa contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 2 de abril de 2007 contra la Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Málaga por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 725/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, Negociado 5.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 725/2007, interpuesto por don Juan José García Jerez contra la Resolución de 5 de febrero de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, mediante concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1404/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, Negociado T.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1404/2007, interpuesto por don Juan Benítez Santos contra la Resolución de 10 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública por la que se excluye del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1100), OEP 2005, a los opositores que ya son funcionarios de un cuerpo perteneciente al mismo grupo al que pretenden acceder, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fecha 23 de octubre de 2007, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 120/2005, interpuesto por Ruter, Sociedad Cooperativa Andaluza.

En el recurso contencioso-administrativo número 120/2005, interpuesto por Ruter, Sociedad Cooperativa Andaluza, siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2004, mediante

la que se desestima recurso de reposición de 29/05/03 contra Resolución de 5.3.03 por la que se deniega la solicitud de subvención al fomento de empleo asociado, se ha dictado sentencia por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla con fecha 23 de octubre de 2007 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ruter, Sociedad Cooperativa Andaluza, contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 18 de septiembre de 2007, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo con sede en Madrid, en el recurso de casación núm. 82/2005, interpuesto por la Confederación General del Trabajo de Andalucía (CGT-A).

En el recurso de casación número 82/2005, interpuesto por Confederación General del Trabajo de Andalucía (CGT-A), siendo la actuación recurrida la sentencia de 9 de febrero de 2005 dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso de suplicación número 8/2004, mediante la que se desestima la demanda presentada sobre la nulidad de dos preceptos del IV Convenio del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para el periodo 2003/2006 así como sobre la indemnización de los daños y perjuicios demandados, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo con sede en Madrid con fecha 18 de septiembre de 2007 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimamos en parte el recurso de casación formulado por la Confederación General del Trabajo de Andalucía (CGT-A), frente a la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en fecha 9 de febrero de 2005, en el único punto relativo a la nulidad del punto 1 del artículo 70 del IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía 2003-2006, que expresamente declaramos, en cuanto establece una distribución de los puestos de liberados sindicales que no es respetuoso con el principio de proporcionalidad sindical y condenamos a los demandados a estar y pasar por esta Resolución. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias (BOJA núm. 111, de 8 de junio de 2004) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se regularizan ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Agencia Andaluza de la Energía.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la LOPD, dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros automatizados que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la mencionada Ley.

Asimismo, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, y al objeto de dar cumplimiento al citado artículo 20 de LOPD,

RESUELVO

Primero. Objeto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la presente Resolución tiene por objeto la creación de los ficheros automatizados que se describen en el Anexo II de la presente Resolución y que contienen datos de carácter personal gestionados por la Agencia Andaluza de la Energía.

Segundo. Medidas de índole técnica y organizativas.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero automatizado adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas

las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la LOPD y en las demás normas vigentes.

Tercero. Cesiones de datos.

1. Los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por la presente Resolución, sólo podrán ser cedidos en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la LOPD.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo I de esta Resolución, cuando éste lo demande.

Cuarto. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

1. La Agencia Andaluza de la Energía podrá celebrar contratos de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la LOPD, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Agencia Andaluza de la Energía, presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada LOPD.

Quinto. Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.

Las personas afectadas por los ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la unidad o servicio que para cada fichero automatizado se determina en el Anexo II de esta Resolución.

Disposiciones finales:

Primera. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en el Anexo I de esta Resolución serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto, de una copia de la presente disposición.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANEXO I

LISTADO DE FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

1. Prosol.
2. Renove.
3. Tres órdenes.
4. Usuarios Herramientas Gestión Energética.

5. Usuarios Portal Agencia Andaluza de la Energía.
6. Contactos Intranet.
7. Selección de personal.
8. Nóminas.
9. Gestor Corporativo y Personal.
10. Control de presencia.

ANEXO II

CREACIÓN DE NUEVOS FICHEROS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Fichero 1: Prosol:

a) Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la concesión de incentivos del programa Prosol para la promoción de instalaciones de energías renovables. El fichero será utilizado en la tramitación de dichos incentivos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y beneficiarios de los incentivos y empresas instaladoras.

e) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A través de los propios interesados mediante transmisión electrónica y formularios en soporte papel y electrónico.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos.

Datos económico-financieros y de seguros.

Datos de transacciones.

e) Cesión de datos prevista: No se prevé cesión de datos.

f) Responsable: Agencia Andaluza de la Energía

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia Andaluza de la Energía, C/ Isaac Newton, 6 (Antiguo Pabellón de Portugal), s/n, 1.ª planta, Sevilla 41092.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en el mismo como Nivel Básico.

Fichero 2: Renove:

a) Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la resolución, pago y resumen de los incentivos del programa Renove de electrodomésticos de Andalucía. El fichero será utilizado en la tramitación de dichos incentivos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Beneficiarios de los incentivos y comercios colaboradores.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A través de los propios interesados mediante transmisión electrónica y formularios en soporte papel y electrónico.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos

Datos económico-financieros y de seguros.

Datos de transacciones.

e) Cesión de datos prevista: No se prevé cesión de datos.

f) Responsable: Agencia Andaluza de la Energía.

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia Andaluza de la Energía, C/ Isaac Newton, 6 (antiguo Pabellón de Portugal), s/n, 1.ª planta, Sevilla 41092.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en el mismo como Nivel Básico.

Fichero 3: Tres Órdenes:

a) Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la concesión de incentivos. El fichero será utilizado en la tramitación de dichos incentivos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y beneficiarios de los incentivos.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A través del propio interesado mediante formularios en soporte papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos.

Datos económico-financieros y de seguros.

Datos de transacciones.

e) Cesión de datos prevista: No se prevé cesión de datos.

f) Responsable: Agencia Andaluza de la Energía

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia Andaluza de la Energía, C/ Isaac Newton, 6 (antiguo Pabellón de Portugal), Sevilla 41092.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en el mismo como Nivel Básico.

Fichero 4: Usuarios Herramientas Gestión Energética:

a) Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la relación de usuarios de las aplicaciones de gestión energética de la Agencia Andaluza de la Energía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas externas a la organización que soliciten el acceso a las herramientas de gestión energética.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A través del propio interesado en encuestas o entrevistas por vía telemática.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos.

e) Cesión de datos prevista: No se prevé cesión de datos.

f) Responsable: Agencia Andaluza de la Energía

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia Andaluza de la Energía, C/ Isaac Newton, 6 (antiguo Pabellón de Portugal), Sevilla 41092.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en el mismo como Nivel Básico.

Fichero 5: Usuarios Portal Agencia Andaluza de la Energía:

a) Finalidad y usos: La finalidad del fichero es gestionar la relación de usuarios con acceso a la documentación publicada en el portal web de la Agencia Andaluza de la Energía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas externas a la organización que soliciten el acceso a la documentación facilitada por la Agencia Andaluza de la Energía.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A través del propio interesado mediante transmisión por medios informáticos y en soporte electrónico.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos.

e) Cesión de datos prevista: No se prevé cesión de datos.

f) Responsable: Agencia Andaluza de la Energía

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia Andaluza de la Energía, C/ Isaac Newton, 6 (antiguo Pabellón de Portugal), Sevilla 41092.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en el mismo como Nivel Básico.

Fichero 6: Contactos Intranet:

a) Finalidad y usos: La finalidad del fichero es mantener una agenda de particulares e instituciones privadas con las que la Agencia Andaluza de la Energía ha establecido relación en el desarrollo de su actividad. El fichero será utilizado para gestionar la comunicación de actividades y eventos promovidos por Agencia Andaluza de la Energía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Contactos y representantes de empresas, industrias y edificios.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A través del propio interesado, en el ejercicio de sus funciones, mediante su tarjeta de presentación

de la institución a la que representa o mediante la transmisión por medios informáticos de los datos en formularios, soporte papel y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos.
 Datos de detalle de empleo.
 Datos de información comercial.

e) Cesión de datos prevista: No se prevé cesión de datos.

f) Responsable: Agencia Andaluza de la Energía.

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia Andaluza de la Energía, C/ Isaac Newton, 6 (antiguo Pabellón de Portugal), Sevilla 41092.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en el mismo como Nivel Básico.

Fichero 7: Selección de personal:

a) Finalidad y usos: La finalidad del fichero es la selección de personal para satisfacer las demandas de empleo que surgen en la Agencia Andaluza de la Energía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Todas las personas que tengan la iniciativa de participar en los procesos de selección de personal realizados por la Agencia Andaluza de la Energía.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A través de los propios interesados mediante formularios, transmisión electrónica de datos en soporte papel y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos especialmente protegidos.
 Datos identificativos.
 Datos de características personales.
 Datos de circunstancias sociales
 Datos académicos y profesionales.
 Datos de detalle de empleo.
 Datos económico-financieros y de seguros.

e) Cesión de datos prevista: No se prevé la cesión de datos.

f) Responsable: Agencia Andaluza de la Energía.

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia Andaluza de la Energía, C/ Isaac Newton, 6 (antiguo Pabellón de Portugal), Sevilla 41092.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en el mismo como Nivel Alto.

Fichero 8: Nóminas:

a) Finalidad y usos: La finalidad del fichero es la gestión de los recursos humanos de la Agencia Andaluza de la Energía en la elaboración de nóminas y la obtención de los ficheros destinados a la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y entidades de crédito pagadoras.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal de la Agencia Andaluza de la Energía.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A través de los propios interesados en formularios y solicitudes en soporte papel.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos especialmente protegidos.
 Datos identificativos.
 Datos de características personales.
 Datos académicos y profesionales.
 Datos de detalle de empleo.
 Datos económico-financieros y de seguros y de seguros.

e) Cesión de datos prevista: A la Agencia Tributaria a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, resumen anual de retenciones e ingresos al Instituto de la Seguridad Social y a la entidad bancaria pagadora.

f) Responsable: Agencia Andaluza de la Energía

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia Andaluza de la Energía, C/ Isaac Newton, 6 (antiguo Pabellón de Portugal), Sevilla 41092.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en el mismo como Nivel Alto.

Fichero 9: Gestor Corporativo y Personal:

a) Finalidad y usos: La finalidad del fichero es la gestión integral de la administración de la Agencia Andaluza de la Energía. El fichero se utiliza en la gestión de la contabilidad, facturación, nóminas, asignación de recursos y flujo de comunicación en el desarrollo de la actividad laboral.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal de la Agencia Andaluza de la Energía.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Datos comunicados por los propios interesados en encuestas o entrevistas, formularios y solicitudes en soporte papel, electrónico y vía telemática.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos.
 Datos de características personales.
 Datos académicos y profesionales.
 Datos de detalle de empleo.
 Datos económico-financieros y de seguros.

e) Cesión de datos prevista: No se prevé la cesión de datos.

f) Responsable: Agencia Andaluza de la Energía.

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia Andaluza de la Energía, C/ Isaac Newton, 6 (antiguo Pabellón de Portugal), Sevilla 41092.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en el mismo como Nivel Básico.

Fichero 10: Control de Presencia:

a) Finalidad y usos: La finalidad del fichero es el seguimiento y control de la asistencia al trabajo, cumplimiento del horario y la gestión de permisos y vacaciones del personal de la Agencia Andaluza de la Energía.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal de la Agencia Andaluza de la Energía.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A través del propio personal, automatizado desde el reloj y mediante formularios por vía telemática.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos identificativos.

Datos de características personales.

e) Cesión de datos prevista: No se prevé cesión de datos.

f) Responsable: Agencia Andaluza de la Energía.

g) Servicios o Unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Agencia Andaluza de la Energía, C/ Isaac Newton, 6 (antiguo Pabellón de Portugal), Sevilla 41092.

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel básico, medio o alto exigible: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal se aplicarán a este fichero las medidas de seguridad previstas en el mismo como Nivel Básico.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones

a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109 de fecha 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, del contenido íntegro del acto de concesión de subvenciones al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la aceptación de la Resolución deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Cádiz, 27 de diciembre de 2007.- El Delegado (art. 1, Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel de Aranburu González.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Fénix Ways».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la responsabilidad civil reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agen-

cias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1), letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita:

Denominación: Fénix Ways, S.C., que actúa bajo la denominación comercial de Fénix Ways.
Código Identificativo: AN-411119-2.
Domicilio Social: Avda. de España 77, local 11. 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 16 de noviembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extingue los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Amuñatours».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a la agencia de viajes que se cita, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de

regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la responsabilidad civil reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia, no habiendo acreditado ésta por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18 apartado 1), letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de Viajes que se cita:

Denominación: Amuñatours S.L., que actúa bajo la denominación comercial de Amuñatours.
Código Identificativo: AN-231080-2.
Domicilio Social: Avda. Andalucía 30, bajo A. 23660 Alcaudete (Jaén).

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se aprueba la relación de módulos tipo de infraestructuras deportivas, con equipamiento deportivo básico incluido, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.

El Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de

Turismo, Comercio y Deporte, dispone que le corresponden las relativas al turismo, al comercio, a la artesanía y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

En ejercicio de estas competencias, concretamente en la referida al Deporte, esta Consejería ha venido desarrollando el marco legal necesario para promocionar, incentivar y apoyar la práctica del Deporte en Andalucía, mediante la aprobación de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

Dando cumplimiento a la referida Orden y con el fin de establecer, para las instalaciones deportivas más demandadas, los parámetros necesarios para optimizar las mismas, se crea la figura de los módulos-tipo, cuyo punto de partida es establecer las dimensiones que debe tener el espacio deportivo y la unidad mínima a contabilizar en el censo deportivo de un territorio.

Para cada módulo-tipo se establece la superficie construida máxima total, en la que se consideran tanto el espacio deportivo como los auxiliares, así como el presupuesto total máximo por el cual se podrían acometer dichas instalaciones, y la población de la Entidad Local,

en función de la cual ese tipo de instalación es más conveniente.

A tal efecto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5.4 y 8.1 de la referida Orden de 9 de noviembre de 2006, esta Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la Relación de Módulos-Tipo de Infraestructuras Deportivas, con equipamiento deportivo básico incluido, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (Modalidad 1 IED), y que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2007.- El Director General, Leonardo Chaves González.

RELACIÓN DE MÓDULOS-BASE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (CON EQUIPAMIENTO BÁSICO INCLUIDO)
2007

PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

OBJETO	Denominación del Módulo-Base	Espacio Deportivo	Dimensiones del Espacio Deportivo	Superficie Construida Total Máxima (m²)	Nº de Espectadores	Presupuesto Total Máximo (€)	Rango del Núcleo de Población
1	PISTAS CUBIERTAS	Pistas Polideportivas	45x27	1.600	-	850.000	<5.000
	PABELLÓN CUBIERTO PAB 3a	Pistas Polideportivas	46x28	2.000	200	1.350.000	<5.000
	PABELLÓN CUBIERTO PAB 3b	Pistas Polideportivas	46x28	2.500	300	1.700.000	5.000 : 20.000
	PABELLÓN CUBIERTO PAB 4a	Pistas Polideportivas	51x32	3.000	300 + 300 (grada fija) (retractil)	2.000.000	>20.000
2	PISCINA CUBIERTA PCU 2	Vaso Ppal	25x12,5	1.900	125 (opcional)	2.100.000	15.000 : 30.000
	PISCINA CUBIERTA PCU 3	Vaso Enseñanza	12,5x6	2.500	150 (opcional)	2.750.000	>20.000 o Comarca
		Vaso Enseñanza	16,6x8				
CENTRO DEP URBANO CDU 1		Vaso Ppal	25x12,5	2.400 (min)	-	2.400.000	>20.000
3	CENTRO DEP URBANO CDU 2	Vaso Enseñanza	12,5x6	2.400 (min)	-	3.400.000	>20.000
		1 Sala Musculación	200m²				
4	CENTRO DEP URBANO CDU 3	2 Salas Actividades Dep	340m²/u	3.000	-	3.400.000	>20.000
		Vaso Ppal	25x16,6				
		Vaso Enseñanza	16,6x8				
5	CAMPO GRANDE POLIDEPORTIVO BÁSICO CAM 1	1 Sala Musculación	300m²	200	250	950.000	-
		2 Salas Actividades Dep	340m²/u				
		3 Pistas Tennis	36,6x18,2				
		Campo Polideportivo	105x63				
6	PISCINA AL AIRE LIBRE PAL 2	Vaso Ppal	25x12,5	1.500	-	600.000	-
		Vaso Enseñanza	12,5x6				
		Vaso Ppal	25x16,6				
7	PISCINA AL AIRE LIBRE PAL 3	Vaso Enseñanza	16,6x8	2.000	-	800.000	-
		Vaso Enseñanza	16,6x8				
8	PISTAS DE ATLETISMO ATL 3	400m cuerda, 6 calles	-	350 (int)	-	1.650.000	>15.000
		400m cuerda, 8 calles	-				

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar Expediente Expropiatorio y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de Tierras en la Zona Regable del Chanza (Huelva), para la ejecución del Proyecto de Obras que se cita.

Por R.D. 1242/1985 de 17 de julio (BOE de 25 de julio), se declara de Interés Nacional la transformación de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Mediante R.D. 876/1987 de 27 de mayo (BOE núm. 158 de 3 de julio), se procedió a la aprobación de la Segunda Parte del Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza, que comprendía las actuaciones a realizar en la Subzona Oeste, Sectores Ocho a Dieciocho de la citada Zona Regable.

Por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32 de 6 de febrero), y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18, de 2 de marzo), fue aprobada la Segunda Parte del Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable del Chanza, constando en el mismo, entre otras actuaciones, las obras de ejecución de la Puesta en Riego del Sector 18, así como la Parte Oeste del Sector 16, el cual fue fraccionado, como consecuencia de la ejecución, por el Ministerio de Fomento, de la Autovía A-49-Sevilla-Frontera Portuguesa, Puente Internacional de Ayamonte, cuyo Proyecto se aprobó por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 2 de julio de 2007. Las citadas obras fueron declaradas de Interés Común.

Conforme a lo dispuesto en el art. 113.1 del Decreto 118/1973 de 12 de enero, que aprobó el Texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración por el gobierno del interés nacional de la transformación de la Zona, unida a la publicación del Decreto, aprobando el Plan de Transformación o Proyecto de Obras correspondiente, lleva implícita la de utilidad pública, e implica, asimismo, la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación forzosa fuera necesaria para la ejecución de las obras y la efectiva transformación de la zona, llevándose a cabo la ocupación sin necesidad de que especialmente se declare la urgencia, conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984 de 3 de julio de Reforma Agraria, por el Real Decreto 1129/1984 de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autó-

noma de Andalucía en materia de reforma y desarrollo agrario, en relación con el artículo cuarto del Decreto 78/1986 de 30 de abril, por el que se asignan a los diferentes Órganos y Organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma las competencias que se contienen en el artículo 18.1.4 del Estatuto de Autonomía y por el Decreto 204/2004 de 11 de mayo, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de ejecución de la Puesta en Riego de los Sectores Dieciocho y Dieciséis Oeste, de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Segundo. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios, de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Ayamonte, los días 25, 26 y 27 de febrero de 2008, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, con indicación de la fecha y hora en que habrán de comparecer en el Ayuntamiento de Ayamonte, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia de Huelva, tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ayamonte, y, si los hubiere, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Designar a la Ingeniero Agrónomo doña María Llanes Borrero y a la Ingeniero Agrícola doña Inés Páez Pinto como representante y perito de la Administración, respectivamente, constituyéndose como interlocutores válidos a todos los efectos en la relación con los titulares de derechos afectados por la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Presidente, Tomás Martínez Jiménez

A N E X O

Finca núm.	Municipio	Datos Catastrales			Superficie a ocupar (m ²)			Convocatoria	
		Poligono	Parcela	Titular	Temp.	Serv.	Definit	Día	Hora
1	Ayamonte	16	114	Dittmeyer Agrícola y Cia. Aya. del Marquesado S. en C.	14.934,25	3.584,22	6,28	25.2.2008	9,30
2	Ayamonte	16	115	Dittmeyer Agrícola y Cia. Aya. del Marquesado S. en C.	7.301,00	2.600,40	16,08	25.2.2008	9,30
3	Ayamonte	16	116	Almenara S.C.A.	26.837,85	7.905,90	25,74	25.2.2008	9,30
4	Ayamonte	16	119	Antonio Sánchez Villegas	13.438,35	5.375,34	19,46	25.2.2008	9,30
5	Ayamonte	16	126	M.ª del Carmen Sánchez Sánchez y Hno.	2.744,55	1.097,82	6,28	25.2.2008	9,30
6	Ayamonte	16	123	Rafael Sanchis Pellicer	3.239,25	1.295,70	3,14	25.2.2008	9,30
7	Ayamonte	16	102	Almenara S.C.A.	2.159,25	863,70	0,00	25.2.2008	9,30
8	Ayamonte	16	73	Rafael Sanchis Pellicer	2.362,95	945,18	3,14	25.2.2008	9,30
9	Ayamonte	15	96	Rafael Sanchis Pellicer	563,40	225,36	0,00	25.2.2008	9,30
10	Ayamonte	15	98	Rafael Sanchis Pellicer	1.721,85	688,74	9,18	25.2.2008	9,30
11	Ayamonte	15	95	Eduardo, Mercedes y Guillermo Feria Obando	4.147,80	1.659,12	3,14	25.2.2008	9,30
12	Ayamonte	15	94	Francisco José Victoria Feu	5.031,90	2.012,76	3,14	25.2.2008	11,30
13	Ayamonte	15	110	Manuel Roja Rodríguez	1.751,40	700,56	0,00	25.2.2008	11,30
14	Ayamonte	15	111	Felipe Joaquín Cristo	1.011,15	404,46	0,00	27.2.2008	11,30
15	Ayamonte	15	112	Luis Alonso Boto	2.270,10	908,04	13,18	25.2.2008	11,30
16	Ayamonte	15	114	Luis Alonso Boto	1.470,00	588,00	0,00	25.2.2008	11,30
17	Ayamonte	15	115	Luis Alonso Boto	357,00	142,80	0,00	25.2.2008	11,30
18	Ayamonte	15	116	Manuel Amorós García	2.400,75	960,30	3,14	26.2.2008	9,30
19	Ayamonte	15	136	Manuel Amorós García	511,65	204,66	6,04	26.2.2008	9,30
20	Ayamonte	15	137	Isla Cristina S.A.	7.559,10	3.023,64	7,14	26.2.2008	9,30
21	Ayamonte	15	138	Hermanos Teixeira Núñez	1.542,60	617,04	7,14	26.2.2008	9,30
22	Ayamonte	15	139	Enrique Arroyo Berrones	1.560,75	624,30	0,00	26.2.2008	9,30
23	Ayamonte	15	140	Carmen Álvarez Romero	1.258,50	503,40	0,00	26.2.2008	9,30
24	Ayamonte	15	141	Juan Barrios Ortega	1.678,05	671,22	3,14	26.2.2008	9,30
25	Ayamonte	15	142	Hermanos Teixeira Núñez	2.445,00	978,00	6,28	26.2.2008	9,30
26	Ayamonte	15	209	Comercial Lola de Ayamonte S.L.	3.645,00	1.458,00	6,04	26.2.2008	11,30
27	Ayamonte	15	177	José María Solesillo Lillo	5.388,75	2.155,50	11,14	26.2.2008	11,30
28	Ayamonte	15	147	José María Solesillo Lillo	538,95	215,58	6,04	26.2.2008	11,30
29	Ayamonte	15	176	Antonio y Juana de los Reyes Mena Guzmán	4.971,45	1.988,58	6,28	26.2.2008	11,30
30	Ayamonte	15	175	Rosario y Antonio Navarro Vázquez y Patrocinio Blázquez Delgado	7.082,25	2.832,90	6,28	26.2.2008	11,30
31	Ayamonte	15	154	Concepción Hnos. S.A.	9.823,05	3.929,22	9,18	26.2.2008	11,30
32	Ayamonte	15	148	Manuel Paulete Barroso	325,05	130,02	6,04	26.2.2008	11,30
33	Ayamonte	16	68	María Luisa Martín Moreno	6.520,80	2.608,32	10,28	26.2.2008	11,30
34	Ayamonte	16	66	Carlos Alvar González Junquera	114,90	45,96	6,04	27.2.2008	9,30
35	Ayamonte	15	113	Luis Alonso Boto	831,75	332,70	0,00	25.2.2008	11,30
36	Ayamonte	15	118	Nicolás Navarro Santana Prudencio y Hno.	4.185,60	1.674,24	3,14	27.2.2008	9,30
37	Ayamonte	15	124	Concepción Reyes Fernández y Hno.	2.857,95	1.143,18	9,18	26.2.2008	11,30
38	Ayamonte	15	83	Carmelo González Sosa y Hno.	5.266,20	2.106,48	0,00	25.2.2008	11,30
39	Ayamonte	15	86	Carmelo González Sosa y Hno.	382,05	152,82	6,04	25.2.2008	11,30
40	Ayamonte	15	208	Francisco Madera Silvestre	1.850,10	740,04	3,14	27.2.2008	9,30
41	Ayamonte	15	131	Amalia Pérez Ríos	2.736,45	1.094,58	6,04	27.2.2008	9,30
42	Ayamonte	15	144	Mercedes Feria Obando	1.899,15	759,66	9,18	25.2.2008	9,30
43	Ayamonte	15	82	Isla Cristina S.A.	4.575,00	1.830,00	6,04	27.2.2008	9,30
44	Ayamonte	15	78	Rafael Alberto Feu Vélez	43,50	17,40	6,04	25.2.2008	11,30
45	Ayamonte	15	174	Diego José Aguilera Locíga	504,60	201,84	6,04	27.2.2008	9,30
46	Ayamonte	8	8	Promociones e Inversiones Exteriores S.A.	1.975,50	790,20	3,14	27.2.2008	11,30
47	Ayamonte	16	108	Promociones e Inversiones Exteriores S.A.	2.178,15	871,26	3,14	27.2.2008	11,30
48	Ayamonte	16	117	Enrique Martín Rodríguez	0,00	0,00	6,04	27.2.2008	11,30
49	Ayamonte	16	96	Jaime Genesca Ricart	1.533,00	613,20	6,28	27.2.2008	11,30
50	Ayamonte	16	91	Jaime Genesca Tantull	712,65	285,06	9,18	27.2.2008	11,30
51	Ayamonte	16	93	Jaime Genesca Tantull	911,85	364,74	0,00	27.2.2008	11,30

Finca núm.	Municipio	Datos Catastrales			Superficie a ocupar (m ²)			Convocatoria	
		Poligono	Parcela	Titular	Temp.	Serv.	Definit	Día	Hora
52	Ayamonte	16	94	Rafael Alberto Feu Vélez y Hno.	408,75	163,50	6,04	25.2.2008	11,30
53	Ayamonte	16	95	Rafael Alberto Feu Vélez y Hno.	2.311,20	924,48	3,14	25.2.2008	11,30
54	Ayamonte	16	79	Jaime Genesca Tantull	372,15	148,86	6,04	27.2.2008	11,30
55	Ayamonte	16	101	Jaime Genesca Ricart	88,20	35,28	6,04	27.2.2008	11,30

FINCAS A OCUPAR PROPIEDAD DEL IARA

Finca núm.	Municipio	Datos Catastrales			Superficie a ocupar (m ²)				
		Poligono	Parcela	IARA	Temp.	Serv.	Definit	Finca	Sector
1	Ayamonte	8	30	Jesús Oría Ruiz (Concesionario)	9250,00	2220,00	6,28	Coto Mayor	16
2	Ayamonte	8	31	Jose L. Cobos Macías (Concesionario)	3540,50	849,72	9,42	Coto Mayor	16
3	Ayamonte	8	32	Eva R. Acosta López (Concesionaria)	14371,00	3449,04	9,42	Coto Mayor	16
4	Isla Cristina	1	4	IARA	5661,75	1358,82	15521,10	Coto Mayor	16
5	Isla Cristina	1	6	IARA	10018,75	2404,50	24054,32	Coto Mayor	16
6	Isla Cristina	1	7	IARA	11868,00	2848,32	3,14	Coto Mayor	16
7	Isla Cristina	1	10	IARA	14960,00	3525,60	6,28	Coto Mayor	16
8	Ayamonte	8	9	IARA	16570,70	5926,80	20,57	Coto Mayor	16
9	Ayamonte	8	6	IARA	57,15	22,86	6,04	La Chapatina	16
10	Ayamonte	16	103	IARA	28135,95	11254,38	51,50	Coto Sta Eulalia	18
11	Ayamonte	16	109	IARA	6334,20	2533,68	12,32	Santa Eulalia II	18

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Aljarafe para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la administración Local y a la administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Sanitaria Aljarafe, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayun-

tamiento de Almensilla, para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan C. Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en el Área Sanitaria Norte de Málaga para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la administración Local y a la administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Área Sanitaria Norte de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Alameda, para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan C. Castro Álvarez.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública firmado con el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar el Convenio con el Ayuntamiento de Salteras, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 694/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por Fernando Jose Villanueva Espada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Ciudad de la Jus-

ticia, planta 4, C/ Fiscal Luis Portero García s/n, se ha interpuesto por Fernando José Villanueva Espada, recurso contencioso-administrativo núm. 694/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en 1.º de Educación Primaria en el C.C. «La Asunción» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 694/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2008.

El Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión del día 19 de diciembre de 2007, el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2008, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

Jaén, 9 de enero de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
	CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		13.310.000,00	13,36
	Artículo 30: Tasas		725.000,00	0,73
303	Tasas académicas	725.000,00		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	700.000,00		
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados, de enseñanza oficial	25.000,00		
	Artículo 31: Precios públicos		10.700.000,00	10,74
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	10.700.000,00		
312.00	Servicios académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios	6.463.000,00		
312.01	Servicios académicos de 3º ciclo en Centros propios	245.000,00		

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
312.02	Compensación matrículas becarios: MEC	3.223.000,00		
312.03	Compensación matrículas por familias numerosas: MEC	344.000,00		
312.04	Compensación matrículas del personal propio: UJA	75.000,00		
312.05	Compensación matrículas de alumnos con minusvalías: CICE	15.000,00		
312.99	Otros	335.000,00		
312.99.00	Otras bonificaciones por la UJA de matrículas de alumnos de enseñanzas universitarias de 1.º y 2.º ciclo	335.000,00		
	Artículo 32: Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.		1.710.000,00	1,72
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias	480.000,00		
320.00	Estudios de Extensión Universitaria	80.000,00		
320.00.00	Estudios de Extensión Universitaria	72.000,00		
320.00.50	Retenciones a favor de la Universidad por Estudios de Extensión Universitaria	8.000,00		
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias			
320.02	Cursos del SAFYD	90.000,00		
320.03	Cursos de Postgrado	150.000,00		
320.03.00	Cursos de Postgrado	135.000,00		
320.03.50	Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Postgrado	15.000,00		
320.04	Cursos de Formación continua	80.000,00		
320.04.00	Cursos de Formación continua	72.000,00		
320.04.50	Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Formación continua	8.000,00		
320.07	Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica	80.000,00		
320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares			
320.08.00	Inscripciones a jornadas, congresos y similares			
320.08.50	Retenciones a favor de la Universidad por inscripciones a jornadas, congresos y similares			
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc-			
322	Derechos de examen y selección de personal			
323	Contratos Artículo 83 L.O.U.	1.230.000,00		
323.00	Contratos	1.200.000,00		
323.00.00	Contratos	1.080.000,00		
323.00.50	Retenciones a favor de la Universidad por contratos	120.000,00		
323.01	Cursos de Especialización	30.000,00		
323.01.00	Cursos de Especialización	27.000,00		
323.01.52	Retenciones a favor de la Universidad por cursos de especialización	3.000,00		
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			
	Artículo 33: Venta de bienes		50.000,00	0,05
330	Venta de publicaciones propias	50.000,00		
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía			
332.02	Venta de impresos de matrícula			
339	Venta de otros bienes			
	Artículo 38: Reintegros de operaciones corrientes			
380	De ejercicios cerrados			
381	Del presupuesto corriente			
	Artículo 39: Otros ingresos		125.000,00	0,13
399	Ingresos diversos	125.000,00		
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		66.707.000,00	66,95
	Artículo 40: De la Administración General del Estado		134.047,30	0,13
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	134.047,30		
401	De otros Ministerios			
	Artículo 41: De organismos autónomos administrativos			
410	De organismos autónomos estatales			

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
	Artículo 42: De la Seguridad Social			
420	De la Seguridad Social del Estado			
	Artículo 44: De empresas públicas y otros entes públicos		7.952,70	0,01
441	De Universidades Públicas	7.952,70		
441.00	Universidad Internacional de Andalucía	7.952,70		
445	De Consorcios			
	Artículo 45: De Comunidades Autónomas		66.565.000,00	66,81
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía	66.565.000,00		
450.00	Financiación operativa estructural	44.641.755,05		
450.01	Financiación operativa vinculada a resultados	20.050.162,95		
450.02	Consejo Social	166.000,00		
450.03	Financiación para insuficiencia financiera	1.707.082,00		
450.04	Planes Concertados. PRAEM			
450.05	Planes Concertados atenciones extraordinarias			
450.10	Subvenciones para formación continua			
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía			
459	De otras Comunidades Autónomas			
	Artículo 46: De Corporaciones Locales			
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares			
461	De Ayuntamientos			
	Artículo 47: De Empresas Privadas			
	Artículo 48: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
	Artículo 49: Del Exterior			
	CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES		785.000,00	0,79
	Artículo 50: Intereses de títulos y valores			
	Artículo 52: Intereses de depósitos		450.000,00	0,45
520	Intereses de cuentas bancarias	450.000,00		
	Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles		200.000,00	0,20
541	Alquiler y productos de inmuebles	200.000,00		
541.01	Alquiler de Instalaciones Deportivas	150.000,00		
541.02	Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	50.000,00		
	Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		135.000,00	0,14
551	De concesiones administrativas	135.000,00		
551.00	De cafeterías	20.000,00		
551.01	De servicios de reprografía	55.000,00		
551.02	De maquinarias expendedoras	45.000,00		
551.99	De otras concesiones administrativas	15.000,00		
	Artículo 59: Otros ingresos patrimoniales			
591	Explotación de patentes			
	CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
	Artículo 61: De las demás inversiones reales			
612	De edificios y otras construcciones			
614	De elementos de transporte			
	Artículo 68: Reintegros por operaciones de capital			
680	De ejercicios cerrados			
681	Del presupuesto corriente			

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		18.762.500,00	18,83
	Artículo 70: De la Administración General del Estado		1.500.000,00	1,51
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	1.500.000,00		
700.00	Proyectos de investigación del M.E.C.	1.000.000,00		
700.01	Ayudas a la Investigación del M.E.C.	500.000,00		
701	De otros Ministerios			
	Artículo 71: De organismos autónomos administrativos			
710	De organismos autónomos estatales			
711	De organismos autónomos de la Junta de Andalucía			
	Artículo 72: De la Seguridad Social			
720	De la Seguridad Social del Estado			
	Artículo 74: De empresas públicas y otros entes públicos			
741	De Universidades Públicas			
745	De Consorcios			
	Artículo 75: De Comunidades Autónomas		16.045.747,10	16,10
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía	16.045.747,10		
750.00	Para investigación científica	1.900.000,00		
750.00.00	Proyectos de investigación	1.000.000,00		
750.00.01	Ayudas a la Investigación	300.000,00		
750.00.02	Grupos de investigación	600.000,00		
750.01	III Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010)	6.281.229,00		
750.02	Cofinanciación programa operativo FEDER	441.000,00		
750.03	Atenciones extraordinarias	2.353.628,35		
750.04	Institucional de investigación	3.500.000,00		
750.09	Para otras inversiones	1.569.889,75		
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía			
751.06	De Turismo, Comercio y Deporte			
759	De otras Comunidades Autónomas			
	Artículo 76: De Corporaciones Locales			
760	De Diputaciones y Cabildos Insulares			
761	De Ayuntamientos			
769	De Consorcios			
	Artículo 77: De Empresas Privadas		187.752,90	0,19
770	De entidades financieras	187.752,90		
770.00	Para investigación	187.752,90		
	Artículo 78: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
	Artículo 79: Del Exterior		1.029.000,00	1,03
790	De la U.E. FEDER	1.029.000,00		
790.00	Proyectos de infraestructura científica	1.029.000,00		
795	Otras transferencias de la Unión Europea			
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		72.500,00	0,07
	Artículo 82: Reintegros de préstamos concedidos		72.500,00	0,07
821	Reintegros de anticipos y préstamos concedidos al personal a largo plazo	72.500,00		
	Artículo 87: Remanente de tesorería			
870	Remanente de tesorería			

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS			
	Artículo 92: Préstamos recibidos			
921	Préstamos recibidos en moneda nacional			
	TOTAL INGRESOS		99.637.000,00	100,00

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL		60.603.000,00	60,82
	Artículo 11: Personal Eventual		153.933,97	0,15
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	153.933,97		
110.00	Retribuciones básicas	70.493,57		
110.01	Retribuciones complementarias	83.440,40		
110.02	Otras remuneraciones			
	Artículo 12: Funcionarios		32.543.661,35	32,66
120	Retribuciones básicas	16.688.185,30		
120.00	Personal Docente e Investigador (P.D.I.)	10.617.457,65		
120.01	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)	3.634.970,48		
120.02	Profesorado plazas vinculadas			
120.05	Trienios personal	2.435.757,17		
121	Retribuciones complementarias	15.855.476,05		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	5.407.278,68		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	1.681.100,67		
121.02	Complemento específico P.D.I.	6.322.994,88		
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.213.919,32		
121.04	Otros complementos del P.D.I.	104.400,59		
121.05	Otros complementos del P.A.S.	86.699,33		
121.06	Complementos personales y transitorios	39.082,58		
	Artículo 13: Laborales		15.138.129,78	15,19
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	6.518.688,58		
130.00	Retribuciones básicas P.D.I.	3.314.716,70		
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.	3.203.971,88		
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	5.135.552,85		
131.00	Otras retribuciones P.D.I.	3.128.993,89		
131.01	Otras retribuciones P.A.S.	2.006.558,96		
134	Laboral eventual	3.483.888,35		
134.00	Retribuciones básicas	1.961.113,32		
134.01	Otras retribuciones	1.522.775,03		
	Artículo 14: Otro personal		735.611,26	0,74
144	Retribuciones de ayudantes de Universidad. LRU (Régimen transitorio)			
145	Retribuciones de asociados. LRU (Régimen transitorio)	641.877,97		
146	Retribuciones de asociados de Ciencias de la Salud. LRU (Régimen transitorio)	51.885,24		
147	Retribuciones de profesores visitantes	41.848,05		
148	Retribuciones de profesores eméritos			
	Artículo 15: Incentivos al rendimiento		3.648.454,50	3,66
150	Productividad	3.648.454,50		
150.00	Productividad por méritos investigadores	752.121,00		
150.01	Complementos autonómicos art. 69.3 LOU.	2.224.268,90		
150.02	Productividad plazas vinculadas			

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
150.03	Productividad del P.A.S.	672.064,60		
151	Gratificaciones			
151.00	P.D.I.			
151.01	P.A.S.			
	Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		8.383.209,14	8,41
160	Cuotas sociales	7.330.209,14		
160.00	Seguridad Social	7.330.209,14		
160.99	Otras			
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	1.053.000,00		
162.00	Prestaciones			
162.01	Formación y perfeccionamiento del personal	100.000,00		
162.04	Fondos de pensiones			
162.05	Acción Social	953.000,00		
162.06	Seguros			
162.99	Otros			
	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		13.050.000,00	13,10
	Artículo 20: Arrendamientos y cánones		35.000,00	0,04
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones			
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000,00		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	5.000,00		
	Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.475.000,00	1,48
212	De edificios y otras construcciones	250.000,00		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	470.000,00		
214	Elementos de transporte	20.000,00		
215	Mobiliario y enseres	30.000,00		
216	Sistemas para procesos de la información	700.000,00		
219	Otro inmovilizado material	5.000,00		
	Artículo 22: Material, suministros y otros		10.865.000,00	10,90
220	Material de oficina	1.813.000,00		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	425.000,00		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.098.000,00		
220.01.50	Material bibliográfico (Departamentos)	198.345,00		
220.02	Material informático no inventariable	275.000,00		
220.03	Préstamos interbibliotecarios	10.000,00		
220.99	Otro material	5.000,00		
221	Suministros	1.914.000,00		
221.00	Energía eléctrica	880.000,00		
221.01	Agua	174.000,00		
221.02	Gas	225.000,00		
221.03	Combustibles	70.000,00		
221.04	Vestuario	5.000,00		
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	50.000,00		
221.07	Material docente	120.000,00		
221.08	Material deportivo y cultural	47.000,00		
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	33.000,00		
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	40.000,00		
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	50.000,00		
221.99	Otros suministros	220.000,00		
222	Comunicaciones	650.000,00		
223	Transportes	175.000,00		
224	Primas de seguros	85.000,00		
225	Tributos	20.000,00		

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
226	Gastos diversos	2.288.000,00		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	380.000,00		
226.02	Información, divulgación y publicidad	275.000,00		
226.03	Jurídicos, contenciosos	20.000,00		
226.04	Formación y perfección del personal	10.000,00		
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	1.150.000,00		
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	10.000,00		
226.08	Premios, concursos y certámenes	8.000,00		
226.09	Actividades culturales	180.000,00		
226.10	Actividades deportivas	130.000,00		
226.11	Gastos de asesoramiento	45.000,00		
226.99	Otros	80.000,00		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.920.000,00		
227.00	Limpieza y aseo	2.050.000,00		
227.01	Seguridad	925.000,00		
227.02	Valoraciones y peritajes			
227.03	Postales o similares	95.000,00		
227.06	Estudios y trabajos técnicos	480.000,00		
227.07	Edición de publicaciones	200.000,00		
227.08	Servicios de jardinería	160.000,00		
227.99	Otros	10.000,00		
	Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio		675.000,00	0,68
230	Dietas	250.000,00		
231	Locomoción	250.000,00		
233	Otras indemnizaciones	175.000,00		
	CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS		18.000,00	0,02
	Artículo 31: De préstamos en moneda nacional		12.000,00	0,01
310	Intereses	6.000,00		
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	6.000,00		
	Artículo 34: De depósitos, fianzas y otros		6.000,00	0,01
349	Otros gastos financieros	6.000,00		
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.500.100,00	1,51
	Artículo 47: A empresas privadas		30.000,00	0,03
470	Inserción laboral de alumnos universitarios	30.000,00		
	Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro		1.470.100,00	1,48
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.021.500,00		
480.00	Becas y ayudas a estudiantes de 1.º y 2.º ciclo	405.000,00		
480.00.00	Becas y ayudas asistenciales a estudiantes de 1.º y 2.º ciclo	55.000,00		
480.00.01	Becas y ayudas a estudiantes: Bonificación de precios públicos	350.000,00		
480.01	Becas y ayudas para estudiantes de 3.º ciclo	8.000,00		
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	435.000,00		
480.03	Ayudas a asociaciones de estudiantes	30.000,00		
480.04	Becas propias para prácticas en empresas	130.000,00		
480.05	Ayudas a deportistas	8.000,00		
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	5.500,00		
480.99.00	Ayudas Colegio Mayor «Domingo Savio»	5.500,00		
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			
481.00	Becas y ayudas a estudiantes Ministerio de Educación y Ciencia			
481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y Empresa			
481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y Empresa			
481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes			

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	376.600,00		
482.00	Becas y ayudas para el personal			
482.01	Potenciación de recursos humanos para la investigación	341.000,00		
482.02	Becas de apoyo a la investigación			
482.05	Becas de apoyo a la evaluación docente	5.000,00		
482.06	Beca de apoyo perfeccionamiento lengua española	6.600,00		
482.07	Becas títulos de postgrado y propios			
482.08	Ayudas de iniciación a la investigación para estudiantes de la UJA	24.000,00		
484	Convenios con otras instituciones	52.000,00		
484.00	Prácticum Ciencias de la Educación	30.000,00		
484.01	Convenios con entes públicos	22.000,00		
484.02	Convenios con entes privados			
484.99	Otros convenios			
485	A otras instituciones sin fines de lucro	20.000,00		
485.00	A fundaciones universitarias			
485.01	A otras fundaciones			
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	20.000,00		
	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		22.463.818,00	22,55
	Artículo 60: Inversión nueva		9.105.506,12	9,14
600	Terrenos y bienes naturales			
601	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	125.000,00		
602	Edificios y otras construcciones	6.757.463,30		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.030.000,00		
603.00	Maquinaria	700.000,00		
603.01	Instalaciones	330.000,00		
603.02	Utillaje			
604	Elementos de transporte	60.000,00		
605	Mobiliario y enseres	96.000,00		
606	Sistemas para procesos de información	1.037.042,82		
606.00.50	Sistemas para procesos de información (Departamentos)	165.287,50		
608	Otro inmovilizado material			
	Artículo 62: Inversión nueva. Plan Plurianual de Inversiones CICE.		5.793.457,81	5,81
620	Terrenos y bienes naturales			
621	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural			
622	Edificios y otras construcciones	5.793.457,81		
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
624	Elementos de transporte			
625	Mobiliario y enseres			
626	Sistemas para procesos de información			
628	Otro inmovilizado material			
	Artículo 64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial		4.845.000,00	4,86
640	Proyectos de investigación	2.180.000,00		
641	Grupos de investigación	780.000,00		
642	Contratos artículo 83 de la L.O.U.	1.080.000,00		
644	Ayudas a la investigación	800.000,00		
645	Subvenciones específicas			
649	Otro inmovilizado inmaterial	5.000,00		
649.00	Personal investigador			
649.01	Propiedad industrial	2.500,00		
649.03	Propiedad intelectual	2.500,00		
649.04	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento			
649.09	Otro inmovilizado inmaterial			

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
	Artículo 66: Inversión de reposición		2.719.854,07	2,73
660	Terrenos y bienes naturales			
661	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural			
662	Edificios y otras construcciones	2.609.854,07		
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110.000,00		
603.01	Instalaciones	110.000,00		
664	Elementos de transporte			
665	Mobiliario y enseres			
666	Sistemas para procesos de información			
668	Otro inmovilizado material			
	Artículo 68: Inversión de reposición. Plan Plurianual de Inversiones CICE.			
680	Terrenos y bienes naturales			
681	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural			
682	Edificios y otras construcciones			
683	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
684	Elementos de transporte			
685	Mobiliario y enseres			
686	Sistemas para procesos de información			
688	Otro inmovilizado material			
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		185.000,00	0,19
	Artículo 78: A familias e instituciones sin fines de lucro		185.000,00	0,19
782	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	185.000,00		
782.03	Ayudas para el fomento de actividades de I+D+i	60.000,00		
782.04	Ayudas para el fomento de la movilidad del PDI y personal investigador	125.000,00		
	Artículo 79: Al Exterior			
790	A la Unión Europea			
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		110.000,00	0,11
	Artículo 83: Concesión de préstamos		90.000,00	0,09
830	Concesión de préstamos a corto plazo al personal	10.000,00		
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	80.000,00		
	Artículo 87: Aportaciones patrimoniales		20.000,00	0,02
870	Fundaciones	20.000,00		
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS		1.707.082,00	1,71
	Artículo 91: Amortización de préstamos en moneda nacional		1.707.082,00	1,71
912	A corto plazo de entes del sector privado			
913	A largo plazo de entes del sector privado	1.707.082,00		
	TOTAL GASTOS		99.637.000,00	100,00

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio económico de 2008.

El Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su sesión plenaria del día 19 de diciembre de 2007, acordó la aprobación del Presupuesto de la Universidad para el 2008, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica

6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), y en el artículo 208 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003 de 1 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre)

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto hacerlo público dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			9.044.785,32 €
30	TASAS		200.200,00 €	
303	TASAS ACADÉMICAS	200.200,00 €		
	00. POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	176.000,00 €		
	02. TÍTULOS NO OFICIALES	24.200,00 €		
31	PRECIOS PÚBLICOS		8.132.585,32 €	
312	SERVICIOS ACADÉMICOS POR ENSEÑANZAS REGLADAS	8.132.585,32 €		
	00. 1er Y 2º CICLO EN CENTROS PROPIOS	5.836.044,67 €		
	01. 3er CICLO EN CENTROS PROPIOS	330.000,00 €		
	02. COMPENSACIÓN MATRÍCULAS BECARIOS MEC	1.396.425,89 €		
	03. COMPENS. MATRÍCULAS FAMILIAS NUMEROSAS	338.363,56 €		
	04. COMPENSACIÓN MATRÍCULAS PERSONAL PROPIO	21.087,32 €		
	05. COMPENS. MATRÍCULAS ALUMNOS DISCAPACIDAD	12.529,76 €		
	99. OTROS	198.134,12 €		
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTAC. DE SERV.		64.000,00 €	
320	DCHOS. MATR. CURSOS Y SEMIN. ENSEÑ. PROPIAS	8.000,00 €		
	00. ESTUDIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1.000,00 €		
	01. CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS	1.000,00 €		
	03. CURSOS DE POSTGRADO	1.000,00 €		
	04. CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA	1.000,00 €		
	08. INSCRIP. A JORNADAS, CONGRESOS Y SIMILARES	4.000,00 €		
322	DERECHOS DE EXAMEN Y SELECCIÓN DE PERSONAL	45.000,00 €		
	00. PERSONAL DOCENTE E INVESTIG. FUNCIONARIO	1.000,00 €		
	01. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL	22.000,00 €		
	02. P.A.S. FUNCIONARIO	20.000,00 €		
	03. P.A.S. LABORAL	2.000,00 €		
329	OTROS INGRESOS PROC. PRESTACIONES SERVICIOS	11.000,00 €		
	03. SEGURO ESCOLAR	1.000,00 €		
	04. GESTIÓN JORNADAS Y SEMINARIOS	5.000,00 €		
	05. COLABORACIÓN ORGANIZ. CURSOS, JORNADAS	5.000,00 €		
33	VENTA DE BIENES		37.000,00 €	
332	VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PROD. REPROGRAFÍA	35.000,00 €		
	00. VENTA DE FOTOCOPIAS	500,00 €		
	02. VENTA DE IMPRESOS MATRÍCULA	33.800,00 €		
	03. PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO	500,00 €		
	99. OTROS	200,00 €		
336	VENTA DE PRODUCTOS PERSONALIZADOS UNIVERSIDAD	2.000,00 €		
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		11.000,00 €	
380	DE EJERCICIOS CERRADOS	11.000,00 €		
39	OTROS INGRESOS		600.000,00 €	
399	INGRESOS DIVERSOS	600.000,00 €		
	00. REINTEG. ANUNCIOS EMPRESAS ADJUDICATARIAS	10.000,00 €		
	03. REINTEGROS DE CONSUMOS PERIÓDICOS	80.000,00 €		
	04. CARGOS INTERNOS	509.000,00 €		
	99. OTROS INGRESOS	1.000,00 €		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			45.504.977,50 €
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		45.294.977,50 €	
450	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	45.294.977,50 €		
	00. FINANCIACIÓN BÁSICA	42.141.656,10 €		
	02. CONSEJO SOCIAL	144.540,00 €		
	04. PLANES CONCERTADOS PRAEM	149.354,00 €		
	05. PLANES CONCERT. ATENCIONES EXTRAORDINARIAS	2.485.585,63 €		
	06. COFINANCIACIÓN PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	63.677,71 €		
	07. C.A.B.D.	310.164,06 €		
47	DE EMPRESAS PRIVADAS		210.000,00 €	

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
470	DE ENTIDADES FINANCIERAS	210.000,00 €		
5	INGRESOS PATRIMONIALES			471.910,99 €
52	INTERESES DE DEPÓSITOS		276.660,99 €	
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	276.660,99 €		
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES		29.700,00 €	
541	ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	29.700,00 €		
	04. ALQUILER DE LOCALES	29.700,00 €		
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAM. ESPECIALES		165.550,00 €	
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	165.550,00 €		
	00. DE CAFETERÍAS	50.550,00 €		
	01. DE SERVICIOS DE REPROGRAFÍA	40.000,00 €		
	02. DE MAQUINARIAS EXPENDEDORAS	42.000,00 €		
	03. DE COMEDORES	19.000,00 €		
	05. DE EXPOSITORES UNIVERSITARIOS	7.000,00 €		
	06. CENTROS ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVAS	7.000,00 €		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			15.810.942,83 €
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		413.500,66 €	
700	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	198.617,76 €		
701	DE OTROS MINISTERIOS	214.882,90 €		
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		15.397.442,17 €	
750	DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	15.267.512,43 €		
	00. PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	6.102.580,85 €		
	01. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	8.260.797,79 €		
	02. COFINANCIACIÓN PROGRAMA OPERATIVO FEDER	904.133,79 €		
751	DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	129.929,74 €		
	04. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	129.929,74 €		
8	ACTIVOS FINANCIEROS			60.000,00 €
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		60.000,00 €	
820	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. C/P CONC. AL PERSONAL	30.000,00 €		
821	REINTEG. ANTICIP. Y PRÉST. L/P CONC. AL PERSONAL	30.000,00 €		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				70.892.616,64 €

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS.

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL			40.767.628,47 €
12	FUNCIONARIOS		15.393.602,70 €	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	7.547.476,31 €		
	00. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	3.114.850,89 €		
	01. PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	3.575.155,98 €		
	05. TRIENIOS PERSONAL FUNCIONARIO	857.469,44 €		
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	7.846.126,39 €		
	00. COMPLEMENTO DE DESTINO P.D.I.	1.606.212,50 €		
	01. COMPLEMENTO DE DESTINO P.A.S.	1.606.604,25 €		
	02. COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.D.I.	2.269.020,98 €		
	03. COMPLEMENTO ESPECÍFICO P.A.S.	2.094.873,60 €		
	05. OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S.	269.415,06 €		
13	LABORALES		14.546.420,12 €	
130	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	8.771.121,04 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS PDI	7.632.708,88 €		
	01. RETRIBUCIONES BÁSICAS PAS	1.138.412,15 €		
131	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	5.529.283,97 €		
	00 OTRAS RETRIBUCIONES PDI	4.786.818,30 €		
	01 OTRAS RETRIBUCIONES PAS	742.465,67 €		
134	LABORAL EVENTUAL	246.015,11 €		
	00. RETRIBUCIONES BÁSICAS	184.004,00 €		
	01. OTRAS RETRIBUCIONES	62.011,11 €		
14	OTRO PERSONAL		950.245,48 €	
145	RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS. LRU	527.639,80 €		
147	RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES	422.605,69 €		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.484.513,61 €	
150	PRODUCTIVIDAD	2.356.514,41 €		
	00. PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES	495.498,04 €		
	01. COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS ART. 66 L.O.U	979.145,82 €		
	03. PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	881.870,55 €		
151	GRATIFICACIONES	127.999,20 €		
	00. P.D.I.	69.269,20 €		
	01. P.A.S.	58.730,00 €		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		7.392.846,56 €	
160	CUOTAS SOCIALES	7.125.848,30 €		
	00. SEGURIDAD SOCIAL	7.125.848,30 €		
162	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	266.998,26 €		
	01. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	40.279,91 €		
	04. FONDOS DE PENSIONES	117.387,16 €		
	05. ACCIÓN SOCIAL	74.805,55 €		
	06. SEGUROS	34.525,64 €		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			10.983.646,54 €
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		272.659,34 €	
203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	6.300,00 €		
	00. MAQUINARIA	2.100,00 €		
	01. INSTALACIONES	2.100,00 €		
	02. UTILLAJE	2.100,00 €		
204	ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.050,00 €		
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.050,00 €		
206	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROC. DE INFORMACIÓN	264.259,34 €		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		1.229.992,64 €	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	94.000,39 €		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	102.339,09 €		
	00. MAQUINARIA	26.263,03 €		
	01. INSTALACIONES	58.113,03 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS.

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	02. UTILLAJE	17.963,03 €		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.050,00 €		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	5.250,00 €		
216	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.027.353,16 €		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		9.217.066,40 €	
220	MATERIAL DE OFICINA	1.777.353,68 €		
	00. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	670.620,23 €		
	01. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	1.013.445,90 €		
	02. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	93.287,55 €		
221	SUMINISTROS	1.384.853,03 €		
	00. ENERGÍA ELÉCTRICA	877.659,10 €		
	01. AGUA	37.947,14 €		
	02. GAS	47.666,18 €		
	03. COMBUSTIBLE	10.500,00 €		
	04. VESTUARIO	10.500,00 €		
	06. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MAT. SANITARIO	10.500,00 €		
	07. MATERIAL DOCENTE	241.500,00 €		
	08. MATERIAL DEPORTIVO Y CULTURAL	10.500,00 €		
	10. MATERIAL REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	10.550,00 €		
	11. REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEM. TRANS.	10.500,00 €		
	12. MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y COMUNICAC.	33.600,00 €		
	99. OTROS SUMINISTROS	83.430,61 €		
222	COMUNICACIONES	597.609,41 €		
	00. TELEFÓNICAS	488.878,66 €		
	01. POSTALES	93.780,75 €		
	02. TELEGRÁFICAS	5.250,00 €		
	03. TELEX Y TELEFAX	5.250,00 €		
	04. INFORMÁTICAS	3.400,00 €		
	99. OTRAS	1.050,00 €		
223	TRANSPORTES	200.026,38 €		
224	PRIMAS DE SEGUROS	84.000,00 €		
225	TRIBUTOS	209.475,00 €		
	00. ESTATALES	1.050,00 €		
	01. LOCALES	207.375,00 €		
	02. AUTONÓMICOS	1.050,00 €		
226	GASTOS DIVERSOS	629.689,63 €		
	01. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	41.415,60 €		
	02. INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD	158.097,30 €		
	03. JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.250,00 €		
	04. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	10.425,00 €		
	06. REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	249.791,13 €		
	07. OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.150,00 €		
	08. PREMIOS, CONCURSOS Y CERTÁMENES	3.150,00 €		
	09. ACTIVIDADES CULTURALES	52.950,00 €		
	10. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.150,00 €		
	12. GASTOS DIVERSOS POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	60.000,00 €		
	99. OTROS	42.310,60 €		
227	TRABAJ. REALIZADOS POR OTRAS EMPRES. Y PROFESION.	4.334.059,28 €		
	00. LIMPIEZA Y ASEO	1.274.431,26 €		
	01. SEGURIDAD	1.808.925,00 €		
	02. VALORACIONES Y PERITAJES	6.000,00 €		
	03. SERVICIOS POSTALES O SIMILARES	209.870,00 €		
	04. CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	3.000,00 €		
	06. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	976.541,02 €		
	07. EDICIÓN DE PUBLICACIONES	9.700,00 €		
	08. SERVICIOS DE JARDINERÍA	30.000,00 €		

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS.

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	99. OTROS	15.592,00 €		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		263.928,17 €	
230	DIETAS	107.060,15 €		
231	LOCOMOCIÓN	116.968,02 €		
232	TRASLADOS	3.150,00 €		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	33.600,00 €		
234	ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS	3.150,00 €		
3	GASTOS FINANCIEROS			663.357,69 €
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		661.357,69 €	
310	INTERESES	659.357,69 €		
	01. A LARGO PLAZO	659.357,69 €		
311	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	1.000,00 €		
319	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €		
	01. A LARGO PLAZO	1.000,00 €		
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		2.000,00 €	
342	INTERESES DE DEMORA	1.000,00 €		
349	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €		
	00. GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	500,00 €		
	02. GASTOS FROS. CONTRATOS DE LEASING	500,00 €		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2.060.249,10 €
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2.014.834,58 €	
480	BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES	530.879,04 €		
	00. BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES 1º Y 2º CICLO	314.736,89 €		
	02. BECAS PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES	177.142,15 €		
	03. AYUDAS A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	39.000,00 €		
481	BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES CON FINANC. EXTERNA	359.123,16 €		
	01. CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	217.953,30 €		
	02. PRAEM CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	141.169,86 €		
482	OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	146.236,38 €		
485	A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	978.596,00 €		
	00. A FUNDACIONES UNIVERSITARIAS	978.596,00 €		
49	AL EXTERIOR		45.414,52 €	
490	AL EXTERIOR	45.414,52 €		
	00. CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNAC.	6.010,00 €		
	01. AYUDAS COOP. INTERNACIONAL AL DESARROLLO	39.404,52 €		
6	INVERSIONES REALES			14.943.600,17 €
60	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. DE LOS SERVICIOS		258.042,52 €	
604	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	16.000,00 €		
605	MOBILIARIO Y ENSERES	65.000,00 €		
606	SIST. PROCESOS INFORMACIÓN	65.000,00 €		
607	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	112.042,52 €		
62	INVERSIONES DEL PROGRAMA PLURIANUAL DE LA C.I.C.E		8.260.797,79 €	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.267.364,70 €		
625	MOBILIARIO Y ENSERES	1.993.433,09 €		
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		6.424.759,86 €	
649	GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	6.424.759,86 €		
	07. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	5.000.000,00 €		
	09. PROGRAMAS DE DOCTORADO	330.000,00 €		
	10. PLAN PROPIO INVESTIGACIÓN	554.220,96 €		
	17. PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL	262.295,47 €		
	25. OTRAS SUBVENCIONES	278.243,43 €		
8	ACTIVOS FINANCIEROS			60.000,00 €

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PRESUPUESTO DE GASTOS.

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		60.000,00 €	
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO AL PERSONAL	30.000,00 €		
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO AL PERSONAL	30.000,00 €		
9	PASIVOS FINANCIEROS			1.414.134,67 €
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		1.414.134,67 €	
911	A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	168.820,48 €		
913	A LARGO PLAZO DEL SECTOR PRIVADO	1.245.314,19 €		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				70.892.616,64 €

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de diciembre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 100/2006.

Procedimiento: Cantidad 100/2006 Negociado: BF.
N.I.G.: 2906744S20060000943.

De: Don Daniel Pérez Goncalves, Juan Antonio Terroba Guerrero, Francisco Jesús Vázquez Rodríguez y Andrés Morales Moya.

Contra: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Conacon, S.A., y Bética Servicios Integrales.

EDICTO

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 100/2006, a instancia de la parte actora don Daniel Pérez Goncalves, Juan Antonio Terroba Guerrero, Francisco Jesús Vázquez Rodríguez y Andrés Morales Moya, contra Consejería de Obras Públicas y Transportes, Conacon, S.A., y Bética Servicios Integrales, sobre cantidad se ha dictado Resolución de fecha 17.12.2007 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Estimar el recurso de reposición interpuesto por la parte actora, don Daniel Pérez Goncalves; Andrés Morales Moya; Juan Antonio Terroba Guerrero y don Francisco Jesús Vázquez Rodríguez, contra el auto de fecha 21.6.2007, se acuerda señalar para la celebración del acto de conciliación y en su caso juicio para el 7 de julio de 2008 a las 11.30 horas de su mañana, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a las demandadas de copia simple de la demanda, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos

los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto por falta injustificada de asistencia de aquellas y de no comparecer el demandante, ni alegar justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Cumplase lo prevenido en la Ley de Procedimiento Laboral.

Se admiten las pruebas interesadas.

Cítese a Bética Servicios Integrales, S.L., y Conacon, S.A., a fin de que comparezca personalmente al acto de juicio para prestar confesión, apercibiéndole de que en el caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Requírase a la empresa para que aporte al acto del juicio la documental propuesta.

Visto el paradero desconocido de la empresa Bética Servicios Integrales, S.L., dese traslado a Fogasa para su debido conocimiento, así como publíquese en el BOJA lo acordado en la presente sirviendo de citación en forma.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga. Doy fe.- El/la Magistrado-Juez.-El/la Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Bética Servicios Integrales actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de diciembre de dos mil siete.- El/la Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara la terminación del procedimiento por imposibilidad de continuación en atención a causas sobrevenidas en el expediente de contratación por subasta 31/2007 convocado mediante Resolución que se cita, «Obras de vallado exterior del Centro de Menores Infractores San Francisco de Asís de Torremolinos».

Por Resolución de 10 de julio de 2007 se anuncia licitación para la contratación por el procedimiento abierto en la forma de subasta y tramitación ordinaria para la contratación de las Obras del vallado exterior del centro de menores infractores San Francisco de Asís de Torremolinos, expediente 31/2007 (publicado en el BOJA núm. 76 de 24 de julio de 2007).

Con fecha 13 de septiembre de 2007 se recibe en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, Providencia del Ayuntamiento de Torremolinos en la que se informa sobre determinadas adaptaciones y se concede plazo de alegaciones a esta Delegación Provincial sobre el proyecto básico y de ejecución presentado con la solicitud de licencia de obras del vallado exterior del centro de menores infractores San Francisco de Asís de Torremolinos.

Esta situación requiere la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato de obras, lo que conlleva las consiguientes incidencias presupuestarias que se traducen en la necesidad de realizar una redistribución en las anualidades previstas para la ejecución del contrato, previa a su adjudicación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 5/1983, de 19 de julio) «la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto». El Decreto 44/1993, de 20 de abril por el que se regulan los gastos de anualidades futuras establece limitaciones cuantitativas en el importe de los créditos a comprometer con cargo a ejercicios futuros tomando como nivel de vinculación el del artículo económico que corresponda dentro de una determinada sección, servicio y programa presupuestario (artículo 5).

La imputación presupuestaria del expediente 31/2007, se ha realizado a la sección 11, servicio 03, programa 31 N, correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública, Delegación Provincial de Málaga, C.M.I. San Francisco de Asís. Sin embargo, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto antes señalado, el límite cuantitativo opera a nivel del crédito comprometido de toda la Consejería. El mismo se encuentra comprometido hasta el límite fijado en el mencionado Decreto y, por tanto, no se dispone de cobertura presupuestaria para la suspensión del procedimiento.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 40.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía «los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario a que se refiere el apartado b) del artículo 31 no estén afecta-

dos al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho».

La concesión de la licencia de obras está condicionada a la aceptación de las alegaciones formuladas ante la Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras y Obras Públicas por la Delegación Provincial. La implicación que en el proyecto de obras pueda tener el resultado de estas actuaciones, los efectos que ello produzcan en la obra a adjudicar y la imposibilidad de acordar la suspensión del procedimiento que este hecho supone por las limitaciones del crédito a comprometer en el ejercicio 2008 afectan a la tramitación del procedimiento para la adjudicación.

Estimando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que las objeciones señaladas constituyen causas sobrevenidas para la terminación del expediente de contratación señalado, declaro la terminación del procedimiento para la contratación de las obras correspondientes al expediente 31/2007, por imposibilidad de continuación en atención a las causas sobrevenidas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 83.1 en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, una vez comunicada esta Resolución, los licitadores tendrán derecho a retirar sus proposiciones y a que se les devuelva o cancele la garantía que hubiesen prestado.

Se ordena la publicación en BOJA de la presente Resolución, conforme al artículo 93.6 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Málaga, 21 de noviembre de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio que cita.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 4.2 de la Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en determinadas funciones en materia de contratación, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicataria,
 - a) Organismo: Dirección Provincial del SAE.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Número de expediente: MA-S-02/08 OE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto del contrato: Servicio de Vigilancia y Seguridad de cinco Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, y la de Estepona, Marbella, Fuengirola, Torremolinos y Vélez-Málaga.

b) División por lotes y números: No.

c) Boletín en el que se publicó el anuncio de licitación: BOJA núm. 226 de 16 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Importe máximo de licitación:

a) Importe total: 225.500,00 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha de Resolución de Adjudicación: 9 de enero de 2008.

b) Adjudicatario: Black Star, S.L., por importe de: doscientos diecinueve mil ochocientos euros (219.800,00 euros), IVA incluido.

Málaga, 10 de enero de 2008.- El Secretario General (Decreto 148/04, de 14.6), Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I070204OB04BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de restauración de la muralla de La Hoya, Almería.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78 de 20 de abril de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 616.137,42 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.9.2007.

b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A., Rehabitec Almería, S.L.L., Unión Temporal de Empresas.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 560.007,30 euros.

Sevilla, 27 de diciembre de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I070215OB18BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras para excavación arqueológica del patio de armas de la Alcazaba, Loja (Granada).

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 111, de 6 de junio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 317.595,10 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 2007.

b) Contratista: Geotecnia y Cimientos, S.A. (Geocisa).

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 304.056,74 euros.

Sevilla, 4 de enero de 2008.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 1578/2007/I/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013; Tlfno.: 955003681; Fax: 955003777.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Ampliación de las Licencias de los Productos Unicenter de la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente : 1578/2007/I/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de licitación: 106.155,03 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de noviembre.
 - b) Contratistas: SDT, S.L. (Suministro y Desarrollos Tecnológicos, S.L.).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 106.155,03 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica (Expte. 964/2007/I/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013;
Tlfno.: 955003681; Fax: 955003777.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
- b) Título: Desarrollo e impulso de determinadas áreas de control de calidad del portal web de la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 964/2007/I/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 14 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 88.856,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 12 de diciembre de 2007.
- b) Contratistas: Caymasa El Sendero, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 86.190,00 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica (Expte. 1171/2007/I/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot 50; C.P.: 41013;
Tlfno: 955003681; Fax: 955003777.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.
- b) Título: Actualización de usos y coberturas vegetales como elemento fundamental para la actualización de modelos combustibles forestales.

Número de expediente: 1171/2007/I/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA: 8 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.
150.000,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha 17 de diciembre de 2007.
- b) Contratistas: Biogeos, Estudios Ambientales, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 134.500 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia técnica (Expte. 151/2007/I/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot 50; C.P.: 41013;
Tlfno: 955003681; Fax: 955003777.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Título: Análisis, evaluación y apoyo a la implantación de una herramienta para la información ambiental, servicio de atención al ciudadano.

Número de expediente: 151/2007/I/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 27 de junio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 99.004,07 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de octubre 2007.
- b) Contratistas: DGA Consultores.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 99.004,07 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 1777/2007/I/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Información Ambiental.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot 50; C.P.: 41013; Tlfno: 955003681; Fax: 955003777.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Título: Mantenimiento del software de Sistemas de Información Geográfica de la Consejería de Medio Ambiente.
Número de expediente: 1777/2007/I/00.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: No procede.
 - c) Forma: Negociado.
4. Presupuesto de licitación: 377.309,72 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de diciembre 2007.
 - b) Contratista: ESRI-España Geosistemas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 377.309,72 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 1556/2007/I/00. Lote Uno).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Información Ambiental.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot 50; C.P.: 41013; Tlfno: 955003681; Fax: 955003777.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Título: Adquisición de equipamiento microinformático para la Consejería de Medio Ambiente.
Número de expediente: 1556/2007/I/00.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: No procede.
 - c) Forma: Negociado.
4. Presupuesto de licitación: 322.408,26 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de octubre 2007
 - b) Contratista: Isoft Sanidad, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 322.408,26 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 821/2007/I/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Información Ambiental.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot 50; C.P.: 41013; Tlfno.: 955003681; Fax: 955003777.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Título: Instalación de un centro de proceso de datos en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente.
Número de expediente: 821/2007/I/00.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA: 10 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 175.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.12.2007.
 - b) Contratista: Telvent, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 156.443,40 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio (Expte. 692/2007/I/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Participación e Información Ambiental.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot 50; C.P.: 41013; Tlfno: 955003681; Fax: 955003777.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: Apoyo a las labores de dirección y coordinación técnica de proyectos de desarrollo de sistemas de información J2EE de la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 692/2007/1/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 21 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 100.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.12.2007.

b) Contratista: Carlos Chaparro Wert.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 90.000,00 euros.

Sevilla, 9 de enero de 2008.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2007/000125 (RAA727) redacción del proyecto de instalaciones náutico-deportivas. Puerto de Adra (Almería).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de Expediente: 2007/000125.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Título: Redacción del proyecto de instalaciones náutico-deportivas. Puerto de Adra (Almería).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 164 de 21 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cien mil euros (100.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de noviembre de 2007.

b) Contratista: G.F. Ingeniería Aplicada, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Setenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis euros con trece céntimos (76.646,13 euros).

6. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 8 de enero de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2007/000120 (MP0706) trabajos varios de pinturas en los Puertos de Marbella y Estepona (Málaga).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de Expediente: 2007/000120.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Trabajos varios de Pinturas en los Puertos de Marbella y Estepona. Málaga.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 160 de 14 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veintiocho mil novecientos once euros con once céntimos (128.911,11 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Imesapi, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento trece mil novecientos setenta euros con trece céntimos (113.970,13 euros).

Sevilla, 8 de enero de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2008, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de instrumentos de medida de energía y gestión de datos en el CEIP Valeriano Bécquer (Sevilla), centro dependiente de la Consejería (Expte. 0122/ISE1/2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005 de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo:

Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación

- b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n. Edificio Empresarial Aljarafe.
 c) Localidad y Código Postal: Tomares (Sevilla) 41940.
 d) Teléfono: 955.62.56.00
 e) Fax: 955.62.56.46

Expediente número: 122/ISE1/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro, entrega e instalación de instrumentos de medida de energía y gestión de datos en el CEIP Valeriano Bécquer (Sevilla), centro dependiente de la Consejería de Educación (Expediente 0122/ISE1/2007)».

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 228, de 20 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento ocho mil novecientos veinticuatro euros (108.924,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de diciembre de 2007.

b) Contratista: ACT Sistemas, S.L.U. con CIF B41462375.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento un mil novecientos setenta y tres euros con noventa y siete céntimos (101.973,97 euros).

Sevilla, 4 de enero de 2008.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de consultoría que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo.

Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n. Edificio Empresarial Aljarafe.

c) Localidad y Código Postal: Tomares (Sevilla) 41940.

d) Teléfono: 955.62.56.00.

e) Fax: 955.62.56.46.

f) Código: CPA-2002: 45.21.15.

Expediente número 96/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y direcciones facultativas en obras de sustitución y re-

forma C.P. Antonia Artigas de Gergal (Almería) - derivado del Acuerdo Marco (Expte. 56/ISE/2006).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 125.861,98 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.12.2007.

b) Contratista: Enrique Pérez Díaz.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 117.051,64 euros.

Expediente número 98/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y direcciones facultativas en ampliación del C.P. José Díaz Díaz en Pechina (Almería) - derivado del Acuerdo Marco (Expte. 56/ISE/2006).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 52.801,65 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.12.2007.

b) Contratista: M.^a Carmen Ruiz Fernández.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 49.105,52 euros.

Expediente número 104/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y direcciones facultativas en sustitución C.P.R. El Pinar de Pinos del Valle (Granada) - derivado del Acuerdo Marco (Expte. 56/ISE/2006).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 75.983,40 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.12.2007.

b) Contratista: Isabel Muros García.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 60.786,72 euros.

Expediente número 108/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y direcciones facultativas en ampliación, sustitución parcial, reforma y reparación C.E.I.P. Virgen del Mar en Cabo de Gata (Almería) - derivado del Acuerdo Marco (Expte. 56/ISE/2006).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 92.621,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.12.2007.

b) Contratista: 168-Sayed Ahmad Ghoreishi.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 81.506,92 euros.

Sevilla, 8 de enero de 2008.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo.

Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n. Edificio Empresarial Aljarafe.

c) Localidad y Código Postal: Tomares (Sevilla) 41940.

d) Teléfono: 955.62.56.00.

e) Fax: 955.62.56.46.

f) Código: CPA-2002: 45.21.15.

Expediente número 101/ISE/2007.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras para nuevo IES D4 Aljaraque en Corrales (Huelva).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 4.417.726,66 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.9.2007.

b) Contratista: Rafael Morales, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 4.051.055,35 euros.

Expediente número 102/ISE/2007.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras para nuevo C2 en zona San García en Algeciras (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 2.234.759,57 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.9.2007.

b) Contratista: Empresa Constructora Ejuca, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 2.067.152,60 euros.

Expediente número 116/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras para nuevo IES D4 en finca María en Arroyo de la Miel - Benalmádena (Málaga).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 5.640.666,46 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.11.2007.

b) Contratista: Constructora San José, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 4.867.955,57 euros.

Expediente número 125/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras ampliación a C1 del CPR Río Genil en Aldea El Palomar - Puente Genil (Córdoba).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.947.435,21 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.12.2007.

b) Contratista: Juan Bueno y Cía, S.A. - Jubuconsa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 1.801.377,57 euros.

Expediente número 126/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de adaptación y ampliación del IES Huerta del Rosario en Chiclana (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 2.141.647,59 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.12.2007.

b) Contratista: Procondal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 2.002.226,23 euros.

Expediente número 127/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de ampliación y adaptación del IES Vicente Aleixandre en Barbate (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 2.012.394,53 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.12.2007.

b) Contratista: Ferroviario Conservación, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 1.871.325,67 euros.

Sevilla, 8 de enero de 2008.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de

Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta - 14003 Córdoba.
 - d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
 - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - f) Número de expediente: 277/ISE/2007/COR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obras de renovación de carpinterías en el IES Álvarez Cubero de Priego de Córdoba (Córdoba).
 - c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm 215, de 31 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuatro mil cuatrocientos veintiséis euros con noventa y cuatro céntimos (204.426,94 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de noviembre de 2007.
 - b) Contratista: Ebabor, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento setenta y ocho mil ochocientos setenta y tres euros con cincuenta y siete céntimos (178.873,57 euros).

Córdoba, 29 de noviembre de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla) - 41927.

- d) Teléfono: 954994560.
- e) Fax: 954994579.

Expediente número 288/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: «Reforma y adecuación de las instalaciones de la cocina del CEIP Nuestra Señora del Patrocinio de San José de la Rinconada (Sevilla)».
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149 de 30 de julio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 101.974,39 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de septiembre de 2007.
 - b) Contratista: E@SY 2000, S.L.
 - e) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 101.275,33 euros.

Sevilla, 3 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5
 - c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla) - 41927.
 - d) Teléfono: 954994560.
 - e) Fax: 954994579.

Expediente número 284/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: «Reparaciones varias en el CEIP Antonio Machado, de Morón de la Frontera (Sevilla)».
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 149 de 30 de julio de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 143.860,29 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 5 de septiembre de 2007.
- b) Contratista: Construcciones Gallardo Montes, S.L.U.
- e) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 140.983,08 euros.

Sevilla, 5 de septiembre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5
- c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla) - 41927.
- d) Teléfono: 954994560.
- e) Fax: 954994579.

Expediente número 360/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: «Instalación de calefacción a gasóleo en el IES Lago Lugur de Isla Mayor (Sevilla)».
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 169 de 28 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 187.691,60 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 9 de octubre de 2007.
- b) Contratista: Inclima, S.L.
- e) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 173.741,61 euros.

Sevilla, 9 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5
- c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla) - 41927.
- d) Teléfono: 954994560.
- e) Fax: 954994579.

Expediente número 453/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: «Construcción de nuevo comedor en el CEIP Calvo Sotelo de Sevilla».
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 178 de 10 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 287.943,59 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 18 de octubre de 2007.
- b) Contratista: Fonorte Empresa Constructora, S.A.
- e) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 272.106,70 euros.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

- b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5
- c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aijarafe (Sevilla) - 41927.
- d) Teléfono: 954994560.
- e) Fax: 954994579.

Expediente número 473/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Adecantamiento de muro perimetral en el CEIP San José de Calasanz de Las Navas de la Concepción (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 178 de 10 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 92.978,67 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de octubre de 2007.

b) Contratista: Alfonso Reyes Vázquez.

e) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 89.875,98 euros.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aijarafe (Sevilla) - 41927.

d) Teléfono: 954994560.

e) Fax: 954994579.

Expediente número 340/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Reparación de cubiertas y mejoras en la puerta de entrada del CEIP Adriano del Valle de Sevilla».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 178 de 10 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 104.430,80 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de octubre de 2007.

b) Contratista: Composan Construcción, S.A.

e) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 93.974,08 euros.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Coordinadores Provinciales en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5

c) Localidad y Código Postal: Mairena del Aijarafe (Sevilla) - 41927.

d) Teléfono: 954994560.

e) Fax: 954994579.

Expediente número 420/ISE/2007/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Instalación de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP Joaquín Benjumea Burín de Espartinas (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 182 de 14 de septiembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 81.907,99 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de octubre de 2007.

b) Contratista: Construcciones Arquisur, S.L.

e) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 78.000,00 euros.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de servicio.

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de servicio núm. CC/1-031/07 («Servicio de mantenimiento del sistema de control de acceso a los edificio de RTVA»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.
3. Presupuesto Base de Licitación estimado: (IVA incluido) de 40.600 euros (cuarenta mil seiscientos euros).
4. Adjudicatario: Desierto.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de suministro.

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-040/07 («Suministro e Instalación de un grupo electrógeno del nuevo Centro de Producción de RTVA en Cádiz»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.
3. Presupuesto Base de Licitación estimado: (IVA incluido) de 80.000 euros (ochenta mil euros).
4. Adjudicatario: Mantenimiento y Montajes Elimco, S.A.
5. Importe adjudicación: (IVA incluido) de 76.648,03 euros (setenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho euros con tres céntimos).

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de suministro.

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-041/07 («Servicio de jardinería del Centro de Producción de RTVA en San Juan de Aznalfarache, Sevilla, edificio Canal Sur Isla de la Cartuja, Pabellón de Andalucía y Polígono PISA en Sevilla»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

3. Presupuesto Base de Licitación estimado: (IVA incluido) de 25.288 euros (veinticinco mil doscientos ochenta y ocho euros).

4. Adjudicatario: Luis Franco Barrientos.

5. Importe adjudicación: (IVA incluido) de 18.097,40 euros (dieciocho mil noventa y siete euros con cuarenta céntimos).

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de servicio.

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de servicio núm. CC/1-049/07 («Desarrollo de aplicación informática web para la gestión de concurso libre de oposiciones en RTVA»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.
3. Presupuesto Base de Licitación estimado: (IVA incluido) de 65.000 euros (sesenta y cinco mil euros).
4. Adjudicatario: Isotrol, S.L.
5. Importe adjudicación: (IVA incluido) de 64.675 euros (sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco euros).

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de suministro.

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-046/07 («Suministro de dos camiones carrozados de al menos 9.000 kg de MMA y recompra de dos vehículos usados propiedad de la RTVA»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
2. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.
3. Presupuesto Base de Licitación estimado: (IVA incluido) de 129.500 euros (ciento veintinueve mil quinientos euros).
4. Adjudicatario: Auto Distribución Híspalis, S.L.
5. Importe adjudicación: (IVA incluido) de 128.733,32 euros (ciento veintiocho mil setecientos treinta y tres euros con treinta y dos céntimos).

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de servicio.

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-051/07 («Explotación del servicio de Bar, cafetería y catering de comidas del Centro de Producción de RTVA en Málaga»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto Base de Licitación estimado: (IVA incluido) de 172.000 euros (ciento setenta y dos mil euros).

4. Adjudicatario: Desierto.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19 en Cádiz.

Interesado: Estación de Servicio La Trocha, S.L.
Expte: CA/239/07.
Fecha: 21.11.07.
Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Cádiz, 10 de enero de 2008.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19 en Cádiz.

Interesados: Estación de Servicio La Trocha, S.L.
Expte: CA/240/07.
Fecha: 21.11.07.
Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Cádiz, 10 de enero de 2008.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19 en Cádiz.

Interesados: Transacar, S.L.
Expte: CA/241/07.
Fecha: 21.11.07.
Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Cádiz, 10 de enero de 2008.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

ANUNCIO de 10 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19 en Cádiz.

Interesado: Don Juan Luis Casas Sánchez.
Expte: CA/125/04.
Fecha: 21.11.07.
Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Cádiz, 10 de enero de 2008.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

ANUNCIO de 4 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Dolores Pérez Aguilar.
N.I.F.: 28905981H.
Expediente: H-51/07-EP.
Fecha: 4 de enero de 2008.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
Infracción: Art. 14 c) del la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de 2007 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
Plazo de recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 4 de enero de 2008.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 147/2007-Energía.

Interesada: Instalaciones Enernat, S.L.

Domicilio: C/ Imprenta de la Alborada, 228-E

Infracción: Artículo 31.2.e de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.006 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de enero de 2008.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación al interesado de trámite de compatibilidad de trabajos P.I. «Ayamonte» núm. 14.858.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a don José Teixeira Núñez en el domicilio conocido C/ Galdámez núm. 63, 1.º, 21400 Ayamonte (Huelva) y resultando infructuosa, se hace por medio del presente anuncio según establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

Expediente: Trámite de compatibilidad Permiso de Investigación «Ayamonte» núm. 14858.

Contenido del acto administrativo: Estudiado el expediente de referencia, y antes de constituirse sobre el terreno para la confrontación de los datos presentados con motivo de la solicitud del Permiso de Investigación denominado «Ayamonte» núm. 14.858, se ha comprobado que la solicitud de este Permiso de Investigación se encuentra en terrenos afectados por la Autorización de explotación de recursos de la Sección A) denominada «Cocorrita Baja» núm. 26, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 22/1.973, de 21 de Julio, de Minas, debe determinarse si son compatibles o no los trabajos respectivos y, en el segundo caso, cuales son los de mayor interés o utilidad pública.

A tal fin se le concede vista del expediente, durante el plazo de un mes con objeto de que pueda presentar dentro del mismo las alegaciones que estime convenientes.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación al interesado de trámite de compatibilidad de trabajos P.I. «Ayamonte» núm. 14.858.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a don José Martín Mena en el domicilio conocido C/ Blas Infante núm. 1, 3.º Izquierda, 21006 Huelva y resultando infructuosa, se hace por medio del presente anuncio según establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

Expediente: Trámite de compatibilidad Permiso de Investigación «Ayamonte» núm. 14.858.

Contenido del Acto Administrativo: Estudiado el expediente de referencia, y antes de constituirse sobre el terreno para la confrontación de los datos presentados con motivo de la solicitud del Permiso de Investigación denominado «Ayamonte» núm. 14.858, se ha comprobado que la solicitud de este Permiso de Investigación se encuentra en terrenos afectados por la Autorización de explotación de recursos de la Sección A) denominada «Santa Plácida» núm. 43, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, debe determinarse si son compatibles o no los trabajos respectivos y, en el segundo caso, cuales son los de mayor interés o utilidad pública.

A tal fin se le concede vista del expediente, durante el plazo de un mes con objeto de que pueda presentar dentro del mismo las alegaciones que estime convenientes.

Huelva, 5 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 3 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de fecha 20 de diciembre de 2007, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el expediente correspondiente al Plan de Sectorización del SUNP-CP-2 «Cuesta Blanca», de Sanlúcar de Barrameda.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto núm. 5. Visto el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente al Plan de Sectorización del SUNP-CP-2 «Cuesta Blanca», de Sanlúcar de Barrameda, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo de 2007; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 17 de septiembre de 2007, y, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA 10, de 15 de enero), que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de

la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y modifica el Decreto 202/2004, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería, la Comisión, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan de Sectorización del SUNP-CP-2 «Cuesta Blanca», de Sanlúcar de Barrameda, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 22 de marzo de 2007, si bien, y de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.21) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con carácter previo al diligenciado del Documento de Cumplimiento por el Secretario de esta Comisión, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda deberá incorporar al mismo las siguientes correcciones formuladas en el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 17 de diciembre de 2007:

- Deberá incluirse las certificaciones técnicas de los órganos competentes respecto de la suficiencia de las infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos para garantizar los servicios públicos, en la Propuesta de Infraestructuras y Servicios incluido en la Memoria del documento, remitiendo su cumplimiento al correspondiente Proyecto de Urbanización.

- Se deberá hacer mención expresa al cumplimiento del RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Segundo. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento Sanlúcar de Barrameda y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-ad-

ministrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 3 de enero de 2008.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 9 de enero de 2007 (BOJA núm. 18, de 24 de enero) por la que se anuncia la convocatoria para el año 2007, para la solicitud de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía reguladas en la Orden de 10 de mayo de 2005.

Dichas subvenciones tienen como finalidad la financiación del desarrollo de programas formativos y en algunos casos la inversión en infraestructuras y equipamientos, y se imputan con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 3.2.D «Formación para el Empleo».

La Unión Europea ha participado en la cofinanciación de las mismas, mediante una aportación del Fondo Social Europeo por importe 10.979.465,00 euros y una aportación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional por importe de 3.028.326,98 euros.

Núm. Expte.	CIF/Consorcio	Finalidad	Importe por anualidades		Importe total
			Añal	Importe	
98/2007/C/01	Q5455059E Consorcio Escuela del Mármol de Fines	Proyecto Formativo y de Inversiones	Añal 2007 Añal 2008 Añal 2009	1.180.982,00 euros 1.216.691,05 euros 600.199,32 euros	2.997.872,37 euros
98/2007/C/02	Q6155017D Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	Proyecto Formativo	Añal 2007 Añal 2008	276.750,00 euros 830.250,00 euros	1.107.000,00 euros
98/2007/C/03	G11389293 Consorcio Centro de Formación en Técnicas de Soldadura	Proyecto Formativo	Añal 2007 Añal 2008	310.803,00 euros 932.409,00 euros	1.243.212,00 euros
98/2007/C/04	Q6455040C Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales	Proyecto Formativo y de Inversiones	Añal 2007 Añal 2008	1.116.397,00 euros 1.478.759,30 euros	2.595.156,30 euros
98/2007/C/05	Q6455041A Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	Proyecto Formativo y de Inversiones	Añal 2007 Añal 2008	639.000,00 euros 651.000,00 euros	1.290.000,00 euros
98/2007/C/06	Q1800630D Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural «Albayzín»	Proyecto Formativo y de Inversiones	Añal 2007 Añal 2008	476.698,00 euros 762.922,00 euros	1.239.620,00 euros
98/2007/C/07	Q7150009D Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	Proyecto Formativo y de Inversiones	Añal 2007 Añal 2008	258.500,00 euros 825.500,00 euros	1.084.000,00 euros
98/2007/C/08	G21327457 Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible	Proyecto Formativo y de Inversiones	Añal 2007 Añal 2008	605.640,00 euros 600.000,00 euros	1.205.640,00 euros
98/2007/C/09	Q7355008I Consorcio Hacienda «La Laguna»	Proyecto Formativo y de Inversiones	Añal 2007 Añal 2008	796.000,00 euros 1.054.000,00 euros	1.850.000,00 euros

Núm. Expte.	CIF/Consortio	Finalidad	Importe por anualidades		Importe total
98/2007/C/10	Q7955061B Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	Proyecto Formativo y de Inversiones	Anualidad 2007 Anualidad 2008	300.000,00 euros 376.774,30 euros	676.774,30 euros
98/2007/C/11	Q7955056B Consortio Escuela de Hostelería de Málaga	Proyecto Formativo y de Inversiones	Anualidad 2007 Anualidad 2008	750.000,00 euros 1.257.730,00 euros	2.007.730,00 euros
98/2007/C/12	Q7955059F Consortio Centro de Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga	Proyecto Formativo	Anualidad 2007 Anualidad 2008	1.267.552,00 euros 1.232.448,00 euros	2.500.000,00 euros
98/2007/C/13	P2900024G Consortio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio	Proyecto Formativo	Anualidad 2007 Anualidad 2008	874.000,00 euros 1.116.000,00 euros	1.990.000,00 euros
98/2007/C/14	Q9155020B Consortio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	Proyecto Formativo y de Inversiones	Anualidad 2007 Anualidad 2008	494.000,00 euros 898.370,64 euros	1.392.370,64 euros

Sevilla, 28 de diciembre de 2007.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del programa de acompañamiento a la inserción en base a las Órdenes que se citan.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de reintegro.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 2004, modificada por la de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de Acompañamiento a la Inserción y convoca ayudas para su ejecución, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

A) Personas que superen un período de antigüedad en la demanda de empleo de 12 meses:

Entidad - CIF, Núm. Expte.: Asociación Nivel de Cádiz (C.I.F.: G11273323) CA/AI/00002/2007.
Aplicación presupuestaria y código proyecto: 1.14311611.78300.32I (2006110858).
Cuantía concedida: 16.859,86.

Entidad - CIF, Núm. Expte.: Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz (C.I.F.: P1100011D) CA/AI/00001/2007.
Aplicación presupuestaria y código proyecto: 1.14311611.76301.32I (2006110856).
Cuantía concedida: 50.579,59.

Total cuantía: 67.439,45

B) Personas con discapacidad:

Entidad - CIF, Núm. Expte.: Asociación Unión Parálisis Cerebral Jerez, UPACE (C.I.F.: G11628252) CA/AI/00003/2007.
Aplicación presupuestaria y código proyecto: 1.14311611.78300.32I (2006110888).
Cuantía concedida: 33.719,73.

Cádiz, 15 de diciembre de 2007.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: RE/21066/IE/06.

Entidad: Javier Alberto Lindo Fernández «Chicos».

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: RE/21068/IE/07.

Entidad: Compañía Onubense de Inversiones y Negocios, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: RE/21069/IE/07.

Entidad: Compañía Onubense de Inversiones y Negocios, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: RE/21076/IE/07.

Entidad: Rocío Romero Vidal «Cafetería Trasiego».

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 18 de diciembre de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio

R E S U E L V E

Dar publicidad a la subvención excepcional concedida mediante Convenio de Colaboración con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.01.00.44200 Programa 76 A para la consolidación del citado Consejo.

Número de expediente: 2007/403335.

Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Importe de la subvención: 88.941,50 euros.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (urb): urbanismo comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para urbanismo comercial al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a las subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 1 (urb): urbanismo comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.18.21.	.76400	.76A	.0
3.1.15.00.01.21.	.76400	.76A	.3.2008
1.1.15.00.18.21.	.76400	.76A	.4.2006
3.1.15.00.18.21.	.76400	.76A	.0.2008
3.1.15.00.01.21.	.76400	.76A	.4.2009
0.1.15.00.01.21.	.76400	.76A	.5
3.1.15.00.18.21.	.76400	.76A	.0.2009

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Ayuntamiento de Almonte	URBEXP06 EH2101 2007 / 000012	Almonte	175.000,00
Ayuntamiento de Alosno	URBEXP06 EH2101 2007 / 000013	Alosno	50.000,00
Ayuntamiento de Aracena	URBEXP06 EH2101 2007 / 000030	Aracena	7.500,00
Ayuntamiento de Aroche	URBEXP06 EH2101 2007 / 000002	Aroche	233.500,09
Ayuntamiento de Arroyomolinos de León	URBEXP06 EH2101 2007 / 000027	Arroyomolinos de León	99.784,00
Ayuntamiento de Calañas	URBEXP06 EH2101 2007 / 000008	Calañas	200.000,00
Ayuntamiento de Chucena	URBEXP06 EH2101 2007 / 000017	Chucena	43.700,65
Ayuntamiento de Cortegana	URBEXP06 EH2101 2007 / 000028	Cortegana	25.357,45
Ayuntamiento de El Campillo de Huelva	URBEXP06 EH2101 2007 / 000021	El Campillo	150.000,00
Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo	URBEXP06 EH2101 2007 / 000004	Cerro Andévalo	33.475,00
Ayuntamiento de Huelva	URBEXP06 EH2101 2007 / 000010	Huelva	1.085.960,68
Ayuntamiento de Jabugo	URBEXP06 EH2101 2007 / 000026	Jabugo	49.923,50
Ayuntamiento de Paymogo	URBEXP06 EH2101 2007 / 000001	Paymogo	281.908,60
Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre	URBEXP06 EH2101 2007 / 000020	San Bartolomé de la Torre	41.327,11
Ayuntamiento de Valdelarco	URBEXP06 EH2101 2007 / 000003	Valdelarco	16.640,44
Ayuntamiento de Villarrasa	URBEXP06 EH2101 2007 / 000016	Villarrasa	9.101,15

Huelva, 4 de enero de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2007 (Convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y De-

porte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.15.00.01.21.	.77400	.76A	.2.2008
0.1.15.00.01.21.	.77400	.76A	.4
1.1.15.00.17.21.	.77400	.76A	.4.2006

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Márquez Martín María del Carmen	PYMEXP06 EH2101 2006 / 000202	Villanueva de las Cruces	1.065,00
Ainforbal Huelva, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000012	Huelva	26.968,26
Álvarez López-Atochero Juan Diego	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000171	Huelva	1.579,00
Álvarez Pavón María del Carmen	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000098	Higuera de la Sierra	1.504,68
Álvarez Ponce Cristobalina	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000139	Puebla de Guzmán	426,27
Antonete Rengel Juan Andrés	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000246	Huelva	911,76
Antonio Felicio Rosa María	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000045	Lepe	15.639,84
Aqualón Móviles, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000365	Huelva	20.810,77
Arestoy Tilves Juan José	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000106	Huelva	5.826,30
Areu Cb	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000224	Huelva	5.100,00
Arteaga Escobar Carmen	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000080	Arroyomolinos de León	1.645,50
Barragán Maestre María Sampedro	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000345	Zalamea La Real	1.646,00
Barrios Romero Salvador	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000163	Huelva	1.361,00
Bejarano Álvarez Jesús	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000221	Zufre	956,87
Bejarano Reinoso M.ª Inmaculada	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000159	Escacena del Campo	843,80
Bermejo Vélez María José	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000035	Valverde del Camino	2.300,00
Bogado Patiño Cinta	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000260	Aljaraque	2.742,00
Borrero Márquez Francisca	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000295	Huelva	5.208,65
Boza González María Josefa	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000325	Villablanca	2.066,08
Boza Sancha Rubén	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000195	Huelva	1.207,64
Bras Vázquez Pedro	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000251	Isla Cristina	8.890,50
Calero Ortega José María	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000233	Escacena del Campo	4.825,00
Camacho Cabeza Fermín	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000323	Moguer	2.201,46
Camacho García Sebastián	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000306	Bonares	851,00
Camacho Salas María del Rosario	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000102	Bollullos del Condado	17.055,60
Canelo Gómez José María	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000105	Huelva	4.100,25
Canelo Gómez Juan Luis	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000090	Huelva	5.693,00
Carfora de la O, Alfredo	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000112	Ayamonte	30.000,00
Carmelo González Marina	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000344	Villanueva de las Cruces	665,95
Caro Lunar Adela	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000031	La Palma del Condado	5.536,80
Caro Sánchez Aroa Rocío	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000063	Paterna del Campo	2.500,50
Caroyba, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000288	Huelva	7.731,79
Casa Camacho, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000129	Moguer	1.199,00
Cascales Delgado Josefa	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000114	Aracena	13.224,49
Cascales Flores Margarita	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000137	Huelva	2.747,50
Castelo Ponce Alicia	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000248	Valverde del Camino	16.521,45
Casto Pantrigo, Vicente 000500962h, SLNe Unipersonal	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000300	Calañas	9.898,04
Castrillo Cascajo María del Carmen	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000241	Almonte	13.399,64
Centro de Estudios Informáticos 91, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000247	Valverde del Camino	590,50
Cobano Suero Laureano	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000175	Huelva	1.687,50
Comercial Eléctrica Comarca Doñana, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000020	Rociana del Condado	1.319,00
Comercial Palacios, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000001	Cartaya	30.000,00
Concepción Díaz M.ª Dolores	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000250	Huelva	315,52
Conde Moreno Manuel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000161	Huelva	383,38
Construcciones y Reformas Calero Romero, S.C.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000236	Escacena del Campo	5.167,94
Contreras Sánchez María Rocío	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000179	Almonte	2.754,97
Cordero Gómez Eduarda	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000296	Punta Umbria	13.550,00
Cordero Vidal María Luisa	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000320	Moguer	2.319,07
Corralejo Huerta Francisco	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000006	Huelva	12.851,23
Cortés Rapela Ana	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000067	Huelva	7.934,17
Cruz Gutiérrez Manuel Vicente de la	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000352	Ayamonte	732,76
Cruz Pérez María Teresa	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000363	Bollullos del Condado	3.667,50
Cruzado Moreno Francisco	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000086	Trigueros	3.386,67
Cuella Yusta Dolores	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000151	Zufre	603,93
Darkaoui Mohamed	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000060	Rociana del Condado	18.723,50
Decoro CB	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000198	Huelva	15.750,00
Delgado Leo Isabel Adelaida	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000269	Santa Olalla de Cala	1.173,00
Díaz Díaz Eumelia	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000093	Santa Olalla de Cala	617,94
Díaz Mateos José María	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000118	Huelva	398,46
Díaz Rodríguez Francisco	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000202	Hinojos	560,75
Domínguez Álvarez Manuela	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000209	Huelva	1.082,00
Domínguez Coronado Paula	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000302	Almonaster la Real	832,50
Domínguez Díaz Ildefonso	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000211	Valverde del Camino	1.265,09
Domínguez Domínguez José Francisco	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000305	Bonares	2.305,00
Domínguez Pérez Rafaela	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000054	Santa Bárbara de Casas	573,59
Domínguez Salas María del Carmen	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000002	Huelva	2.058,46
Edyfistem, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000217	Ayamonte	2.924,31
El Moutaki Kamal	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000168	Punta Umbria	23.702,08
Falcón Gómez Guillermo	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000219	Nerva	5.878,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Fernández Parente Mercedes	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000347	Nerva	11.177,76
Fernández Viera Manuela	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000119	Huelva	1.781,00
Franco Mateos Isabel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000113	Chucena	907,52
Gallardo Rivas M. ^a Inmaculada	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000016	Huelva	1.055,84
Gallego Domínguez Antonia	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000144	Villanueva de las Cruces	4.253,00
García Cabello Antonio	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000152	Huelva	545,50
García Pérez Manuel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000238	Calañas	3.133,39
Garrido Martín Rosalía	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000350	Arroyomolinos de León	14.914,24
Garrón Paloma Mauricia	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000369	Cala	30.000,00
Garzón Domínguez Rafael	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000272	Huelva	459,02
Gilbert Chaves María	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000218	Nerva	668,50
Gómez Gómez Manuela	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000015	Trigueros	8.414,00
Gómez González María Adelina	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000167	Lepe	2.350,40
Gómez Moreno Luisa	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000265	Aljaraque	1.569,30
Gómez Muñoz Manuel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000346	Nerva	1.636,28
Gómez Pérez Rocío	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000279	Huelva	3.398,29
Gómez Silva José Diego	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000348	Aracena	30.000,00
González Bravo Teresa	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000135	Huelva	2.117,50
González Coronel Fernando Manuel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000141	Bollullos del Condado	647,50
González Correa Josefa	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000188	San Silvestre Guzmán	15.145,50
González Fernández Bella Josefa	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000026	Ayamonte	510,31
González Martín Elisabeth	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000262	Aljaraque	5.097,30
González Pérez Antonio	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000258	Huelva	398,46
González Rodríguez Mercedes	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000121	Puebla de Guzmán	9.117,75
González Romero Dolores	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000022	Cortegana	1.208,66
González Romero Francisca	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000068	Huelva	2.226,30
González Romero Miguel Ángel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000116	Huelva	2.151,50
González Salvador Antonio	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000259	Huelva	398,46
Grupo Insertec Computer, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000005	Valverde del Camino	6.144,74
Guerrero Carro María del Carmen	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000268	Punta Umbria	2.619,25
Guerrero de Salas Rosario María	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000108	Huelva	3.238,54
Hermanas Arroyo CB	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000065	Valverde del Camino	3.733,59
Hermanos Sánchez Grande-Caballero, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000076	Arroyomolinos de León	1.684,50
Hermosín Perdigones Antonio	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000120	Huelva	383,38
Herrero Pérez Luis	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000229	Huelva	5.627,00
Hidalgo Duque Manuela	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000252	Huelva	2.320,18
Huercri 2000, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000125	Huelva	3.392,28
Ingloba Informática, S.L., Laboral	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000014	Valverde del Camino	1.888,85
J. Torres Morillo e Hijos, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000096	Trigueros	718,28
Jerega Modas S.L.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000107	La Palma del Condado	300,00
Jiménez Vázquez María Florentina	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000225	Isla Cristina	6.624,00
La Tienda del Andévalo, S.L.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000019	El Granado	28.819,00
Las Dunas de La Higuera, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000049	Isla Cristina	14.964,92
Leal Ramos Pedro José	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000239	Almonte	4.842,83
Lerida Sánchez Antonio Jesús	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000261	Huelva	4.496,50
Librería Papelería La Parada, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000253	Punta Umbria	2.117,70
López Domínguez Juliana	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000303	Cumbres Mayores	1.267,76
López Francés Arturo	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000074	Alájar	271,99
López Gómez Antonia	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000316	Moguer	613,20
López Martín Sabina Rocío	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000199	Almonte	3.406,17
Lorca Cejudo Dolores	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000058	Valverde del Camino	670,96
Lorenzo Castilla Antonio Alejandro	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000170	Huelva	831,50
Lorenzo Rivas María del Carmen	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000143	Villablanca	887,50
Macías Martín Francisco José	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000174	Huelva	3.696,00
Maestre Márquez Manuel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000056	El Granado	301,29
Marín Marín Gregoria	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000038	Aroche	37.500,00
Márquez Alcántara Miguel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000372	Aljaraque	3.338,57
Márquez Colorado Juana	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000066	Villarrasa	1.125,00
Márquez Colume Severino	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000148	Isla Cristina	9.183,62
Márquez Cruz María Isabel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000254	Punta Umbria	300,00
Márquez Rebollo Juan Bautista	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000126	San Juan del Puerto	6.569,40
Martín Álvarez, María Lourdes	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000189	Villanueva de las Cruces	211,21
Martín Díaz Antonio Diego	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000154	Bollullos del Condado	378,88
Martín García Julio	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000017	Cabezas Rubias	23.491,75
Martín García María Sandra	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000018	Rociana del Condado	9.370,00
Martín Hidalgo Dolores Salomé	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000310	Bonares	895,19
Martín López Consolación	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000197	Campofrío	644,40
Martín López Ricardo	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000046	Rociana del Condado	887,50
Martín Martín Mercedes	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000326	Villarrasa	583,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Martín Martín Pedro Jesús	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000362	Bollullos del Condado	8.613,50
Martín Medero Santiago	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000208	Villanueva de las Cruces	1.940,38
Martín Vázquez María Irene	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000021	Santa Ana la Real	3.660,30
Martínez Caballero María Josefa	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000304	Bonares	801,61
Martínez García María Ángeles	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000177	Huelva	650,85
Martínez Morales José María	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000062	Bollullos del Condado	3.793,11
Martínez Pachón María Celeste	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000223	Nerva	3.436,73
Mascareña Leal Bella	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000257	Isla Cristina	17.990,46
Mateos Carrasco María	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000338	Villanueva de las Cruces	803,00
Materiales de Construcción Vázquez Mato, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000336	El Almendro	1.402,55
Medina Arestoy Antonio Esteban	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000110	Huelva	6.470,00
Medina Domínguez María Luisa	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000084	Huelva	4.033,88
Medina López Jose María	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000147	Cartaya	14.828,74
Mestre Orta María del Carmen	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000205	Villanueva de las Cruces	7.812,66
Modas Prieto, C.B.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000059	Isla Cristina	15.633,68
Mora Infantes Hilaria	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000214	Huelva	428,45
Mora Povea José Pablo	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000007	Cartaya	1.945,22
Mora Sánchez Eloisa	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000196	Nerva	1.505,16
Moreno Cuadri Antonio	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000013	Trigueros	14.326,30
Moreno Herrero José	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000190	Huelva	2.999,50
Moreno Rodríguez Inés del Carmen	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000087	Cerro Andévalo	1.150,00
Muebles Ituci, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000155	Escacena del Campo	1.271,29
Muebles San Juan del Puerto, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000266	San Juan del Puerto	30.000,00
Muebles y Electrodoméstico Men, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000243	El Granado	30.000,00
Muñoz Gadea Tomás	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000158	Escacena del Campo	5.448,00
Naranjo Díaz Carlos	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000309	Hinojos	1.122,50
Navarro Fernández, Benjamín Abraham	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000097	Alájar	23.675,00
Núñez Bizcocho Manuela	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000140	Almonte	3.167,40
Núñez Torrescusa Josefa	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000122	Puebla de Guzmán	6.972,24
Onuseinin, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000004	Huelva	3.625,00
Orta Orihuela María José	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000297	Punta Umbria	300,00
Ortiz Navarro Dolores	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000083	Minas de Riotinto	1.839,50
Palomar Delgado Manuel Jesús	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000193	Huelva	694,62
Parrales Sánchez CB	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000321	Moguer	1.254,28
Pascual Fernández Cristóbal	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000328	Paterna del Campo	600,00
Peguero Salguero Alejandro	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000124	Huelva	383,38
Pérez Domínguez Vicenta	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000008	Palos de la Frontera	2.250,00
Pérez Escobar Antonio	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000130	Paterna del Campo	850,00
Pérez Romero Cesáreo Mames	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000357	Aroche	599,50
Pérez Vallejo Fernando	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000234	Chucena	2.787,50
Pérez Vázquez Isabel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000057	Huelva	4.687,96
Pinilla Rivas María del Valle	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000284	Alosno	1.788,00
Piscinas Macías, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000160	Valverde del Camino	887,93
Poleo Álvarez Carmen	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000301	Alosno	8.580,99
Ramos Bautista José	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000030	Huelva	5.999,19
Ramos Cobano Pedro	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000069	Huelva	5.042,60
Ramos Moro Jesús José Alfonso	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000312	Bonares	1.004,05
Rebollo Pulgar José David	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000200	Moguer	8.566,12
Rivera Maya María Ángeles	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000070	Trigueros	903,21
Rivera Ruiz Matilde	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000192	El Campillo	7.757,77
Robles Cruz Luis Miguel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000169	Huelva	4.638,96
Rodríguez González Manuel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000117	Huelva	4.098,40
Rodríguez Márquez Manuela	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000317	Moguer	1.753,60
Rodríguez Pérez Josefa María	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000150	Huelva	1.110,05
Rodríguez Rodríguez Manuel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000342	Nerva	295,50
Rodríguez Vila Andrés Felix	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000222	Nerva	2.400,00
Rojas Cumbres, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000166	Cumbres Mayores	4.642,50
Rojas Pino Manuel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000212	Isla Cristina	1.911,76
Romero Carballar María Ángeles	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000194	Santa Olalla de Cala	7.700,00
Romero Chaparro Antonio	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000359	Nerva	15.681,88
Romero Fernández Juan	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000291	Huelva	5.077,00
Romero García Jesús	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000052	Santa Olalla de Cala	4.235,92
Romero Nieto Juan María	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000294	Huelva	4.795,70
Romero Nieto Miguel Enrique	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000292	Huelva	5.143,00
Romero Palomar Miguel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000149	Huelva	4.335,50
Romero Romero Francisca	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000011	Chucena	13.231,18
Romero Vázquez Dolores	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000023	Cortegana	7.104,38
Rudepla, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000028	Santa Olalla de Cala	30.000,00
Sánchez Cruz Rafael	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000111	Nerva	11.506,81

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Sauci Valdayo Catalina	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000103	Bollullos del Condado	550,20
Seguros y Telefonía Juan Fco. Espina, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000180	Almonte	1.379,31
Serafin Sánchez Manuela	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000055	Rociana del Condado	2.421,88
Soriano Gayarre Almudena	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000078	Aracena	865,52
Suárez Domínguez Emilio José	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000187	Paterna del Campo	734,50
Suministros Daza, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000183	Bollullos del Condado	1.916,29
Supermercado La Ternerita, CB	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000091	Cartaya	5.950,00
Tejada Ramírez Alicia	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000371	Aracena	1.159,93
Teysler, S.C.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000331	Paterna del Campo	1.363,21
Tiendas Castañeda, CB	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000082	Lepe	2.850,00
Tirado Gómez Andrea	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000235	Escacena del Campo	1.883,76
Torres Gómez María del Carmen	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000230	Isla Cristina	27.689,50
Torres Maya M.ª Antonia	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000009	Palos de la Frontera	600,00
Toscano Madrid María del Rosario	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000029	Punta Umbria	2.290,91
Vargas Carretero José Manuel	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000089	Rosal de la Frontera	34.254,49
Vaz Gómez María Inmaculada	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000101	Villanueva de las Cruces	722,07
Vázquez Castilla Cándido Federico	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000039	Aroche	395,61
Vázquez Vaz Sebastiana	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000041	El Granado	709,27
Vicente Martín María	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000356	Aroche	3.625,00
Villarán Cano César	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000237	Bollullos del Condado	344,50
Watch Dog Informática, S.L.	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000341	La Palma del Condado	36.467,09
Zahino Hernández Dominga	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000040	Villanueva de las Cruces	1.241,20
Zapata Maya Francisco	PYMEXP06 EH2101 2007 / 000092	Santa Olalla de Cala	420,27

Huelva, 4 de enero de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (asc): fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos (Convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo al amparo de la Orden de 9 de

noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 3 (asc): fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.15.00.01.21. .78403 .76A .4.2008
0.1.15.00.01.21. .78403 .76A .6

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
A de Peq. y Med. Empres del Comercio de VC	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000002	Valverde del Camino	12.500,00
Agrupación de Comerciantes e Industriales de las calles del Centro de Huelva	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000009	Huelva	45.000,00
Agrupación de Empresarios de Comercio de la Isla Chica	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000006	Huelva	17.500,00
Asoc. Comerciantes Zona Centro Playa Matalascañas	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000021	Almonte	7.500,00
Asoc de Comerciantes de la C/ San José	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000012	Huelva	7.500,00
Asoc de Comerciantes e Industriales de la Orden y Santa Marta	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000014	Huelva	2.500,00
Asoc de Comerciantes e Industriales de Riotinto	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000019	Minas de Riotinto	12.500,00
Asoc De Comerciantes y Empresarios de Mazagón	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000037	Moguer	2.500,00
Asoc. de Empresarios de Almonte	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000027	Almonte	16.875,00
Asoc. de Empresarios de Alosno	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000034	Alosno	7.500,00
Asoc. de Empresarios de Aracena	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000020	Aracena	12.500,00
Asoc. de Empresarios de Ayamonte	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000007	Ayamonte	12.500,00
Asoc. de Empresarios de Nerva	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000018	Nerva	2.500,00
Asoc. de Empresarios de Óptica de Huelva	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000011	Huelva	15.000,00
Asoc. de Empresarios de Punta Umbria «Punta Centro»	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000033	Punta Umbria	6.000,00
Asoc. de la Pequeña y Mediana Empresa de Cortegana	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000016	Cortegana	2.500,00
Asoc. de la Pequeña y Mediana Empresa de Isla Cristina	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000024	Isla Cristina	7.500,00
Asoc. de la Pequeña y Mediana Empresa de Moguer	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000004	Moguer	12.500,00
Asoc. de Pequeña y Mediana Empresa de Ayamonte	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000023	Ayamonte	30.000,00
Asoc. de Pequeños Comerciantes y Trabajadores Autónomos de Huelva	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000003	Huelva	29.900,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Asoc. de Pequeños y Medianos Empresarios de Bollullos Cdo.	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000026	Bollullos del Condado	6.712,50
Asoc. de Pequeños y Medianos Empresarios de Cartaya	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000017	Cartaya	7.500,00
Asoc. de Pequeños y Medianos Empresarios de Galaroza	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000015	Galaroza	2.500,00
Asoc. de Pequeños y Medianos Empresarios de Villarrasa (Apyme Villarrasa)	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000028	Villarrasa	2.500,00
Asoc. Detallistas del Mercado de Abastos de Valverde del Camino	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000036	Valverde del Camino	2.500,00
Asoc. General de Empresarios de Lepe	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000022	Lepe	17.500,00
Asoc. Pequeña y Mediana Empresa Punta Umbría	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000005	Punta Umbría	9.770,00
Asoc. Pequeños y Medianos Empresarios de Manzanilla	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000030	Manzanilla	2.500,00
Asoc. Prov. de Comerciantes	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000010	Valverde Del Camino	1.213,38
Asoc. Prov. de Empresarios de Informática, Ofimática y Tecnologías de la Información de Huelva	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000032	Huelva	7.500,00
Asoc. Prov. de Empresarios de Librerías	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000013	Huelva	15.000,00
Asoc. Prov. de Empresarios del Comercio de Huelva	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000008	Huelva	50.000,00
Asoc. Prov. de Empresas Concesionarias de Automóviles Turismos de Huelva	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000001	Huelva	15.000,00
Asoc. de Pequeños y Medianos Empresarios de La Palma del Condado	ASCEXP06 EH2101 2007 / 000025	La Palma del Condado	7.309,25

Huelva, 4 de enero de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (pro): promoción comercial (Convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas regu-

ladoras de la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 4 (pro): promoción comercial, (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.15.00.01.21. .77401 .76A .3.2008
 0.1.15.00.01.21. .78401 .76A .4
 0.1.15.00.01.21. .77401 .76A .5
 3.1.15.00.01.21. .78401 .76A .2.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Añil Diseños, S.L.	PROEXP06 EH2101 2007 / 000018	San Juan del Puerto	16.933,66
Asoc. Prov. de Empresarios de Fabricantes y Expendedores de Pan de Huelva	PROEXP06 EH2101 2007 / 000023	Huelva	10.818,00
Asoc. Prov. de Empresarios Fabricantes de Conservas y Salazones de Pescados	PROEXP06 EH2101 2007 / 000006	Ayamonte	12.000,00
Asoc. Prov. de Industriales de la Madera	PROEXP06 EH2101 2007 / 000028	Valverde del Camino	12.323,40
Asoc. Prov. de Industriales del Calzado de Huelva	PROEXP06 EH2101 2007 / 000004	Valverde del Camino	5.574,60
Asoc. Prov. de Industriales del Metal	PROEXP06 EH2101 2007 / 000027	Valverde del Camino	3.761,70
Asoc. Prov. de Industrias de la Carne de Huelva	PROEXP06 EH2101 2007 / 000025	Aracena	12.000,00
Asoc. Prov. Empresarios Industria y Comercio de Confitería y Pastelería de Huelva	PROEXP06 EH2101 2007 / 000024	Huelva	12.000,00
Centro Comercial Ramos, S.L.	PROEXP06 EH2101 2007 / 000020	Niebla	12.500,00
Guarnicioneria Noja, CB	PROEXP06 EH2101 2007 / 000002	Bonares	1.925,00
Lazo Padilla Pedro Luis	PROEXP06 EH2101 2007 / 000010	Valverde del Camino	6.229,00
Lazo Trufero Pedro Luis	PROEXP06 EH2101 2007 / 000009	Valverde del Camino	8.090,00
Maravert Velázquez Juan Antonio	PROEXP06 EH2101 2007 / 000015	Hinojos	10.000,00
Mariscos Méndez, S.L.	PROEXP06 EH2101 2007 / 000026	Huelva	7.426,75
Mármoles Hermanos Clemente y Estévez, S.L.	PROEXP06 EH2101 2007 / 000029	Villablanca	10.000,00
Mora Morales José María	PROEXP06 EH2101 2007 / 000007	Valverde del Camino	4.639,38
Mosaicos Hidráulicos Torre Almenara, S.L.L.	PROEXP06 EH2101 2007 / 000001	Almonte	4.100,50
Muebles Valarte, S.L.	PROEXP06 EH2101 2007 / 000021	Valverde del Camino	1.473,62
Muebles Valverde, Sdad. Coop. Andaluza	PROEXP06 EH2101 2007 / 000016	Valverde del Camino	3.291,64
Pedro Beltrán, S.A.	PROEXP06 EH2101 2007 / 000003	Bonares	10.000,00
Valentín Ramos Goldring, S.L.	PROEXP06 EH2101 2007 / 000019	Niebla	11.750,00

Huelva, 4 de enero de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (pec): promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que

se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (pec): promoción de eventos comerciales (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.15.00.01.21. .76401 .76A .4.2008
0.1.15.00.01.21. .78404 .76A .7
0.1.15.00.01.21. .76401 .76A .6
3.1.15.00.01.21. .78404 .76A .5.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Agrupación de Comerciantes e Industriales de las Calles del Centro de Huelva	PECEXP06 EH2101 2007 / 000005	Huelva	12.000,00
Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala	PECEXP06 EH2101 2007 / 000016	Santa Olalla de Cala	5.999,90
Ayuntamiento de Valverde del Camino	PECEXP06 EH2101 2007 / 000008	Valverde del Camino	10.833,30

Huelva, 4 de enero de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (are): modernización y fomento de la artesanía para empresas (Convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (are): modernización y fomento de la artesanía para empresas (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.15.00.01.21. .77402 .76A .4.2008
0.1.15.00.01.21. .77402 .76A .6

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Almoradux, S.L. Laboral	AREEXP06 EH2101 2007 / 000047	Valverde del Camino	3.277,50
Carmona Peláez Pedro	AREEXP06 EH2101 2007 / 000061	Escacena del Campo	1.250,00
Carpintería Guillamen, S.L.L.	AREEXP06 EH2101 2007 / 000021	Cortegana	29.050,35
Carpintería José Morales e Hijos, S.L.	AREEXP06 EH2101 2007 / 000001	Bollullos del Condado	3.100,00
Cerrajería Alto de las Niñas SC	AREEXP06 EH2101 2007 / 000034	Almonte	15.025,00
Cordero Burgos Manuel	AREEXP06 EH2101 2007 / 000009	Isla Cristina	3.852,00
Criscano, S.L.	AREEXP06 EH2101 2007 / 000007	Bollullos del Condado	9.750,00
Delgado Pinto Fermín	AREEXP06 EH2101 2007 / 000040	Bollullos del Condado	715,55
Doble FF S. Coop. And.	AREEXP06 EH2101 2007 / 000067	Paterna del Campo	15.025,00
Domínguez Domínguez Máximo	AREEXP06 EH2101 2007 / 000004	Cumbres Mayores	1.367,65
Espina Torres Alfonso Manuel	AREEXP06 EH2101 2007 / 000010	Almonte	11.492,49
García García Eugenio	AREEXP06 EH2101 2007 / 000019	Valverde del Camino	5.971,00
Jiménez Camacho José Antonio	AREEXP06 EH2101 2007 / 000005	Bollullos del Condado	560,00
Lazo Padilla Pedro Luis	AREEXP06 EH2101 2007 / 000045	Valverde del Camino	21.254,00
Lazo Trufero Pedro Luis	AREEXP06 EH2101 2007 / 000044	Valverde del Camino	8.640,00
Lealsa-Paterna, S.L.	AREEXP06 EH2101 2007 / 000056	Paterna del Campo	4.862,50
López Álvarez Inés María	AREEXP06 EH2101 2007 / 000058	Valverde del Camino	1.427,38
López Gil Juan Pedro	AREEXP06 EH2101 2007 / 000041	Hinojos	2.268,00
Marcos Mongin M.ª Inmaculada	AREEXP06 EH2101 2007 / 000023	Cortegana	1.712,07
Mármoles Ronda Norte, S.L.	AREEXP06 EH2101 2007 / 000012	Isla Cristina	15.025,00
Martín Avilés Manuel	AREEXP06 EH2101 2007 / 000037	Bonares	1.530,00
Martínez Ramos Sergio	AREEXP06 EH2101 2007 / 000033	Almonte	2.513,00
Mopusol, S.L.	AREEXP06 EH2101 2007 / 000035	Almonte	15.025,00
Mora Morales José María	AREEXP06 EH2101 2007 / 000042	Valverde del Camino	6.728,75
Moreno Díaz José	AREEXP06 EH2101 2007 / 000008	Moguer	5.069,95
Moreno Martín Miguel Ángel	AREEXP06 EH2101 2007 / 000054	Trigueros	1.623,50
Mosaicos Hidráulicos Torre Almenara, S.L.L.	AREEXP06 EH2101 2007 / 000028	Almonte	6.115,50
Muñoz Botello Raquel María	AREEXP06 EH2101 2007 / 000029	Moguer	1.500,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Palanco Márquez Julián	AREEXP06 EH2101 2007 / 000039	Villarrasa	3.020,43
Peláez Castilla Juan Antonio	AREEXP06 EH2101 2007 / 000038	Almonte	7.550,00
Pino Pardo Ángel	AREEXP06 EH2101 2007 / 000052	Almonte	5.932,50
Piñero Ramos Jesús María	AREEXP06 EH2101 2007 / 000032	Almonte	4.325,00
Romero Motero Adelaida	AREEXP06 EH2101 2007 / 000063	Almonte	742,50
Talleres Albacete y Raposo, S.L.	AREEXP06 EH2101 2007 / 000053	Almonte	1.800,00
Trujillo Roales Jesús	AREEXP06 EH2101 2007 / 000018	Almonaster la Real	499,50
Vega Bernal María del Carmen	AREEXP06 EH2101 2007 / 000025	Ayamonte	2.500,00

Huelva, 4 de enero de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ara): modernización y fomento de la artesanía para asociaciones/federaciones (Convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo al amparo de la Orden de 9 de noviembre de

2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ara): modernización y fomento de la artesanía para asociaciones/federaciones (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.15.00.01.21. .78402 .76A .3.2008
0.1.15.00.01.21. .78402 .76A .5

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Asoc. Prov. de Industriales del Calzado de Huelva	ARAEXP06 EH2101 2007 / 000001	Valverde del Camino	2.615,60
Asoc. Prov. de Industriales del Calzado de Huelva	ARAEXP06 EH2101 2007 / 000001	Valverde del Camino	1.296,00

Huelva, 4 de enero de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes a «Universal Services Terra Travel, S.L.» que actúa bajo la denominación comercial de «Terra Travel»

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita:

Denominación: «Universal Services Terra Travel, S.L.» que actúa bajo la denominación comercial de «Terra Travel».
Código Identificativo: AN-410981-2.
Domicilio Social: Avd. de las Ciencias, Edificio Navieste, 1. 41020 Sevilla.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes a «Todoengranada Incoming, S.L.»

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado

1, letra c) del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita:

Denominación: «Todoengranada Incoming, S.L.»
Código Identificativo: AN-181018-2.
Domicilio Social: Camino Nuevo de San Nicolás, 13, en-trepunta. 18010 Granada.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución 13 de febrero de 2001.

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002.
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.8.2006.
Importe: 53.404,65 euros.
Finalidad: Instalación Línea Baja Tensión en el Paraje del Alcornocal en el T.M. de Villanueva de la Concepción.
Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción (Málaga).

Normativa reguladora: Orden de 22 de mayo de 2002 .
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.29.760.00.71D.8.2006.
Importe: 147.120,00 euros.
Finalidad: Mejora de los Caminos Rurales Alto de Guaro y Portugaleta en el T.M. Alozaina.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alozaina (Málaga).

Málaga, 30 de noviembre de 2007.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para la ejecución de las medidas de control contra la mosca del olivo (Bactrocera oleae Gmel) para el año 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2007, que figuran en el anexo de esta Resolución.

A N E X O

Normativa reguladora: El Real Decreto 1618/2005 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de diciembre, en su disposición adicional única, califica de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo, y faculta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para colaborar con las Comunidades Autónomas que hayan declarado la existencia de la plaga y establecido programas de control, en la financiación de los gastos correspondientes de las medidas que se establezcan. La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de junio de 2006 declara la existencia oficial de la plaga de mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel), establece las medidas de control y las ayudas para su ejecución, estando modificada por la Orden de 25 de mayo de 2007.

Finalidad: Establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo colectivo de las medidas fitosanitarias en la lucha contra la plaga mosca del olivo (*Bactrocera oleae* Gmel) en la provincia de Córdoba.

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.16.00.01.00.772.05.71B.8
0.1.16.00.01.00.772.05.71B.8
1.1.16.00.18.14.772.23.71B.2.2005
1.1.16.00.18.14.772.23.71B.3.2006
1.1.16.00.18.14.772.23.71B.9

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL CONTRA LA MOSCA DEL OLIVO EN LA PROVINCIA DE CORDOBA PARA EL AÑO 2007

Entidad Beneficiaria	CIF	Subvención (euros)
CO.DE.BA., S.C.A.	F-14201073	85.638,28
Orobaena, Sat	F-14511190	7.147,22
Olivarera San Isidro, S.C.A.	F-14012330	17.540,25
Madre del Sol, S.C.A.	F-14011464	41.518,00

Córdoba, 4 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el registro sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripcio-

nes en el Registro General Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

Frigoríficos Pedrera, S.L., Pol. Ind. Los Menestrales, 14730-Posadas (Córdoba).
Núm. Registro Sanitario: 10.0010735/CO, 12.0007460/CO y 40.0006890/CO.

Turropriego, S.L., Avda. de la Juventud, s/n, 14800-Priego de Córdoba.
Núm. Registro Sanitario: 20.0027992/CO.

Rutelicor, S.L., Ctra. Lucena-Loja, km. 19, 14960-Rute (Córdoba).
Núm. Registro Sanitario: 30.0006454/CO.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 8 de enero de 2008.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a la razón social Muñoz Jurado, Rafael, Resolución de 22 de enero de 2007, dictada en el expediente de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento de carnicería.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación por el servicio de correos en el domicilio indicado, se notifica Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, de fecha 22 de enero de 2007 por la que se archiva el expediente en solicitud de Autorización Sanitaria de Funcionamiento para la actividad de carnicería.

Para el conocimiento íntegro de esta Resolución podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. República Argentina núm. 34, de Córdoba:

Interesado: Rafael Muñoz Jurado.
Domicilio Industrial: Avda. de la Pedanía, núm. 218.
Localidad: 14710-Villarrubia.

Acto notificado: Resolución.
Fecha: 22 de enero de 2007.
Sentido de la Resolución: Archivo.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 8 de enero de 2008.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a la razón social Rafael Olías Fernández, S.L.U., Resolución de 20 de marzo de 2007, dictada en el expediente de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento de carnicería.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación por el servicio de correos en el domicilio indicado, se notifica Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, de fecha 20 de marzo de 2007 por la que se desestima el expediente en solicitud de Autorización Sanitaria de Funcionamiento para la actividad de Carnicería.

Para el conocimiento íntegro de esta Resolución podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. República Argentina núm. 34, de Córdoba:

Interesado: Rafael Olías Fernández, S.L.U.
Domicilio Industrial: Carretera de La Rambla, s/n.
Localidad: 14500-Puente Genil.

Acto notificado: Resolución.
Fecha: 20 de marzo de 2007.
Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 8 de enero de 2008.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a la razón social Ramos León, Rafael, Resolución 24 de mayo de 2007, dictada en el expediente de autorización sanitaria de funcionamiento de establecimiento de carnicería.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación por el servicio de correos en el domicilio indicado, se notifica Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, de fecha 24 de mayo de 2007 por la que se desestima el expediente en solicitud de Autorización Sanitaria de Funcionamiento para la actividad de Carnicería.

Para el conocimiento íntegro de esta Resolución podrá comparecer en la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. República Argentina núm. 34, de Córdoba:

Interesada: Rafael Ramos León.
Domicilio Industrial: Avda. Jesús Rescatado s/n Mercado del Marrubial puesto, 5. Localidad: 14007-Córdoba.

Acto notificado: Resolución.
Fecha: 24 de mayo de 2007.
Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 8 de enero de 2008.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 180464/2007.

Notificado a: Servicios de Restauración y Catering Rosa Álvarez S.L.

Último domicilio: Rest. La Encina. Pgno. Juncaril. Autov. Granada-Jaén P. 102- nave 6 Peligros. (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 4 de enero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180378/2007.

Notificado a: Don Juan Carlos Ríos Uceta.

Último domicilio: C/ Raso del Peral, núm. 9, Fuente Vaqueros (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 4 de enero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 4 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180396/2007.

Notificado a: Velocytinet Inmobiliaria Siete Lagunas, S.L.

Último domicilio: C/ San Jerónimo, núm. 17-bajo. Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 4 de enero de 2008.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación

Núm. Expte.: S21-367/2006.

Interesado: Doña Dolores Pére Aguilar (Bar Casa Curro).

Último domicilio: C/ Niña, 1. 21610 San Juan del Puerto (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 3.005,07 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 28 de diciembre de 2007.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución y Resolución expedientes sancionadores S21-040/2007, S21-045/2007 y S21-074/2007.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se rela-

ciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros 3 y 5 de Huelva capital:

Interesado: Don Antonio Martos Morales.

Expte. S21-040/2007.

Preceptos infringidos: Art. 5 del Reglamento 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, art. 11.2, 10.5 y 10.7 del Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se establece la reglamentación Técnico Sanitaria para el minorista de alimentación.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución y Resolución.

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo alegaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesado: JAND Bar Restaurante, S.L..

Expte. S21-045/2007.

Preceptos infringidos: Art. 5 y art. 4.2 en relación con el Anexo II, Capítulo 11.1 c) del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, artículo 7 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución y Resolución.

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo alegaciones: Un mes, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesado: Rosario Martín Gamboa (Chiringuito Camping Mazagón).

Expediente: S21-074/2007.

Preceptos infringidos: Art. 4.2 en relación con el Anexo II Capítulo 1.2 a) y b), Capítulo II.1.c) y Capítulo 1.5 del Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución y Resolución.

Sanción: 3.005,07 euros.

Plazo alegaciones: Un mes, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva 9 de enero de 2008.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-00000534-1 expediente de protección núm. 352-2007-00001744-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida

cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Archivo de Procedimiento de Desamparo, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-00001744-1 relativo a los menores J. B. G. y YA. B. G., a los padres de los mismos doña Ana Gallardo Gil y don Hinchán Baghar por el que se acuerda:

El archivo del procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2007-00000534-1, referente a los menores J. B. G., nacida el día 10.11.05 y JA. B. G., nacido el día 7.1.07.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y 78 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 19 de diciembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 19 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Rosa María Usero Domínguez.

Con fecha 11 de diciembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000078, referente a la menor S. G. U., resuelve ratificar la declaración de desamparo de la misma, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 5 de julio de 2007, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la Resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosa María Usero Domínguez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 26 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña María del Carmen Bodas Morón.

Acuerdo de fecha 26 de diciembre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notifi-

cación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Bodas Morón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17- Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha 20 de diciembre de 2007 del menor D. R. B. y M. D. R. B., expediente núm. 352-2005-29000877-1 y 352-2005-29000874-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de diciembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

NOTIFICACIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la instrucción del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-1023-1, expediente de protección 352-2007-4108-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 28 de diciembre de 2007, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-1023-1, expediente núm. 352-2007-4108-1, relativo a la menor P. R. P., a la madre de la misma doña Nieves Romero Ponce, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R. J. A. P. y P. A. C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de Resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2007-1023-1, relativo a la menor P. R. P., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 28 de diciembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía y con la Orden de 17 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para la financiación de gastos derivados de la aplicación del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, y se convocan ayudas para el 2007, publicada en el BOJA de 29 de mayo de 2007, la Directora General de Prevención y Calidad Ambiental ha resuelto dar publicidad en el BOJA a las subvenciones que se han concedido al amparo de la Resolución de 17 de diciembre de 2007 a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación.

De acuerdo con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, las subvenciones concedidas son publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la convocatoria, del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario y de la cuantía y finalidad de la subvención. Para todas las subvenciones concedidas, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.B, código de proyecto 2001001391, «Programa Ciudades 21 en materia de Calidad Ambiental», aplicación presupuestaria 0.1.21.00.03.00.76001.44.B.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).
Subvención concedida: 20.215,00 euros.
Finalidad: Proyecto de conservación de la flora y fauna urbanas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Mojenera (Almería).
Subvención concedida: 116.664,00 euros.
Finalidad: Construcción de Jardín Botánico con vegetación autóctona y especies vegetales protegidas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vícar (Almería).
Subvención concedida: 102.515,23 euros.
Finalidad: Acciones sobre residuos urbanos: adquisición de equipo para lavado de contenedores de carga lateral montado sobre chasis.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).
Subvención concedida: 95.945,71 euros.
Finalidad: Adecuación y mejora de instalaciones en el Punto Limpio de la Cuesta del Molino núm. 5.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Álora (Málaga).
Subvención concedida: 111.744,00 euros.
Finalidad: Mejora del servicio de depósito y recogida de residuos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Armilla (Granada).
Subvención concedida: 27.492,92 euros.
Finalidad: Instalación de contenedores soterrados.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Adra (Almería).
Subvención concedida: 39.438,88 euros.
Finalidad: Mejora del conocimiento, protección y conservación de la flora y fauna urbanas.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).
Subvención concedida: 111.060,00 euros.
Finalidad: El Jardín del Sol: Roquetas de Mar y su flora. Creación de un jardín botánico en el municipio de Roquetas de Mar.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).
Subvención concedida: 27.428,86 euros.
Finalidad: Adecuación del alumbrado público para la mejora de la calidad del aire.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).
Subvención concedida: 13.244,09 euros.
Finalidad: Protección y conservación de las poblaciones de cernícalo primilla. Construcción de un muro primillar.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga).
Subvención concedida: 50.631,98 euros.
Finalidad: Adecuación del alumbrado público para la disminución de la contaminación del aire.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Motril (Granada).
Subvención concedida: 16.920,17 euros.
Finalidad: Análisis, comunicación y gestión de la flora urbana del municipio de Motril.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).
Subvención concedida: 52.656,00 euros.
Finalidad: Mejora de la gestión de residuos en el municipio de Las Gabias.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).
Subvención concedida: 84.326,07 euros.
Finalidad: Proyecto integrado de gestión sostenible de los residuos urbanos en Torredelcampo. Establecimiento de Islas Verdes para Recogida Selectiva.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).
Subvención concedida: 59.656,25 euros.
Finalidad: Soterramiento de contenedores en Centro Histórico y edición de Guía-Plano didáctico sobre la gestión sostenible de los RU en Alcalá la Real.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ogijares (Granada).
Subvención concedida: 10.148,38 euros.
Finalidad: Actuaciones encaminadas a mejorar el servicio de recogida selectiva de residuos urbanos en el municipio de Ogijares.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
Subvención concedida: 103.068,00 euros.
Finalidad: Proyecto de Construcción de Punto Limpio en sector «La Valdomina» de Castilleja de la Cuesta.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería).
Subvención concedida: 24.472,95 euros.
Finalidad: Conocimiento e interpretación de la flora urbana de Huércal de Almería.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Marbella (Málaga).
Subvención concedida: 75.326,01 euros.
Finalidad: Instalación para el aprovechamiento de energía solar para la producción de agua caliente sanitaria.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba).
Subvención concedida: 102.888,00 euros.
Finalidad: Creación de un Punto Limpio.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención concedida: 102.756,00 euros.
Finalidad: Puesta en marcha de dos puntos limpios móviles, en el núcleo urbano principal y en el núcleo de Montequinto.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).
Subvención concedida: 61.236,00 euros.
Finalidad: Santa Fe en el camino para la sostenibilidad ambiental 2007.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).
Subvención concedida: 26.259,73 euros.
Finalidad: Proyecto de Protección y conservación de la flora urbana ubetense.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).
Subvención concedida: 21.957,81 euros.
Finalidad: Proyecto de mejora y conservación de la flora urbana de Priego de Córdoba.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería).
Subvención concedida: 95.705,22 euros.
Finalidad: Proyecto de realización del Plan Director para la instalación de un sistema de recogida neumática en el municipio de Huércal-Overa.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Baena (Córdoba).
Subvención concedida: 101.038,13 euros.
Finalidad: Creación de un Punto Limpio.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
Subvención concedida: 45.157,61 euros.
Finalidad: Soterramiento de contenedores en el casco urbano de Las Cabezas de San Juan.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).
Subvención concedida: 42.030,00 euros.
Finalidad: Aplicación del Programa Ciudad 21.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (Córdoba).
Subvención concedida: 100.800,00 euros.
Finalidad: Mejora de la Gestión de la Flora Arborescente en los Espacios Públicos Urbanos de la ciudad de Córdoba.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).
Subvención concedida: 83.841,98 euros.
Finalidad: Obra civil para la instalación de contenedores soterrados.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga).
Subvención concedida: 99.924,00 euros.
Finalidad: Soterramiento de contenedores en el casco urbano.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).
Subvención concedida: 65.039,53 euros.
Finalidad: Mejora del conocimiento y protección y conservación de la flora y fauna del municipio de Bailén.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).
Subvención concedida: 42.678,63 euros.
Finalidad: Gestión integral de los residuos de poda de los parques y jardines de Lebrija.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Arahál (Sevilla).
Subvención concedida: 74.055,86 euros.
Finalidad: Soterrado de Contenedores en el municipio de Arahál-Fracción Orgánica (Segunda Fase).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).
Subvención concedida: 68.169,18 euros.
Finalidad: Equipamiento para ecoparque y planta de triaje de residuos sólidos urbanos de Fernán Núñez.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención concedida: 19.291,20 euros.
Finalidad: Proyecto de servicio de punto limpio móvil en el término municipal de Fuente Palmera.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).
Subvención concedida: 29.852,63 euros.
Finalidad: Proyecto de gestión sostenible de residuos vegetales.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Salobreña (Granada).
Subvención concedida: 47.682,00 euros.
Finalidad: Aula didáctica de residuos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).
Subvención concedida: 86.111,27 euros.
Finalidad: Proyecto de soterramiento de contenedores.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).
Subvención concedida: 40.048,26 euros.
Finalidad: Elaboración inventario informatizado y evaluación de riesgos de arbolado urbano enfermo.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
Subvención concedida: 84.465,86 euros.
Finalidad: Obra civil para la instalación de contenedores soterrados en el municipio de Palma del Río.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Granada (Granada).
Subvención concedida: 55.117,80 euros.
Finalidad: Revisión del Diagnóstico municipal de Granada con especial referencia a la calidad del aire y la gestión de los residuos urbanos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).
Subvención concedida: 65.908,69 euros.
Finalidad: Gestión sostenible de los RSU. Programa de mejora de la recogida de cartón puerta a puerta en comercios de San Fernando.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Subvención concedida: 13.959,00 euros.
Finalidad: Flora y fauna urbanas ligadas al Río Guadaira. Itinerario urbano por el Parque de los pinares de Oromana.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).
Subvención concedida: 68.043,96 euros.
Finalidad: Instalación de Contenedores soterrados en el núcleo urbano de Cabra (2.ª fase).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Baza (Granada).
Subvención concedida: 91.610,09 euros.
Finalidad: Programa de gestión de recogida de residuos urbanos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).
Subvención concedida: 75.123,75 euros.
Finalidad: Elementos Fundamentales para el proyecto de Plan de Movilidad Sostenible en el municipio de La Rinconada.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Subvención concedida: 40.211,06 euros.
Finalidad: Proyecto de mejora de instalaciones en el Punto Limpio «Puente Verde».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).
Subvención concedida: 43.381,17 euros.
Finalidad: Proyecto de perfeccionamiento y mejora de la planta de compostaje Casilla Alcázar.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
Subvención concedida: 75.165,90 euros.
Finalidad: Obra civil para instalación de contenedores de envases soterrados en Lucena.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).
Subvención concedida: 67.788,00 euros.
Finalidad: Recorridos Botánicos de Osuna.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla).
Subvención concedida: 62.754,41 euros.
Finalidad: Proyecto de Ordenación y Reforma del Punto Limpio de Écija.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Subvención concedida: 83.220,23 euros.
Finalidad: Contenedores soterrados en San Juan de Aznalfarache.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Albolote (Granada).
Subvención concedida: 36.667,43 euros.
Finalidad: Mejora del servicio de recogida de residuos urbanos en Albolote.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Subvención concedida: 79.574,17 euros.
Finalidad: Mejora del servicio de recogida de RSU en el mercado municipal e implantación de dicho servicio en el Camino de la Jara.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).
Subvención concedida: 44.035,84 euros.
Finalidad: Construcción de un Punto Limpio en El Rompido (Cartaya).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada).
Subvención concedida: 76.227,50 euros.
Finalidad: Flora del parque Entre dos Vías

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Subvención concedida: 27.357,78 euros.
Finalidad: Estudio de reducción del impacto medioambiental en las instalaciones de alumbrado público del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).
Subvención concedida: 2.262,29 euros.
Finalidad: Proyecto de actividades Valverde del Camino: «Reciclaje y consumo responsable».

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva).
Subvención concedida: 21.079,97 euros.
Finalidad: Implantación de un SIG medioambiental dentro del Programa «Ciudad 21» en Almonte.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Subvención concedida: 8.271,83 euros.
Finalidad: Adquisición de Equipo Tomógrafo para el cuidado y mantenimiento del arbolado urbano.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).
Subvención concedida: 52.866,00 euros.
Finalidad: Mejora del servicio de residuos.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Lepe (Huelva).
Subvención concedida: 58.227,66 euros.
Finalidad: Instalación de equipos de contenedores soterados.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).
Subvención concedida: 27.221,43 euros.
Finalidad: Implantación de un SIG medioambiental.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador DÑ/2007/115/GC/VP.

Núm. Expte.: DÑ/2007/115/GC/VP.

Interesado: Hnos. Tirado Márquez Viveros La Noria.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador DÑ/2007/115/GC/VP. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de enero de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2007/600/G.C./INC, HU/2007/722/P.A./INC, HU/2007/561/P.A./INC.

Núm. Expte: HU/2007/600/G.C./INC, HU/2007/722/P.A./INC, HU/2007/561/P.A./INC.

Interesado: Don David Domínguez Velasco, Explotaciones Andaluza de Turismo, S.L., José María Montero Miranda.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2007/600/G.C./INC, HU/2007/722/P.A./INC, HU/2007/561/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de diciembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 8 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador DÑ/2007/33/GC/ENP, DÑ/2007/73/GC/VP, DÑ/2007/140/GC/VP.

Núm. Expte.: DÑ/2007/33/GC/ENP, DÑ/2007/73/GC/VP, DÑ/2007/140/GC/VP.

Interesado: Silvia García Vázquez, Alberto de la Peña Laso, María del Mar Jiménez Zamora.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de Resolución del expediente sancionador DÑ/2007/33/GC/ENP, DÑ/2007/73/GC/VP, DÑ/2007/140/GC/VP. por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de enero de 2008.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores al anuncio del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de Licenciado en Ciencias Políticas.

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE BASES

Aprobadas las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad y por el sistema de Oposición libre, una plaza de Licenciado en Ciencias Políticas, vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto de esta Alcaldía núm. 9058, de fecha Cuatro de octubre de 2007. Bases estas que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 209, de fecha 30 de octubre de 2007 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 216, de fecha 2 de noviembre de 2007, y observado en dichas bases aspectos relacionados con las mismas, que justifican la rectificación de éstas, es por lo que, se establece por medio del presente decreto unas modificaciones en el proceso selectivo de las plazas antes indicadas, en consecuencia, esta Alcaldía en el uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, del art. 41.14. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es por lo que:

HA RESUELTO

Primero. Rectificar las Bases 2.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a, de la convocatoria, para adecuarlas al ordenamiento jurídico, quedando tal como se detalla a continuación:

«2.º Normas generales.

Las plazas que se convocan se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, R. Decreto 896/1991, de 7 de junio, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, R.D. 364/1995 de 10 de marzo, R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.»

«6.º Tribunales.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 3 vocales (uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y a la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.»

«7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, hora y día de comienzo de las pruebas y el lugar de celebración de las mismas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión y dar cuenta al órgano competente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la ausencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos en consecuencia del procedimiento selectivo.»

«8.º Procedimiento de selección. Oposición.

Consistirá en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas del programa, atendiendo a la decisión del Tribunal. La duración de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo de dos horas para su realización.»

Segundo. Publíquese estas modificaciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Algeciras, 11 de diciembre de 2007.- El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

CORRECCIÓN de errores al anuncio del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de bases para la selección de Personal.

En relación a las Bases Reguladoras del proceso selectivo para provisión de las plazas vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006,

que han sido publicadas en el BOP núm. 60, de 27 de marzo de 2007 y modificadas por BOP núm. 150, de 2 de agosto de 2007 y BOJA núm. 85, de 2 de mayo de 2007, y por estimación de recurso planteado, este Alcalde-Presidente, mediante Resolución de 8 de enero de 2008, tiene a bien realizar las siguientes modificaciones:

1. Queda anulada la convocatoria de una plaza de Administrativo por Turno Libre, por lo que se eliminan sus referencias del «Anexo I» y queda eliminado el «Anexo 1.A» íntegramente.

2. Se acumula la plaza anulada en el anterior ordinal, a la plaza convocada por el Turno de Promoción Interna (Anexo II), por lo que donde dice «Núm. de vacantes: 1», debe decir «Núm. de vacantes: 2».

Rincón de la Victoria, 8 de enero de 2008.

CORRECCIÓN de errores del anuncio del Ayuntamiento de Zújar de bases para la selección de Policías Locales.

Don Juan José Pérez Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zújar (Granada).

HACE SABER

Que se ha detectado un error en las bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento mediante el sistema de oposición libre en el apartado:

4. Presentación de instancias, donde dice: «A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo

de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.», debe decir «Derechos de examen: Los participantes en la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local en el Ayuntamiento de Zújar están exentos del pago de derechos de examen o cualquier otra tasa relacionada con su participación en dicha oposición».

Zújar, 3 de enero de 2008.- El Alcalde, Juan José Pérez Pérez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, del IES Luis Cernuda, de extravío de Título de Bachiller.

I.E.S. Luis Cernuda.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller, de doña M.^a José Serrano Polo, expedido por el órgano gestor.

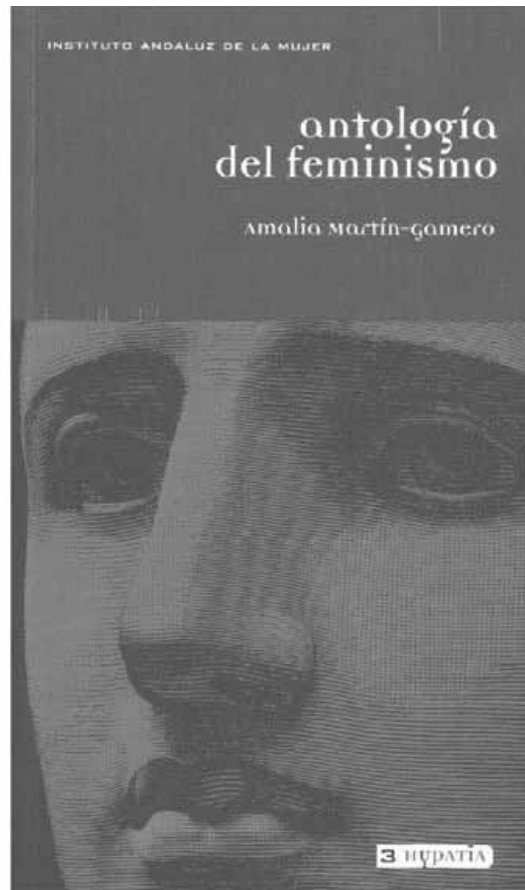
Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Director, José Domínguez León.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

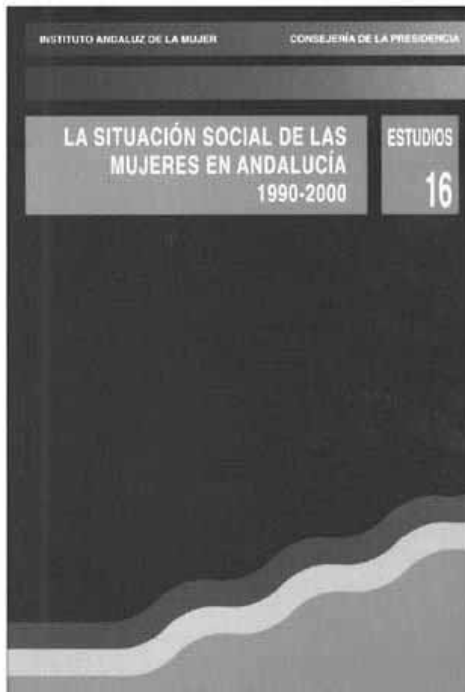
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: **La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000**

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63